Comfenalco
SANTANDER
Se preocupa por ti.









PLAN DE BIENESTAR LABORAL 2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Empleados Públicos

RGCH – 01-07-2026

Enero 2026

Vigilado Supersubsidio

INTRODUCCIÓN

Las Actividades dentro del Programa de Bienestar Laboral de los Funcionarios Públicos de la Alcaldía de Bucaramanga – Administrativos, se enfocan principalmente en el mejoramiento de la calidad de vida del servidor público, así como de la implementación de acciones que promuevan una óptima productividad laboral, bajo consignas que faciliten condiciones ideales de salud física y mental.
Es por ello que los esfuerzos están direccionados a brindar a los servidores públicos un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de aspectos fundamentales como lo son la interacción en quipo, el sentido de pertenencia por la institución, participación activa en todas las acciones institucionales, las cuales buscan la prestación de un mejor servicio y la optimización de esfuerzos en pro de alcanzar óptimos estándares de calidad.

Conforme a lo anterior, se pretende establecer una serie de estímulos para los servidores de la Alcaldía de Bucaramanga, los cuales estás relacionados en forma coherente con las políticas, planes, y disposiciones legales, que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la entidad en el desempeño de su labor, y de contribuir al cumplimiento efectivo de las metas y propósitos institucionales.

El desarrollo de las actividades ofertadas, estarán sujetas a las directrices sanitarias que emita el Gobierno Nacional, de manera integral para mejorar el bienestar de los funcionarios y sus familias.

OBJETIVOS GENERALES

- Realizar actividades de Bienestar que permitan elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad pública Alcaldía de Bucaramanga.
- Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención a la construcción de un mejor nivel de calidad de vida y salud, mediante prácticas que generen cambios en sus hábitos laborales cotidianos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Fortalecer valores organizacionales que redunden en pro de mejorar la prestación del servicio público, haciendo énfasis en el compromiso institucional y en el sentido de pertenencia e identidad.

Contribuir con acciones participativas basadas en la promoción y construcción de un mejor nivel psicosocial y educativo de los empleados de la Alcaldía de Bucaramanga

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Bienestar Laboral busca fortalecer las capacidades y cualidades de la población, por lo que requieren de actividades físicas y mentales como una necesidad para mantener una buena salud y la actitud positiva.

Se pretende que la recreación, capacitación y la actividad Física sea un mecanismo de integración social y que genere el hábito de la actividad cotidianamente, que redunda en beneficio del estado anímico en general.

El Programa de Bienestar Laboral es una forma de incentivar a los funcionarios para participar activamente de una implementación tan acorde que exigió el Gobierno Colombiano a sus empresas para garantizar la calidad de vida de sus ciudadanos. Hoy LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, hace mérito incluyendo en su institución políticas recreativas y contribuyendo con la asistencia técnica, económica y colaborando con el apoyo para la ejecución de tan importante programa.

Bucaramanga, 21 de enero de 2026

RGCH–01-07-2026

Doctora
SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ
Subsecretaria Administrativa
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 10-43
Bucaramanga, Santander

Asunto: **Propuesta Plan de Bienestar 2026-**
Empleados Públicos y trabajadores Oficiales

Cordial saludo Doctora Sonnia,

En Comfenalco Santander trabajamos día tras día para brindar a las familias Santandereanas bienestar a través de la prestación de nuestros servicios. A continuación, encontrará las razones por las cuales deseamos que quieran unirse a nuestro equipo de trabajo; que seamos grandes aliados estratégicos, acompañarlos en sus planes de bienestar y convertirnos en los generadores de calidad de vida de su Entidad.

Teniendo en cuenta el marco adoptado por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, para los Planes de Bienestar, la invitamos a que analice nuestra propuesta y sienta a Comfenalco Santander como parte de su familia.

Los cobros se realizarán sobre hechos cumplidos, de acuerdo a la cantidad de funcionarios previamente confirmada.

A continuación, le presentamos oferta económica para Empleados Públicos de la Alcaldía de Bucaramanga para Contrato:

Plan de Bienestar 2026 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
EMPLEADOS PÚBLICOS			
COMPONENTE DE CAPACITACIÓN			
Item	**Actividades a Realizar**	**Población Objetivo**	**Valor Actividades Servicio No Gravado**
1	Sistemas de Gestión Ambiental	Hasta para 120 pax	$ 41.010.923
2	Actualización en Normatividad Sanitaria	Hasta para 30 pax	$ 11.035.933
3	Gestión de la Información Estadística	Hasta para 25 pax	$ 4.754.923
4	Inteligencia Emocional	Hasta para 100 pax	$ 17.485.846
5	Orientación al Servicio	Hasta para 100 pax	$ 17.485.846
6	Inteligencia Artificial Aplicada al Empleo Publico	Hasta para 90 pax	$ 19.577.423
7	Gestión del Cambio	Hasta para 60 pax	$ 9.759.923
8	Innovación	Hasta para 90 pax	$ 28.751.423
9	Seguridad de la Información de Acuerdo con los Mapas de Riesgo	Hasta para 120 pax	$ 2.400.920
10	Temas Relacionados con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública SIGRIP	Hasta para 40 pax	$ 17.250.920
11	Programa para Directivos y otros Líderes	Hasta para 40 pax	$ 10.485.920
SUBTOTAL COMPENENTE DE CAPACITACIÓN - INCLUIDOS ADMINISTRATIVOS Y DE LEGALIZACIÓN			**$ 180.000.000**

Plan de Bienestar 2026 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA						
COMPONENTE DE BIENESTAR						
Item	**Actividades a Realizar**	**Población Objetivo**	**Valor Actividades Servicio Gravado (Valor antes de IVA)**	**Valor Actividades Servicio No Gravado**	**IVA 19% de los Servicios Gravados**	**Total IVA incluido (cuando aplique)**
1	Actividad Turística Vacacional (Opcion Viajes)	Hasta para 200 pax	$ 0	$ 399.168.000	$ 0	$ 399.168.000
	Actividad Turística Vacacional (Opcion Tarjeta Vacacional)	Hasta para 438 pax	$ 0	$ 748.463.598	$ 0	$ 748.463.598
2	Reconocimiento a Servidores Públicos por EDL y Retiro por Pensión Definitiva.	Hasta para 20 pax.	$ 0	$ 11.083.744	$ 0	$ 11.083.744
3	Reconocimiento de Navidad.	Hasta para 638 pax.	$ 0	$ 375.964.468	$ 0	$ 375.964.468
4	Reconocimiento por Quinquenios.	Hasta para 50 pax	$ 2.741.200	$ 0	$ 520.828	$ 3.262.028
5	Pasadía a un destino en Santander (1 día).	Hasta para 500 pax.	$ 98.270.562	$ 0	$ 18.671.407	$ 116.941.968
6	Celebración de navidad a los hijos de los empleados de 0 a 12 años.	Hasta para 200 niños + 1 acompañante por niño	$ 94.358.398	$ 0	$ 17.928.096	$ 112.286.494
7	Programa de Salud Mental y Prevención y Atención de Riesgo Psicosocial	Hasta para 32 pax	$ 0	$ 47.093.289	$ 0	$ 47.093.289
8	Festival Deportivo	Hasta para 500 pax.	$ 47.146.000	$ 0	$ 8.957.740	$ 56.103.740
9	Programa para Pre pensionados	Hasta para 20 pax	$ 0	$ 17.509.050	$ 0	$ 17.509.050
10	Actividad de Vacaciones recreativas Niños entre 5 a 12 años	Hasta para 60 pax	$ 10.187.916	$ 0	$ 1.935.704	$ 12.123.620
SUBTOTAL COMPONENTE ACTIVIDADES DE BIENESTAR - INCLUIDOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LEGALIZACIÓN			**$ 252.704.076**	**$ 1.599.282.149**	$ 48.013.774	**$ 1.900.000.000**

Plan de Bienestar 2026 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA						
TRABAJADORES OFICIALES						
Item	Actividades a Realizar	Población Objetivo	Valor Actividades Servicio Gravado (Valor antes de IVA)	Valor Actividades Servicio No Gravado	IVA 19% de los Servicios Gravados	Total IVA incluido (cuando aplique)
1	Actividad Turistica Vacacional (Opcion Viajes)	Hasta para 6 pax.	$ 0	$ 11.975.040	$ 0	$ 11.975.040
	Actividad Turística Vacacional (Opcion Tarjeta Vacacional)	Hasta para 17 pax.	$ 0	$ 29.049.957	$ 0	$ 29.049.957
2	Reconocimiento de Navidad.	Hasta para 23 pax.	$ 0	$ 13.553.578	$ 0	$ 13.553.578
3	Pasadía a un destino en Santander (1 día).	Hasta para 23 pax.	$ 4.520.446	$ 0	$ 858.885	$ 5.379.331
4	Celebración Navidad para hijos de Trabajadores Oficiales	Hasta para 6 niños + 1 acompañente por niño .	$ 2.830.752	$ 0	$ 537.843	$ 3.368.595
5	Festival Deportivo	Hasta para 23 pax.	$ 2.168.716	$ 0	$ 412.056	$ 2.580.772
6	Programa para Pre pensionados	Hasta para 3 pax.	$ 0	$ 2.626.358	$ 0	$ 2.626.358
7	Actividad de Vacaciones recreativas Niños entre 5 a 12 años	Hasta para 6 niños.	$ 1.018.792	$ 0	$ 193.570	$ 1.212.362
SUBTOTAL ACTIVIDADES INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACIÓN			$ 10.538.705	$ 57.204.933	$ 2.002.354	$ 69.745.992
IVA 19% ACTIVIDADES GRAVADAS					$ 2.002.354	
TOTAL PLAN DE BIENESTAR TRABAJADORES OFICIALES			$ 69.745.992			

VALOR TOTAL PARA CONTRATO POR EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES	$ 2.149.745.992

VALOR TOTAL PROPUESTA EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES:

DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.149.745.992)

RESPONSABILIDADES A CARGO DEL CONTRATANTE:

- Realizar las convocatorias para cada uno de los eventos
- Confirmar las actividades, por correo electrónico, con la debida anticipación, adjuntando en hojas de Excel, los listados de los funcionarios públicos participantes a cada uno de los eventos (nombre completo, documento de identidad y fecha de nacimiento).
- Notificar, con la debida anticipación al correo institucional, cualquier cambio o novedad en los eventos, por parte del supervisor del contrato o quien esté autorizado para hacerlo.
- Enviar los formatos, por correo institucional, que requieran sean diligenciados como constancias de asistencia a los eventos.
- Suministrar por medio electrónico todos los formatos editables – actualizados, necesarios para la realización de cada uno de los cobros, e informar con la debida anticipación cualquier cambio.
- En cada evento, se requiere la participación de un funcionario de recursos humanos que conozca al personal, para que constante que participaron únicamente funcionarios autorizados.
- Al final del contrato, habiendo cumplido con los requisitos establecidos, elaborar el Acta de Liquidación, hacerla firmar y enviar la respectiva copia al Contratista.

COMPONENTE DE CAPACITACIÓN

1. CAPACITACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 120 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total Servicio No Gravado
Capacitación	Sistemas de Gestión Ambiental: 4 grupos para distribuir hasta 120 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 120 pax	$ 41.010.923
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 41.010.923**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 4
Intensidad: 24 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 30 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Perfil altamente calificado: La formación está liderada por un Ingeniero Industrial, Magíster en Administración de Empresas (MBA) con énfasis en Coaching para el Desarrollo de Habilidades Directivas, con amplia trayectoria en gestión organizacional y sistemas de calidad.
Auditor de tercera parte en ICONTEC: Con más de 10.000 horas de auditoría y docencia, garantizando un enfoque alineado con los estándares nacionales e internacionales.
Consultor estratégico y autor de referencia: Diseñador organizacional con más de 20 años de experiencia en consultoría, auditoría y formación, además de ser autor del libro *Manual Coaching para Auditores*.

Enfoque en la aplicación práctica: Con formación en ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001, ISO 31000, MIPG y otras normas relevantes, asegurando un conocimiento integral y actualizado.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.
- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015

Objetivo

Sensibilizar al personal de la Alcaldía de Bucaramanga sobre la importancia del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) basado en la norma ISO 14001:2015, fomentando la conciencia ambiental, el cumplimiento normativo y la participación en las prácticas sostenibles, con el fin de mantener la certificación ISO 14001:2015 y contribuir con la protección del medio ambiente.

Contenido	Intensidad
1. Sensibilización Ambiental y Contexto ISO 1400 1. 1. Importancia de la gestión ambiental en la administración pública. 1. 2. Problemáticas ambientales locales y globales: ¿por qué actuar? 2. Requisitos clave de ISO 14001:2015. 2. 1. Estructura de la norma (Anexo SL). 3. Participación y cultura ambiental. 3.1. Conciencia y compromiso en el equipo. 3.2. Buenas prácticas ambientales en el trabajo diario. 3.3. Ecoeficiencia en oficinas públicas (energía, agua, residuos). 4. Auditoría y mejora continua. 4.1. Auditorías internas: propósito y participación. 4.2. Acciones correctivas y preventivas	24 horas

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

- ✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.
- ✓ **Ambientes equipados**. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



- ✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

- ✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesiónal.
- ✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- ✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objétivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento, sino **fortalecer la capacidad de la entidad para optimizar sus procesos y desempeño institucional**.

Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

2. CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVIDAD SANITARIA:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 30 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Actualización en Normatividad Sanitaria: 1 grupo hasta para 30 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 30 pax	$ 11.035.933
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 11.035.933**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 1
Intensidad: 24 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 30 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Abogado, con formación posgradual en derecho administrativo, riesgos laborales, desarrollo y ciudadanía; con trayectoria docente en educación superior y experiencia profesional como asesor jurídico en entidades públicas y privadas especialmente en secretarías y concejos municipales, así como en entidades educativas; en áreas de administración pública, contratación estatal, derecho administrativo y defensa judicial.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.

- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario.** La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Actualización en normativa sanitaria

Objetivo

Actualizar a los servidores públicos en el marco normativo ambiental y sanitario vigente fortaleciendo sus competencias para la aplicación de la Resolución 591 de 2024, la Ley 2232 de 2022 y los procesos sancionatorios, con el fin de garantizar actuaciones administrativas ajustadas a la legalidad y la protección de la salud pública y el ambiente.

Contenido	Intensidad
Resolución 591 de 2024 – Gestión integral de residuos • Marco normativo de la gestión integral de residuos • Clasificación y caracterización de residuos • Obligaciones de los generadores de residuos • Competencias de las autoridades municipales • Instrumentos de gestión y control Procesos sancionatorios en materia sanitaria • Fundamentos legales del régimen sancionatorio sanitario • Etapas del proceso sancionatorio • Medidas sanitarias de seguridad • Sanciones sanitarias Ley 2232 de 2022 – Ley de plásticos de un solo uso • Objeto, alcance y principios de la Ley 2232 de 2022 • Plásticos de un solo uso prohibidos y restringidos • Obligaciones de productores, comercializadores y entidades públicas • Competencias de las entidades territoriales • Régimen sancionatorio asociado	24 horas

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.

✓ **Ambientes equipados**. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



- ✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

- ✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- ✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- ✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento, sino **fortalecer la capacidad de la entidad para optimizar sus procesos y desempeño institucional**.

Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

3. CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 25 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Gestión de la Información Estadística: 1 grupo hasta para 25 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 25 pax	$ 4.754.923
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 4.754.923**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 1
Intensidad: 8 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 25 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Profesional Ingeniera Industrial, con Maestría en Sistemas Integrados de Gestión (calidad, medio ambiente, SST y responsabilidad social), y más de 12 años de experiencia en el diseño, implementación, mantenimiento y mejora de sistemas de gestión en entidades del sector público y privado.
Cuenta con trayectoria sólida como asesora, consultora y formadora, especialmente en entidades públicas, con énfasis en:Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), Normas ISO 9001, 14001, 50001, 27001, MECI y NTC GP 1000, Gestión de riesgos (operativos, corrupción y seguridad de la información), Planeación estratégica, auditorías internas y mejora continua
Posee experiencia directa como asesora en alcaldías (implementación de NTC GP 1000 y MECI) y como dinamizadora del MIPG y SIGA en el SENA, lo que garantiza un enfoque práctico, normativo y orientado a resultados, no a la teoría decorativa.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.
- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Gestión de la información estadística para la toma de decisiones en el marco del MIPG

Objetivo

Fortalecer las capacidades de los funcionarios para gestionar adecuadamente la información estadística, a partir de registros administrativos, formulando y utilizando indicadores alineados al MIPG, que apoyen la planeación, seguimiento y toma de decisiones institucionales.

Contenido	Intensidad
La información estadística en el MIPG ¿Qué es información estadística en la gestión pública? • Diferencia entre: ○ Datos ○ Información ○ Indicadores • Rol de la información en: ○ Planeación ○ Seguimiento	8 horas

○ Rendición de cuentas • Errores frecuentes en entidades públicas Registros administrativos: base de la información estadística • Qué son registros administrativos • Ejemplos en la Alcaldía: ○ Atenciones a ciudadanos ○ Trámites ○ Programas y servicios ○ Inspecciones, visitas, procesos • Calidad del dato: ○ Oportunidad ○ Consistencia ○ Completitud ○ Confiabilidad Construcción de indicadores a partir de registros administrativos • Qué es un indicador y para qué sirve • Tipos de indicadores: ○ Gestión ○ Resultado ○ Producto ○ Eficiencia • Elementos de un indicador: ○ Nombre ○ Fórmula ○ Fuente ○ Periodicidad ○ Responsable Análisis e interpretación de la información estadística • Lectura básica de indicadores • Tendencias y comparaciones • Errores comunes de interpretación • Uso de indicadores para decisiones y alertas Uso de la información para seguimiento, control y reporte • Indicadores y seguimiento MIPG • Reportes internos y externos • Información para:	

• Informes de gestión • Auditorías • Control interno • Rendición de cuentas Buenas prácticas institucionales	

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.

✓ **Ambientes equipados**. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.

✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.

✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento, sino **fortalecer la capacidad de la entidad para optimizar sus procesos y desempeño institucional**.
 Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

4. CAPACITACIÓN EN INTELIGENCIA EMOCIONAL:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 100 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Inteligencia Emocional: 2 grupos para distribuir hasta 100 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 100 pax	$ 17.485.846
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 17.485.846**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 2
Intensidad: 8 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 50 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

Incluye:

- Agenda
- Capacitación
- Ambientes de aprendizaje con apoyo audiovisuales
- Estación de café y agua

PERFIL PROFESIONAL DEL CAPACITADOR:

Psicólogo organizacional con énfasis en gestión empresarial. Conferencista, Docente e instructor de programas en el fomento y protección al cesante en la ciudad de Bucaramanga, con amplia trayectoria como líder en los procesos de fortalecimiento del Ser como dimensión humana en el ámbito laboral; Diseño y desarrollo de nuevas técnicas en procesos de evaluación por competencias y aprendizaje basado en problemas en la promoción de estrategias para el éxito laboral y profesional.

Docente de Módulos transversales para el desarrollo personal Recreación como Ética y responsabilidad social, Proyecto de vida y emprendimiento.

Manejo de modelos educativos con el principio de la valoración de competencias en sus distintas dimensiones del Ser, saber y hacer para promover el aprendizaje basado en lúdicas de análisis y resolución de problemas.

Conferencista con énfasis en consultoría empresarial para el diagnóstico, intervención y análisis de casos en la cultura organizacional de distintas empresas a nivel Bucaramanga y su área metropolitana.

Gestor de desarrollo en área relacionada con la gestión humana: Selección, desarrollo humano, compensación, preparación para el cambio, relaciones laborales, formación, capacitación, responsabilidad social empresarial, identidad corporativa.

Consultor organizacional en el tema de gestión humana, y desarrollo organizacional Analista, Gestor, Coordinador, en el área de gestión humana Investigador en campos humanos, sociales, comunitarios y organizacionales.

Asesor, gestor de proyectos en sectores productivos.

DESCRIPCIÓN:

INTELIGENCIA EMOCIONÁL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

La presente propuesta tiene como propósito implementar un curso estructurado de Inteligencia Emocional, orientado al fortalecimiento del bienestar emocional, el desempeño laboral y la calidad del servicio de los trabajadores de la Alcaldía de Bucaramanga.

La formación en inteligencia emocional constituye una herramienta estratégica para la gestión del talento humano, al permitir que los servidores públicos desarrollen habilidades para reconocer, regular y gestionar sus emociones, mejorar la comunicación interpersonal, manejar el estrés laboral y brindar una atención al ciudadano más empática, respetuosa y eficiente.

El curso responde a las necesidades actuales del sector público, caracterizadas por altos niveles de demanda emocional, presión institucional y contacto permanente con la ciudadanía, aportando soluciones prácticas y sostenibles que impactan positivamente el clima organizacional y la cultura institucional.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias de inteligencia emocional de los trabajadores de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de mejorar su bienestar emocional, optimizar las relaciones laborales y elevar la calidad de la atención al ciudadano.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de la inteligencia emocional en el ejercicio del servicio público.
- Desarrollar habilidades de autoconciencia y regulación emocional aplicables al contexto laboral institucional.
- Fortalecer la comunicación asertiva, la empatía y el trabajo en equipo.
- Brindar herramientas prácticas para el manejo del estrés laboral y la presión institucional.
- Promover el autocuidado emocional y el compromiso individual con el bienestar laboral y la calidad del servicio.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología propuesta es participativa, experiencial y orientada a resultados, diseñada para garantizar la apropiación práctica de los contenidos y su aplicación directa en el entorno laboral.

Incluye:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ejercicios de reflexión guiada y autodiagnóstico
- Role play y simulación de escenarios de atención
- Técnicas breves de regulación emocional y manejo del estrés

Esta metodologia favorece el aprendizaje significativo, el compromiso de los participantes y la transferencia efectiva de conocimientos al puesto de trabajo.

5. CONTENIDO TEMÁTICO

Es importante aclarar que el contenido temático se distribuirá por horas de la siguiente manera:

Tema 1: Inteligencia Emocional en el Servicio Público (1 hora).

Objetivo:

Comprender la inteligencia emocional como competencia clave para el bienestar laboral y el desempeño institucional

Subtemas a desarrollar:

- Concepto y componentes de la inteligencia emocional
- Inteligencia emocional en el contexto del sector público
- Relación entre emociones, desempeño y calidad del servicio

Tema 2: Autoconciencia Emocional en el Entorno Laboral (1 hora)

Objetivo:

Fortalecer la capacidad de identificar y comprender las propias emociones en el trabajo.

Subtemas a desarrollar:

- Identificación de emociones frecuentes en el entorno institucional
- Relación entre pensamiento, emoción y conducta
- Detonantes emocionales laborales

Tema 3: Regulación Emocional y Autocontrol (1 hora)

Objetivo:

Desarrollar estrategias de regulación emocional ante situaciones de presión laboral.

Subtemas a desarrollar:

- Regulación emocional vs. reacción impulsiva
- Técnicas prácticas de autorregulación
- Manejo de emociones intensas (enojo, frustración, ansiedad)

Tema 4: Manejo del Estrés Laboral y Riesgo Psicosocial (1 hora)

Objetivo:
Brindar herramientas para la gestión del estrés y la prevención del desgaste

emocional.
Subtemas a desarrollar:

- Estrés laboral causas y consecuencias
- Factores de riesgo psicosocial
- Estrategias de afrontamiento saludables

Tema 5: Empatía y Relaciones Interpersonales (1 hora)
Objetivo:

Fortalecer la empatía como base de relaciones laborales sanas y colaborativas.

Subtemas a desarrollar:

- Empatía y escucha activa
- Relaciones interpersonales en el entorno institucional
- Colaboración y respeto en equipos de trabajo

Tema 6: Comunicación Asertiva en el trabajo (1 hora)

Objetivo:

Desarrollar habilidades de comunicación asertiva para mejorar las relaciones laborales y la atención.

Subtemas a desarrollar:

- Estilos de comunicación
- Comunicación asertiva y límites saludables
- Manejo de conversaciones difíciles

Tema 7: Inteligencia Emocional en la Atención al Ciudadano y Manejo de Conflictos (1 hora)

Objetivo:

Aplicar la inteligencia emocional al manejo de conflictos y la atención al ciudadano.

Subtemas a desarrollar:

- Emociones y conflicto
- Estrategias emocionales para la atención
- Humanización del servicio

Tema 8: Autocuidado Emocional y Compromiso Institucional (1 hora)

Objetivo:

Promover el autocuidado emocional y el compromiso con el bienestar institucional.

Subtemas a desarrollar:

- Autocuidado emocional én el contexto laboral
- Responsabilidad individual y bienestar colectivo
- Cultura organizacional saludable

Observaciones específicas:

1. Las sesiones de clase se´realizarán en alguna de las sedes del Instituto de Educación Comfenalco.

2. El programa de capacitación incluye dentro del valor estación de café y agua dentro de las jornadas.

3. La propuesta se organizó, para el número de personas solicitadas por cada capacitación, sí el número de participantes disminuye el precio se mantiene, pero sí aumenta se incrementa de manera proporcional.

4. Las capacitaciones se iniciarán con las personas que se encuentren en la hora y fecha pactada.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

5. CAPACITACIÓN EN ORIENTACIÓN AL SERVICIO:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 100 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Orientación al Servicio: 2 grupos para distribuir hasta 100 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 100 pax	$ 17.485.846
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 17.485.846**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 2
Intensidad: 8 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 50 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

Incluye:
- Agenda
- Capacitación
- Ambientes de aprendizaje con apoyo audiovisuales
- Estación de café y agua

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Comunicador Social, periodista y presentador con experiencia en formatos educativos, culturales, juveniles e informativos.

Con bagaje en dirección y producción de proyectos audiovisuales relacionados con los temas anteriormente mencionados.

Destacado por la habilidad para comunicar de manera efectiva y liderar equipos en la creación de contenidos transmedia. Además, está vinculado con la enseñanza de materias relacionadas con comunicaciones en diferentes áreas de desarrollo laboral.

DESCRIPCIÓN:

ORIENTACIÓN AL SERVICIO
TÉCNICAS PARA OFRECER UN EXCELENTE SERVICIO AL CLIENTE

1.DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

Las organizaciones públicas actualmente requieren un enfoque especial en la forma de comunicarse con sus usuarios, teniendo en cuenta la diversidad de población que se maneja en las mismas; por ello, es indispensable preparar al personal en las técnicas apropiadas para ofrecer un excelente servicio al cliente, en donde potencien sus habilidades comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir y comunicación no verbal) para atender al usuario correctamente de manera presencial y virtual.

Este espacio de formación busca que cada colaborador fortalezca sus habilidades comunicativas y obtenga las herramientas necesarias para ajustar su atención a los usuarios; para eso se establecen dos espacios de 4 horas cada uno, abarcando en la primera jornada escucha activa, comunicación oral y comunicación no verbal; para la segunda jornada se trabaja lectura y comunicación escrita.

Es importante mencionar que estos aprendizajes van orientados a tener una correcta comunicación con personas que hacen parte de los temas de políticas públicas, como, por ejemplo: adultos mayores, ciudadanía en habitabilidad en calle, jóvenes con enfoque diferencial y de género, personas con discapacidad, comunidad de mujeres y población OSIGD.

2. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las habilidades comunicativas de los colaboradores de la alcaldía y ofrecer herramientas que les permitan brindar un excelente servicio al cliente teniendo en cuenta la población a la cual se estén dirigiendo.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar las habilidades comunicativas de cada colaborador.
- Identificar las falencias en situaciones específicas.
- Establecer técnicas para mejorar dichas situaciones.
- Concientizar la importancia de una comunicación asertiva tanto en el ámbito laboral, como personal.

4. METODOLOGÍA:

Para la apropiación del conocimiento es indispensable manejar actividades prácticas en donde los participantes pongan a prueba las habilidades orales, escritas, de escucha activa, lectura y finalmente la interpretación de la comunicación no verbal, por eso el curso se desarrolla en:

- Talleres grupales en donde requieran comunicarse entre sí para desarrollar las actividades.
- Exposiciones individuales que evalúen su comunicación oral.
- Actividades de escucha activa en parejas.
- Interpretación de textos.
- Juego de roles para casos reales de las poblaciones que se manejan.

5. **CONTENIDO TEMÁTICO**

Este seminario se desarrollará en dos jornadas, cada una de 4 horas distribuidas de la siguiente manera:

JORNADA 1: 4 horas

✓ **Tema 1: Escucha activa** (1 hora)

- **Objetivo:** Sensibilizar sobre la importancia de prestar atención a los usuarios para comprender la necesidad verdadera que tienen a través de la escucha.

- **Subtemas:**

- Test de escucha activa
- Diferencia entre oír y escuchar
- Claves para escuchar correctamente

✓ **Tema 2: Comunicación oral** (2 hora)

- **Objetivo:** Potenciar la expresión oral en los asistentes para que su comunicación sea efectiva a la hora de transmitir el mensaje al usuario.

- **Subtemas:**

- Vocalización.
- Intención de la voz.
- Claridad de la información.
- Comunicación efectiva.

✓ **Tema 3: Comunicación no verbal** (1 hora)

- **Objetivo:** Identificar los gestos, movimientos, expresiones y demás elementos que también le transmiten información al usuario y le permiten sentirse cómodo con la atención que le están brindando.

- **Subtemas:**

- Elementos de la comunicación no verbal.
- Comunicación asertiva.
- Comunicación afectiva.

JORNADA 2: 4 horas

✓ **Tema 1: Lectura** (1 hora)

- **Objetivo:** Evaluar la interpretación textual de los colaboradores a la hora de realizar lectura de correos, documentos y correspondencias que reciben diariamente.

- **Subtemas:**

- Lectura de imágenes, textos y audios.
- Interpretación de diferentes tipos de textos.
- Lectura en voz baja y voz alta.

✓ **Tema 2: Comunicación escrita** (2 hora)

- **Objetivo:** Identificar el tipo de redacción necesaria para el sector público y la atención a los usuarios a través de los mecanismos establecidos en la entidad.

- **Subtemas:**

- Redacción
- Ortografía
- Estructuras gramaticales
- Puntuación
- Composición de textos
- Reglas generales de documentación

La atención al cliente se evalúa en todos los momentos de contacto que existan entre el colaborador y el usuario, por eso es importante encontrar un equilibrio en las habilidades comunicativas de quien ejerce este rol, de tal forma que cuide su forma de enviar información (comunicación oral, escrita y no verbal) y esté dispuesto a recibirla de manera correcta (escucha activa y lectura).

Observaciones específicas:

1. Las sesiones de clase se realizarán en alguna de las sedes del Instituto de Educación Comfenalco.
2. El programa de capacitación incluye dentro del valor estación de café y agua dentro de las jornadas.
3. La propuesta se organizó para el número de personas solicitadas por cada capacitación, sí el número de participantes disminuye el precio se mantiene, pero sí aumenta se incrementa de manera proporcional.

4. Las capacitaciones se iniciarán con las personas que se encuentren en la hora y fecha pactada.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

6. CAPACITACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL EMPLEO PUBLICO:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 90 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Inteligencia Artificial Aplicada al Empleo Publico: 3 grupos para distribuir hasta 90 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 90 pax	$ 19.577.423
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			$ 19.577.423

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 3
Intensidad: 12 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 30 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Científico de Datos e Investigador en Inteligencia Artificial con experiencia en el desarrollo de soluciones aplicadas de NLP y deep learning, enfocadas en automatización y análisis de información a partir de documentos no estructurados. He trabajado en el diseño e implementación de pipelines de procesamiento de datos (ingestión, transformación y preparación), y en el ajuste fino de modelos tipo Transformer (BERT/LegalBERT) para clasificación y extracción de información, construyendo prototipos funcionales para validación técnica con usuarios. Cuento con experiencia en integración y depuración de bases documentales a gran escala (más de 500,000 registros), utilizando embeddings, clustering y modelos supervisados para mejorar la calidad, trazabilidad y consistencia de los datos. Ingeniero Electrónico, M.Sc. en Ingeniería Eléctrica y candidato a Doctor en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Métodos de Apoyo a la Toma de Decisiones (IA).

Con práctica sólida en Python (PyTorch, Transformers) y ciencia de datos aplicada, mi contribución se orienta a desarrollar soluciones reproducibles y confiables, con criterios de evaluación claros, que faciliten la adopción de inteligencia artificial en procesos y sistemas reales. Mi experiencia en sistemas embebidos complementa este perfil, aportando fundamentos de ingeniería para abordar problemas de extremo a extremo.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.
- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Inteligencia Artificial Aplicada al Empleo Público

Objetivo

Que los servidores públicos comprendan qué es la IA, cómo usarla de manera responsable y ética, y cómo aplicarla en tareas repetitivas, elaboración de informes, oficios, presentaciones, atención al ciudadano y apoyo administrativo, mejorando productividad y calidad del trabajo.

Contenido	Intensidad
1. Fundamentos de inteligencia artificial 2. Uso de asistentes de IA (ChatGPT y Gemini) • Qué es un asistente de IA • Cómo hablarle correctamente (prompts básicos) • Estructura de una buena instrucción 3. IA para informes, actas y documentos administrativos 4. Automatización de tareas repetitivas con IA 5. Presentaciones e imágenes con IA (Canva)	12 horas

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.

✓ **Ambientes equipados**. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.

- ✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- ✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento, sino **fortalecer la capacidad de la entidad para optimizar sus procesos y desempeño institucional**.

Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

7. CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 60 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Gestión del Cambio: 2 grupos para distribuir hasta 60 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 60 pax	$ 9.759.923
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 9.759.923**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 2
Intensidad: 12 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 30 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Perfil altamente calificado: La formación está liderada por un Ingeniero Industrial, Magíster en Administración.de Empresas (MBA) con énfasis en Coaching para el Desarrollo de Habilidades Directivas, con amplia trayectoria en gestión organizacional y sistemas de calidad.
Auditor de tercera parte en ICONTEC: Con más de 10.000 horas de auditoría y docencia, garantizando un enfoque alineado con los estándares nacionales e internacionales.
Consultor estratégico y autor de referencia: Diseñador organizacional con más de 20 años de experiencia en consultoría, auditoría y formación, además de ser autor del libro *Manual Coaching para Auditores*.
Enfoque en la aplicación práctica: Con formación en ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001, ISO 31000, MIPG y otras normas relevantes, asegurando un conocimiento integral y actualizado.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.
- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Seminario de gestión del cambio

Objetivo
Fortalecer las competencias del personal de la Alcaldía de Bucaramanga para gestionar eficazmente los cambios en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001:2015, utilizando herramientas y procedimientos propios de la entidad, garantizando la integridad, el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión.

Contenido	Intensidad
1. Introducción a la Gestión del Cambio. 1.1. Principios de la norma ISO 9001:2015 relacionados con la gestión del cambio. 1.2. Importancia del cambio en el SGC para entidades públicas. 2. Requisitos de la Norma ISO 9001:2015 sobre Gestión del Cambio. 3. Herramientas de Gestión del Cambio en la Alcaldía de	12 horas

Bucaramanga. 3.1. Procedimiento institucional para gestión del cambio. 4. Taller – Gestión del Cambio.	

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

- ✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.
- ✓ **Ambientes equipados**. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



- ✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

- ✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- ✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- ✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento; sino **fortalecer la capacidad de la entidad para**

optimizar sus procesos y desempeño institucional.

Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

8. CAPACITACIÓN EN INNOVACIÓN:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 90 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Innovación: 3 grupos para distribuir hasta 90-pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 90 pax	$ 28.751.423
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 28.751.423**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 3
Intensidad: 8 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 30 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Científico de Datos e Investigador en Inteligencia Artificial con experiencia en el desarrollo de soluciones aplicadas de NLP y deep learning, enfocadas en automatización y análisis de información a partir de documentos no estructurados. He trabajado en el diseño e implementación de pipelines de procesamiento de datos (ingestión, transformación y preparación), y en el ajuste fino de modelos tipo Transformer (BERT/LegalBERT) para clasificación y extracción de información, construyendo prototipos funcionales para validación técnica con usuarios. Cuento con experiencia en integración y depuración de bases documentales a gran escala (más de 500,000 registros), utilizando embeddings, clustering y modelos supervisados para mejorar la calidad, trazabilidad y consistencia de los datos. Ingeniero Electrónico, M.Sc. en Ingeniería Eléctrica y candidato a Doctor en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Métodos de Apoyo a la Toma de Decisiones (IA). Con práctica sólida en Python (PyTorch, Transformers) y ciencia de datos aplicada, mi contribución se orienta a desarrollar soluciones reproducibles y confiables, con criterios de evaluación claros, que faciliten la adopción de inteligencia artificial en

procesos y sistemas reales. Mi experiencia en sistemas embebidos complementa este perfil, aportando fundamentos de ingeniería para abordar problemas de extremo a extremo.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.
- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Innovación y gestión del conocimiento en la gestión pública

Objetivo

Promover la innovación como eje estratégico para la mejora continua, la generación de valor público y la gestión del conocimiento.

Contenido	Intensidad
Innovación pública Gestión del conocimiento para el sector público Taller presencial de Diseño de Soluciones	8 horas

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.

- ✓ **Ambientes equipados**. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



- ✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

- ✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesiónal.
- ✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- ✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objétivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento, sino **fortalecer la capacidad de la entidad para optimizar sus procesos y desempeño institucional**.

Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

9. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS MAPAS DE RIESGO:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 120 Empleados Públicos
Intensidad: 2 horas

INVERSION POR **ESTAS ACTIVIDADES**
(SERVICIO **NO** GRAVADO -INCLUIDO **GASTOS DE** LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Seguridad de la Información de Acuerdo con los Mapas de Riesgo: 6 grupos para distribuir hasta 120 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 120 pax	$ 2.400.920
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 2.400.920**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 6
Intensidad: 2 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 20 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

INCLUYE:

- Ambientes de aprendizaje estructurados para los 6 grupos,
- Certificación de los participantes, como respaldo formal de las competencias fortalecidas y como insumo para los procesos de gestión del talento humano y gestión del conocimiento de la entidad

DESCRIPCIÓN:

Seguridad de la información de acuerdo con los mapas de riesgos

Objetivo

Fortalecer las competencias de los servidores públicos para identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a la seguridad de la información, de acuerdo con los mapas de riesgos institucionales, promoviendo el uso responsable, confidencial y seguro de la información pública, y contribuyendo a la continuidad del servicio, la protección de los datos y el cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander dispondrá un ambiente de aprendizaje estructurado, que facilite el desarrollo efectivo de la capacitación que será orientada por expertos de la Alcaldía de Bucaramanga, promoviendo la apropiación práctica del conocimiento. La oferta contempla la certificación de los participantes, como respaldo formal de las competencias fortalecidas y como insumo para los procesos de gestión del talento humano y gestión del conocimiento de la entidad.

Seis grupos de hasta 20 personas cada uno

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

10. CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA SIGRIP:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 40 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Temas Relacionados con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública SIGRIP: 1 grupo hasta para 40 pax. **Servicio No Gravado**	Hasta para 40 pax	$ 17.250.920
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 17.250.920**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 1
Intensidad: 8 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 40 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Profesional Ingeniera Industrial, con Maestría en Sistemas Integrados de Gestión (calidad, medio ambiente, SST y responsabilidad social), y más de 12 años de experiencia en el diseño, implementación, mantenimiento y mejora de sistemas de gestión en entidades del sector público y privado.
Cuenta con trayectoria sólida como asesora, consultora y formadora, especialmente en entidades públicas, con énfasis en:Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), Normas ISO 9001, 14001, 50001, 27001, MECI y NTC GP 1000, Gestión de riesgos (operativos, corrupción y seguridad de la información), Planeación estratégica, auditorías internas y mejora continua
Posee experiencia directa como asesora en alcaldías (implementación de NTC GP 1000 y MECI) y como dinamizadora del MIPG y SIGA en el SENA, lo que garantiza un enfoque práctico, normativo y orientado a resultados, no a la teoría decorativa.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.
- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Gestión del Riesgo en Procesos

Objetivo

Fortalecer la identificación, análisis y gestión de riesgos en los procesos institucionales, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Contenido	Intensidad
1. Gestión del riesgo en el marco del MIPG 2. Metodología SIGRIP 3. Identificación y valoración de riesgos 4. Planes de tratamiento 5. Seguimiento y control	8 horas

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.

Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando

- ✓ una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



- ✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

- ✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- ✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- ✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento, sino **fortalecer la capacidad de la entidad para optimizar sus procesos y desempeño institucional**.

Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

11. CAPACITACIÓN PARA DIRECTIVOS Y OTROS LÍDERES:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta para 40 Empleados Públicos

INVERSION POR ESTAS ACTIVIDADES
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total
Capacitación	Programa para Directivos: Inteligencia Artificial para la gestión directiva. 2 grupos, cada grupo 2 horas. Planificación y gestión de los sistemas de calidad ISO 9001.2 grupos, cada grupo 2 horas. **Servicio No Gravado**	Hasta para 40 pax	$ 10.485.920
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 10.485.920**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta.
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios.

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 2
Intensidad: 2 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 20 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Científico de Datos e Investigador en Inteligencia Artificial con experiencia en el desarrollo de soluciones aplicadas de NLP y deep learning, enfocadas en automatización y análisis de información a partir de documentos no estructurados. He trabajado en el diseño e implementación de pipelines de procesamiento de datos (ingestión, transformación y preparación), y en el ajuste fino de modelos tipo Transformer (BERT/LegalBERT) para clasificación y extracción de información, construyendo prototipos funcionales para validación técnica con usuarios. Cuento

con experiencia en integración y depuración de bases documentales a gran escala (más de 500,000 registros), utilizando embeddings, clustering y modelos supervisados para mejorar la calidad, trazabilidad y consistencia de los datos. Ingeniero Electrónico, M.Sc. en Ingeniería Eléctrica y candidato a Doctor en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Métodos de Apoyo a la Toma de Decisiones (IA). Con práctica sólida en Python (PyTorch, Transformers) y ciencia de datos aplicada, mi contribución se orienta a desarrollar soluciones reproducibles y confiables, con criterios de evaluación claros, que faciliten la adopción de inteligencia artificial en procesos y sistemas reales. Mi experiencia en sistemas embebidos complementa este perfil, aportando fundamentos de ingeniería para abordar problemas de extremo a extremo.

Perfil altamente calificado: La formación está liderada por un Ingeniero Industrial, Magíster en Administración de Empresas (MBA) con énfasis en Coaching para el Desarrollo de Habilidades Directivas, con amplia trayectoria en gestión organizacional y sistemas de calidad.
Auditor de tercera parte en ICONTEC: Con más de 10.000 horas de auditoría y docencia, garantizando un enfoque alineado con los estándares nacionales e internacionales.
Consultor estratégico y autor de referencia: Diseñador organizacional con más de 20 años de experiencia en consultoría, auditoría y formación, además de ser autor del libro *Manual Coaching para Auditores*.
Enfoque en la aplicación práctica: Con formación en ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001, ISO 31000, MIPG y otras normas relevantes, asegurando un conocimiento integral y actualizado.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.
- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Inteligencia Artificial para la gestión directiva

Objetivo

Fortalecer la identificación, análisis y gestión de riesgos en los procesos institucionales, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Contenido	Intensidad
Toma de decisiones estratégicas, liderazgo digital y uso de IA para la gestión directiva.	2 horas

Planificación y gestión de los sistemas de calidad ISO 9001

Objetivo

Sensibilizar a los Líderes de Proceso sobre la importancia de su rol en el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001:2015, fortaleciendo su compromiso con la planificación, ejecución y seguimiento para la mejora del desempeño institucional.

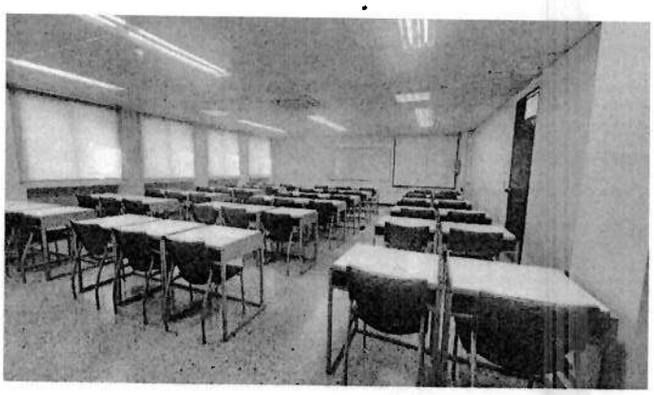
Contenido	Intensidad
1. El concepto de desempeño. 2. El Líder de Proceso. 3. El Sistema Integrado de Gestión: 3.1. Modelo ISO 9001:2015 3.2. Armonización MIPG 4. El concepto de Gestión. 5. Actividades para la Gestión de Procesos. 6. Competencias para la Gestión.	2 horas

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.

✓ **Ambientes equipados**. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



- ✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

- ✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- ✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- ✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento, sino **fortalecer la capacidad de la entidad para optimizar sus procesos y desempeño institucional**.

Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaria Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de lós funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

COMPONENTE DE BIENESTAR

1. ACTIVIDAD DE TURÍSMO- PLAN VACACIONAL – OPCIÓN VIAJES TURÍSTICOS:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta 200 Empleados Públicos y hasta 6 Trabajadores Oficiales
Lugar: Viaje a Destino nacional En temporada baja – tres Opciones

OPCION VIAJE 1:
DESTINO – GUAJIRA:

Tenemos el gusto de presentarles nuestra propuesta especial para viaje grupal a la Guajira – 2026, tierra mágica donde el desierto dorado se encuentra con el azul profundo del Caribe, ofreciendo paisajes surrealistas de dunas que acarician el mar, playas vírgenes como Cabo de la Vela y Punta Gallinas, un cielo estrellado espectacular, y una rica cultura ancestral del pueblo Wayuu que se refleja en sus coloridos tejidos y tradiciones, creando una experiencia de contrastes únicos, sol, viento y misticismo en el extremo norte de Colombia. Salida con el acompañamiento de Agencia de Viajes Turismo Seis Continentes.

INCLUYE – INVERSIÓN POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO NO GRAVADO – INCLUIDOS GASTOS DE LEGALIZACIÓN)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)	Valor Total (Servicio No Gravado)
Actividad Turística Vacacional	Viaje grupal a La Guajira – 2026, una experiencia única en el extremo norte de Colombia, donde el desierto dorado se funde con el azul profundo del mar Caribe, creando paisajes surrealistas de dunas que llegan hasta el océano. El itinerario incluye playas vírgenes y emblemáticas como Cabo de la Vela y Punta Gallinas, el viaje se complementa con el acercamiento a la cultura ancestral del pueblo Wayuu, reflejada en sus coloridos tejidos, tradiciones y cosmovisión, ofreciendo una vivencia marcada por contrastes naturales, sol, viento y un profundo misticismo en temporada baja hasta para 200 Funcionarios Públicos. Aplican condiciones y restricciones propias del operador. **Servicio No Gravado**	hasta para 200 pax	$ 1.995.840	$ 399.168.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)				**$ 399.168.000**

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)	Valor Total (Servicio No Gravado)
Actividad Turística Vacacional	Viaje grupal a La Guajira – 2026, una experiencia única en el extremo norte de Colombia, donde el desierto dorado se funde con el azul profundo del mar Caribe, creando paisajes surrealistas de dunas que llegan hasta el océano. El itinerario incluye playas vírgenes y emblemáticas como Cabo de la Vela y Punta Gallinas, el viaje se complementa con el acercamiento a la cultura ancestral del pueblo Wayuu, reflejada en sus coloridos tejidos, tradiciones y cosmovisión, ofreciendo una vivencia marcada por contrastes naturales, sol, viento y un profundo misticismo en temporada baja hasta para 6 Trabajadores Oficiales. Aplican condiciones y restricciones propias del operador. **Servicio No Gravado**	Hasta para 6 pax.	$ 1.995.840	$ 11.975.040
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)				**$ 11.975.040**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios
Tarifa sujeta a cambio al momento de reservar

Destino: Guajira
Modalidad: Grupo

EL PLAN INCLUYE:

- TRANSPORTE DE TURISMO climatizado, Reclinable, Sonido.
- Nota: vehículo modelo superior a 2015, de acuerdo con la cantidad de pasajeros. (buseta 18pax sin baño, 24pax en adelante con baño)
- ALOJAMIENTO:1 Noche en el Cabo de la Vela. 2 Noches en HOTEL WAYYA
- ALIMENTACION: 4Desayunos, 4Almuerzos, 3Cenas, Refrigerio de ida.
- ASISTENCIA MEDICA
- GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO

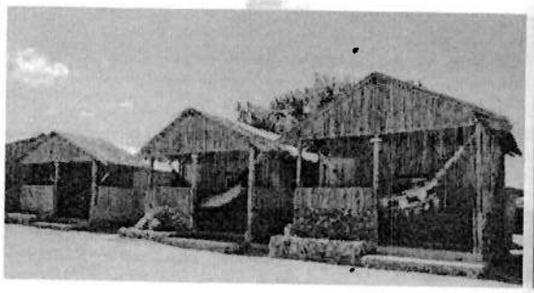
NO INCLUYE:
Tours, receptivos ni actividades opcionales
Gastos no especificados en el programa

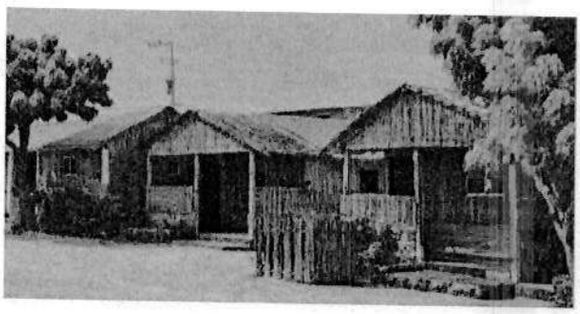
ACOMODACIONES EN HABITACIONES DOBLES Y MÚLTIPLES
ITINERARIO:

DIA 1.	Llegada a Uribia (hora aprox 7a.m.) desayuno, tiempo para compras, continuamos recorrido hasta **CABO DE LA VELA por ruta del desierto**, llegada al Cabo 10:30 a.m. aprox, mañana libre para disfrutar de las playas del Cabo, almuerzo típico, 2pm traslado a **PLAYA PILON DE AZUCAR**, 5pm acomodación ranchería, habitaciones tradicionales o hamaca, comida típica.
DIA 2.	7:30 a.m. Desayuno, equipaje abordo y salida para el municipio de **MANAURE**, disfrute playa y Almuerzo Típico, 3 p.m. salida para HOTEL WAYYA acomodación hotel, cena, Disfrute de instalaciones y actividades.
DIA 3.	Desayuno, 8 a.m. salida para **PLAYA MAYAPO**, Almuerzo Típico, 3 p.m. visita Riohacha y su malecón turístico, regreso al hotel Wayya, cena e integración.
DIA 4.	Desayuno, 8 a.m. equipaje abordo, salida para **VALLEDUPAR**, llegada a Balneario Hurtado, en el rio Guatapurí, almuerzo, 3 p.m. visita plaza Alfonso López, 4 p.m. regreso.

RANCHERÍA JARRINAPI CABO DE LA VELA 1 NOCHE (Experiencia Hamacas o Habitación)

Ponderación: Presenta una calificación promedio de 3/5 en Tripadvisor, con comentarios mixtos.



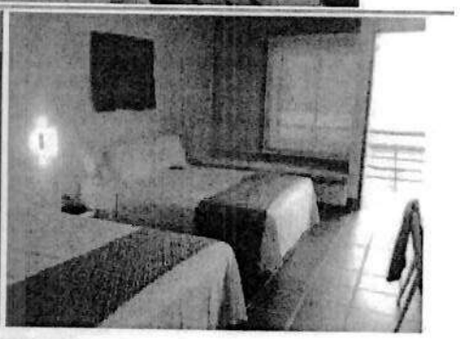
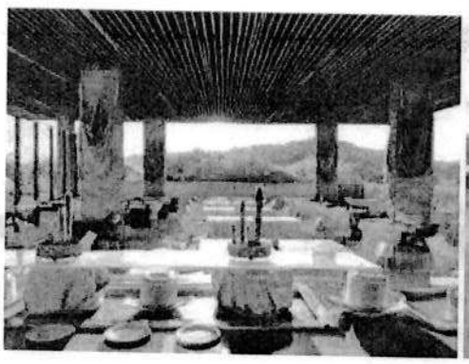






1 NOCHE EN EL CABO DE LA VELA 2 NOCHES EN HOTEL WAYYA:
Calificación General: 9/10 (Booking.com))




OPCION VIAJE 2:

DESTINO – EJE CAFETERO:

Tenemos el gusto de presentarles nuestra propuesta especial para viaje grupal al Eje Cafetero – 2026, paraíso verde en Colombia, un Paisaje Cultural Cafetero (Patrimonio UNESCO) que deslumbra con montañas ondulantes cubiertas de cafetales, pueblos coloridos como Salento y Filandia, la mágica Valle del Cocora con sus palmas gigantes, y una cultura hospitalaria centrada en el aromático grano, ofreciendo una mezcla perfecta de naturaleza exuberante, cultura auténtica y la calidez de su gente.
Salida con el acompañamiento de Agencia de Viajes Turismo Seis Continentes

INCLUYE – INVERSIÓN POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO NO GRAVADO – INCLUIDOS GASTOS DE LEGALIZACIÓN)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)	Valor Total (Servicio No Gravado)
Actividad Turística Vacacional	Viaje grupal al Eje Cafetero – 2026, una experiencia única en el corazón verde de Colombia, donde montañas ondulantes cubiertas de cafetales se mezclan con valles brumosos y cielos infinitos, creando paisajes llenos de vida y armonía. El itinerario incluye destinos emblemáticos como el Valle del Cocora, Salento y pueblos cafeteros de arquitectura colorida, rodeados de naturaleza exuberante. El viaje se complementa con una inmersión en la cultura cafetera, reconocida como Patrimonio de la Humanidad, reflejada en la tradición del café, la calidez de su gente y sus saberes ancestrales, ofreciendo una vivencia marcada por aromas, sabores, caminatas entre palmas de cera, termales naturales y una profunda conexión con la tierraen temporada baja hasta para 200 Funcionarios Públicos. Aplican condiciones y restricciones propias del operador. **Servicio No Gravado**	hasta para 200 pax	$ 1.750.000	$ 350.000.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)				**$ 350.000.000**

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)	Valor Total (Servicio No Gravado)
Actividad Turística Vacacional	Viaje grupal al Eje Cafetero – 2026, una experiencia única en el corazón verde de Colombia, donde montañas ondulantes cubiertas de cafetales se mezclan con valles brumosos y cielos infinitos, creando paisajes llenos de vida y armonía. El itinerario incluye destinos emblemáticos como el Valle del Cocora, Salento y pueblos cafeteros de arquitectura colorida, rodeados de naturaleza exuberante. El viaje se complementa con una inmersión en la cultura cafetera, reconocida como Patrimonio de la Humanidad, reflejada en la tradición del café, la calidez de su gente y sus saberes ancestrales, ofreciendo una vivencia marcada por aromas, sabores, caminatas entre palmas de cera, termales naturales y una profunda conexión con la tierraen temporada baja hasta para 6 Trabajadores Oficiales. Aplican condiciones y restricciones propias del operador. **Servicio No Gravado**	Hasta para 6 pax.	$ 1.750.000	$ 10.500.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)				**$ 10.500.000**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios
Tarifa sujeta a cambio al momento de reservar

Destino: Eje Cafetero
Año: 2026 Temporada baja
Modalidad: Grupo

EL PLAN INCLUYE

- TRANSPORTE DE TURISMO con aire acondicionado, reclinable, sonido.
 Nota: vehículo modelo superior a 2015 de acuerdo con la cantidad de pasajeros. (buseta 18pax sin baño, 24pax en adelante con baño)
- ALOJAMIENTO 3 noches en finca hotel La Tata. (check in 3pm día de llegada) ALIMENTACION 4 desayunos, 4 almuerzos, 3 cenas, Refrigerio de ida.
- Ingresos: TERMALES SANTA ROSA DE CABAL, BIOPARQUE UKUMARY, RECUCA, PARCAFE, VALLE DEL COCORA EN JEEP
- ASISTENCIA MEDICA
- GUIA PROFESIONAL DE TURISMO
- No incluye: Gastos no especificados en el programa
- LUGAR Y HORA DE SALIDA: 6PM PUERTA DEL SOL, equipaje abordo.
- Refrigerio en PARADOR LA RENTA / Caldo de carne, arepa y bebida.

ACOMODACION EN HABITACIÓN DOBLE

NO INCLUYE:
Tours, receptivos ni actividades opcionales
Gastos no especificados en el programa

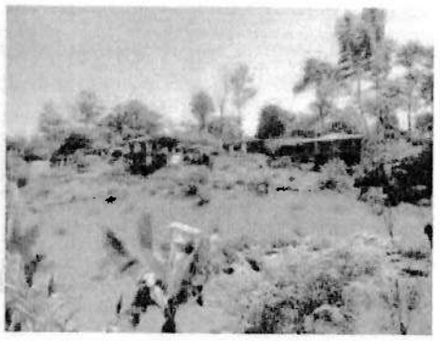
ITINERARIO

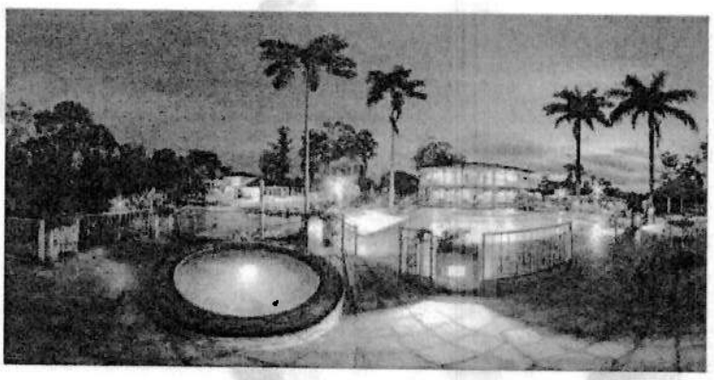
DIA 1.	Llegada a Santa Rosa de Cabal, (hora aprox. 7am) Desayuno, 830am disfrute piscinas **TERMALES SANTA ROSA DE CABAL**, 1130am traslado a **BIOPARQUE UKUMARY recorrido de 2 horas, almuerzo en Frisby,** traslado al hotel, acomodación, cena.
DIA 2.	Desayuno, 830am traslado e ingreso **PARQUE NACIONAL DEL CAFÉ Diversión con sabor a café,** recorrido guiado para disfrutar al máximo de las atracciones mecánicas, Almuerzo en el parque, traslado hotel, cena, fogata de integración.
DIA 3.	Desayuno, 8am salida para **RECUCA recorrido de la cultura cafetera**, con bitute, 1pm traslado a **FILANDIA a disfrutar de sus paisajes y calles coloridas,** regreso al hotel, cena
DIA 4.	7am Desayuno, equipaje abordo, traslado al **VALLE DEL COCORA en jeepao, ingreso a Mirador (costo adicional), visita a SALENTO** Almuerzo típico, tiempo libre Salento, 2**pm** regreso a Bucaramanga,

FINCA HOTEL LA TATA

Ponderación: Se considera una opción con buena relación calidad- precio, especialmente si se aprovechan las temporadas bajas.











1. ACTIVIDAD DE TURÍSMO- PLAN VACACIONAL – OPCIÓN TARJETA VACACIONAL Y RECREATIVA:

Fecha: Por confirmar – Previa coordinación
Dirigido a: Hasta 438 Empleados Públicos y hasta 17 Trabajadores Oficiales

OPCIÓN TARJETA VACACIONAL Y RECREATIVA:

INCLUYE - INVERSION POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)	Valor Total (Servicio No Gravado)
Actividad Turística Vacacional	Tarjeta Turística Personalizada hasta para 438 Funcionarios Públicos, que no supere el presupuesto asignado por funcionario. Según coordinación y programación previa c/u por $1.450.000 **Nota:** Esta Tarjeta es válida solo para los servicios ofertados por la Agencia de Viajes aliada Travesías o para los Servicios ofrecidos por las Sedes Recreativas y Hoteles propios de la Caja. Se hace entrega junto con plegable instructivo. Aplican condiciones y restricciones propias de cada servicio. **Servicio No Gravado**	Hasta para 438 pax	$ 1.708.821	$ 748.463.598
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)				**$ 748.463.598**

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)	Valor Total (Servicio No Gravado)
Actividad Turística Vacacional	Tarjeta Turística personalizada hasta 17 Trabajadores Oficiales, que no supere el presupuesto asignado por funcionario. Según coordinación y programación previa c/u por $1.450.000 **Nota:** Esta Tarjeta es válida solo para los servicios ofertados por la Agencia de Viajes aliada Travesías o para los Servicios ofrecidos por las Sedes Recreativas y Hoteles propios de la Caja. Se hace entrega junto con plegable instructivo. Aplican condiciones y restricciones propias de cada servicio. **Servicio No Gravado**	Hasta para 17 pax.	$ 1.708.821	$ 29.049.957
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)				**$ 29.049.957**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios
Tarifa sujeta a cambio al momento de reservar

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a previa coordinación, autorización y envío por parte de la administración del listado con nombres completos y documentos de identidad, se hará entrega de Tarjetas Turística personalizadas exclusivas para ser redimidas en Hotel Mesón del Cuchicute, Hotel Puerta de Santander, Hotel Chalets Suizos, Sedes Recreativas de Comfenalco o Cualquier destino nacional ofertado por la Agencia de Viajes aliada a Comfenalco – Travesías.
La redención se deberá realizar desde la fecha de inicio del contrato, hasta el dia 31 de octubre de 2026. Solo se cobrará por las tarjetas efectivamente redimidas y aquellas que no se rediman, quedarán anulados a partir del 1 de noviembre de 2026. ***(sujeto a verificación).***

NOTA: TARIFAS SUJETAS A CAMBIOS Y CUPO AL MOMENTO DE RESERVAR

APLICAN POLITICAS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Penalidades y cancelaciones antes del viaje:

- Cancelación de su plan 10 días hábiles antes del viaje sin penalidad. Cancelación inferior a este tiempo, se cobra el total del cupo cotizado.
- Se hacen cambios por otras personas sin ningún costo adicional, hasta 3 días hábiles antes del viaje.

RESPONSABILIDAD ANTE VIAJES:

La agencia de viajes encargada de ejecutar los planes, está sujeta al régimen de responsabilidad que establece la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020, el Decreto 2438 de 2010 y la ley 1480 de 2011 referente al Estatuto del Consumidor y demás decretos reglamentarios, así como por las normas que las modifiquen o reemplacen.

En su calidad de Intermediario no es responsable de la prestación de varios de los servicios de los proveedores de servicios turísticos e igualmente no tiene injerencia en las decisiones o políticas de los mismos.

La agencia no asume responsabilidad frente al usuario o viajero por eventos tales como accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad y cualquier otro caso de fuerza mayor que pudiere ocurrir durante el viaje.

Las tarifas hoteleras dependen de la acomodación seleccionada.

Aplican políticas de cancelación, penalidades, restricciones y condiciones particulares.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito antes o durante el viaje (accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, factores climáticos, paros, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad, entre otros), o simplemente con el fin de garantizar el éxito del plan, el operador y/o la agencia podrán modificar, reemplazar o cancelar itinerarios, fechas, hoteles, servicios opcionales, lo cual es aceptado por el pasajero al momento de adquirir los servicios.

Las políticas de reembolso de los servicios no prestados en razón a situaciones de fuerza mayor, o caso fortuito, acción u omisión de terceros o del pasajero, no atribuibles a la agencia de viajes, antes o durante el viaje, que puedan ser objeto de devolución, serán definidas por cada operador y las mismas serán confirmadas al usuario una vez se reserven y expidan los documentos de viaje.

Será prerrogativa del operador o del organizador del plan, el retiro del servicio de quien, por causa grave de carácter moral o disciplinario debidamente comprobada, atente contra la normalidad o el éxito del servicio. La agencia de viajes no será responsable si por asuntos legales o de otra índole en que se vea involucrado el usuario, éste deba retirarse del servicio ni por los gastos adicionales en que éste incurra en razón a esos hechos. En relación con los servicios no prestados al momento del retiro del usuario, se aplicarán las políticas de reembolso del operador, si hubiere lugar. La agencia de viajes, no es solidario ni responsable por dichos reembolsos.

El pasajero será el exclusivo responsable de la custodia de su equipaje y documentos de viaje, salvo que éstos se encuentren bajo el cuidado del operador turístico o de las empresas de transporte. La agencia de viajes, podrá orientar al pasajero en los eventos de extravío de su equipaje o documentos de viaje, sin embargo, en ninguna circunstancia, responderá por el extravío, daño, deterioro o pérdida de dichos elementos.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. De acuerdo a previa coordinación se programarán los viajes que haya lugar en fecha coordinada, de acuerdo a listado previamente enviado por la Alcaldía, en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y fechas de nacimiento de cada uno de los servidores públicos.
Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Después de confirmado el evento será cobrado en su totalidad, no se admiten cancelaciones de última hora ya que todo se coordina y confirma con los proveedores previamente.

2. RECONOCIMIENTO POR EDL Y RETIRO POR PENSIÓN DEFINITIVA:

Fecha: Por confirmar – Previa disponibilidad y coordinación
Dirigido a: hasta para 20 Empleados Públicos.
Lugar: Por confirmar previa coordinación con proveedores.

DESCRIPCION:

Con el fin de reconocer y exaltar la labor de los empleados públicos, por sus servicios y que finalizan definitivamente la etapa laboral e inician la etapa pensional, se les hará entrega de reconocimiento a 20 funcionarios.

INCLUYE - INVERSION POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO NO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total (Servicio No Gravado)
Reconocimiento a servidores públicos por EDL y retiro por pensión.	Se hará entrega hasta para 20 Servidores Públicos de incentivos consumibles cada uno hasta por $450.000 con el fin de reconocer y estimular la labor de los servidores públicos, por su desempeño y/o contribución a la institución. Servicio No Gravado	Hasta para 20 funcionarios	$ 11.083.744
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			$ 11.083.744

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

INCLUYE:

- Hasta 20 incentivos consumibles para redimir en sitios previamente seleccionados por la Administración Municipal, cada uno hasta por 450.000.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. Se realizará en fecha previamente coordinada, de acuerdo a disponibilidad. El Cliente debe enviar previamente el listado de los asistentes, por correo institucional en Excel, con nombres completos y documentos de identidad de cada uno de los servidores públicos participantes en la actividad. Al modificar la cantidad, se modifica el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad con cantidad de participantes, se cobrará por el total confirmado.

3. RECONOCIMIENTO NAVIDAD:

Fecha: Por confirmar – Previa disponibilidad y coordinación.
Dirigido a: Hasta 638 funcionarios Públicos y hasta 23 Trabajadores Oficiales
Lugar: Instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga

DESCRIPCION:

Con el fin de reconocer y exaltar la labor de los empleados públicos y de los Trabajadores Oficiales, quienes, en el momento de su asignación, registren vinculación activa con la entidad, esto teniendo en cuenta el impacto que tiene en mismo para el cumplimiento de los fines sociales del estado, haciéndose entrega de incentivos consumibles hasta para 638 funcionarios públicos:

INCLUYE - INVERSION **POR ESTA** ACTIVIDAD
(SERVICIO **NO GRAVADO- INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)**

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total (Servicio No Gravado)
Reconocimiento Navidad	Se hará entrega de hasta 638 Incentivo consumible cada uno por un valor base mínimo de $500.000 con el fin de reconocer y agradecer la labor de los Empleados públicos. **Servicio No Gravado**	Hasta para 638 pax	$ 375.964.468
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos y de Legalización			**$ 375.964.468**
Insumo	**Descripción del Insumo**	**Población Objetivo**	**Valor Total (Servicio No Gravado)**
Reconocimiento Navidad	Se hará entrega de hasta 23 incentivo consumible cada una por un valor base mínimo de $500.000 con el fin de reconocer y agradecer la labor de los trabajadores oficiales. **Servicio No Gravado**	Hasta para 23 pax.	$ 13.553.578
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativosy de Legalización			**$ 13.553.578**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

INCLUYE:

- Hasta 638 incentivos consumibles para redimir en sitios previamente seleccionados por la Administración Municipal cada uno por un valor base mínimo de $500.000. para empleados públicos.
- Hasta 23 incentivos consumibles para redimir en sitios previamente seleccionados por la Administración Municipal cada uno por un valor base mínimo de $500.000. para Trabajadores Oficiales.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. Se realizará en fecha previamente coordinada, de acuerdo a disponibilidad. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionaros, por correo institucional en Excel. Al modificar la cantidad, se modifica el valor de la oferta. Una vez validada la cantidad de participantes, se cobrará por el total confirmado.

4. RECONOCIMIENTO POR QUINQUENIOS:

Fecha: Por confirmar – Previa disponibilidad y coordinación.
Dirigido a: Hasta para 50 Empleados Públicos -
Lugar: Alcaldía de Bucaramanga.

DESCRIPCION:

Con el fin de reconocer y exaltar la labor de los empleados públicos, por servicios ininterrumpidos, se hará entrega de pin de solapa y refrigerios hasta para 50 funcionarios públicos.

INCLUYE - INVERSION POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO GRAVADO -INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor (antes de IVA)	IVA	Valor Total (Servicio Gravado)
Reconocimiento por Quinquenios	Se hará entrega a 50 Servidores Públicos PINES DE SOLAPA en material bronce, decorado con foto resina y estuche acrílico. Tamaño del estuche 4x4 cm. junto con50 refrigerios compuestos por alimento sólido y bebida debidamente empacados y entregados en sitio dispuesto por el cliente. **Servicio Gravado**	Hasta para 50 funcionarios	$ 2.741.200	$ 520.828	$ 3.262.028
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)					**$ 3.262.028**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

INCLUYE:



Imagen de referencia

- Hasta 50 Pines de solapa en material bronce, decorado con foto resina y estuche.
- 50 refrigerios compuestos por sólido 100 grms y bebida natural de 400 ml (previa aprobación por parte de la supervisión), debidamente empacados y entregados en sitio previamente dispuesto por la entidad.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. Se realizará en fecha previamente coordinada, de acuerdo a disponibilidad. El Cliente debe enviar previamente el listado de los asistentes, por correo institucional en Excel, con nombres completos y documentos de identidad de cada uno de los servidores públicos participantes en la actividad. Al modificar la cantidad, se modifica el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad con cantidad de participantes, se cobrará por el total confirmado.

5. PASADÍA EN SANTANDER:

Fecha: Por confirmar – previa disponibilidad
Hora: Por confirmar
Dirigido a: Hasta para 500 servidores públicos y hasta 23 Trabajadores Oficiales
Lugar: Por definir.

INCLUYE - INVERSION POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO GRAVADO –INCLUIDOS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total (Servicio Gravado)
Pasadía en Santander	Actividad de Turismo a un destino regional, transporte terrestre, todo incluido, plan de 1 día máximo. Se propone los destinos de las Sedes de Comfenalco u otros como (Represa de Topocoro, hacienda casablanca, El Portal, entre otros). Previa concertación con la Supervisión de la Entidad. **Servicio Gravado**	Hasta para 500 funcionarios	$ 116.941.968
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)			**$ 116.941.968**

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total (Servicio Gravado)
Pasadía en Santander	Actividad de Turismo a un destino regional, transporte terrestre, todo incluido, plan de 1 día máximo. Se propone los destinos de las Sedes de Comfenalco u otros como (Represa de Topocoro, hacienda casablanca, El Portal, entre otros). Previa concertación con la Supervisión de la Entidad. Servicio Gravado	Hasta para 23 trabajadores oficiales	$ 5.379.331
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)			$ 5.379.331

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

DESCRIPCIÓN:
En el marco del Plan de Bienestar de los funcionarios públicos de la Alcaldía de Bucaramanga, se desarrolla una jornada de pasadía orientada a promover la salud física y mental, fortalecer el clima laboral y generar espacios de integración, recreación y esparcimiento. Esta actividad contribuye al bienestar integral de los funcionarios, refuerza el sentido de pertenencia institucional y fomenta valores como la convivencia, la responsabilidad social y el equilibrio entre la vida laboral y personal, en coherencia con los objetivos misionales de la entidad.

INCLUYE:

- Recreadores logísticos.
- Refrigerio am. Compuesto por alimento sólido de 70 grms, bebida natural de 250 ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión)
- Almuerzo Compuestos por 1 proteina de 200 grms, carbohidrato, legumbre, porción de verduras, bebida natural de 400ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión).
- Refrigerio pm Compuesto por alimento sólido de 70 grms, bebida natural de 250 ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión)

- Botella de agua.
- Ingreso al parque.
- Ingreso a atracciones cuando aplique y de acuerdo con políticas del lugar seleccionado.
- Transporte punto a punto en buses modelos superior a 2015.
- Póliza de transporte.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. Se realizará en fecha previamente coordinada, de acuerdo con disponibilidad. El Cliente debe enviar previamente el listado de los asistentes, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y fechas de nacimiento (Cuando aplique) de cada uno de los servidores públicos participantes en la actividad. Al modificar la cantidad, se modifica el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad con cantidad de participantes, se cobrará por el total confirmado

6. CELEBRACIÓN NAVIDAD PARA NIÑOS HIJOS DE EMPLEADOS:

Fecha: Por confirmar – previa disponibilidad
Hora: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Dirigido a: Hasta 200 niños hijos de funcionarios públicos y hasta 6 hijos de trabajadores oficiales (0 a 12 años)
Lugar: Club Lomas del Viento

INCLUYE - INVERSION POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO GRAVADO –INCLUIDOS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total (Servicio Gravado)
Celebración Navidad Hijos funcionarios	Con el fin de celebrarle la Navidad a los niños hijos de funcionarios públicos, se les ofrecerá actividad de integración que incluye fiesta con show central, sonido, actividades recreativas refrigerio con bebida (para el niño + 1 acompañante), sonido (Chikiteca), luces e incentivo consumible hasta para 200 niños, cada uno por un valor base mínimo de 250.000. **Servicio Gravado**	Hasta 200	$ 112.286.494
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)			**$ 112.286.494**
Insumo	**Descripción del Insumo**	**Población Objetivo**	**Valor Total (Servicio Gravado)**
Celebración Navidad Hijos funcionarios	Con el fin de celebrarle la Navidad a los niños hijos de funcionarios públicos, se les ofrecerá actividad de integración que incluye fiesta con show central, sonido, actividades recreativas refrigerio con bebida (para el niño + 1 acompañante), sonido (Chikiteca), luces e incentivo consumible hasta para 6 niños, cada uno por un valor base mínimo de 250.000.	Hasta 6	$ 3.368.595
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)			**$ 3.368.595**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

DESCRIPCIÓN:

La navidad es una época mágica para los niños, por lo cual se les ofrecerá evento de integración en el Salón Principal del Club Lomas del Viento.

INCLUYE:

- Animador.
- Recreadores Logísticos (10).
- Materiales para decoración.
- Materiales.
- Hasta 206 refrigerios Compuestos por alimento sólido de 100 grms, bebida natural de 400 ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión- para el niño + 1 acompañante).
- Servicio de Meseros..

- Alquiler de Salón con sillas y mesas.
- Decoración.
- Sonido, luces.
- Show Navideño (Incluye montaje de escenografía y vestuario pertinente).
- Hasta 206 incentivos consumibles, cada uno por un valor base mínimo de $250.000.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. Se realizará en fecha previamente coordinada, de acuerdo a disponibilidad. El Cliente debe enviar previamente el listado de los asistentes, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y fechas de nacimiento (Cuando aplique) de cada uno de los servidores públicos participantes en la actividad. Al modificar la cantidad, se modifica el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad con cantidad de participantes, se cobrará por el total confirmado.

7. PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL:

Fecha: Por confirmar – previa disponibilidad
Hora: Por confirmar
Dirigido a: Hasta para 32 servidores públicos.

INCLUYE - INVERSION POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO NO GRAVADO –INCLUIDOS GASTOS DE LEGALIZACIÓN)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total Servicio No Gravado
Capacitación	Programa de Salud Mental y prevención y atención de riesgo psicosocial: 2 eventos al año hasta para 32 pax. Cada uno de 8 horas que incluyen refrigerios Compuestos por alimento sólido de 70 grms, bebida natural de 250 ml., y almuerzo, Compuestos por 1 proteina de 200 grms, carbohidrato, legumbre, porción de verduras, bebida natural de 400ml. **Servicio No Gravado**	Hasta para 32 pax	$ 47.093.289
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 47.093.289**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

GENERALIDADES DE LA FORMACIÓN

No. de grupos: 2
Intensidad: 8 horas por grupo
Modalidad: Presencial
No. Participantes por grupo: 16 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Psicóloga, entrenadora en liderazgo de alto impacto y CEO del Centro de Entrenamiento en Liderazgó CLEF – ULIDER, con más de 15 años de experiencia liderando procesos estratégicos de formación, desarrollo humano y fortalecimiento de equipos en organizaciones públicas y privadas. Es creadora del método DTS (Descubrir, Transformar y Servir), un modelo propio de intervención organizacional que integra liderazgo consciente, neurocoaching y aprendizaje experiencial, orientado a generar cambios sostenibles en la cultura, el desempeño y la toma de decisiones. A través de este enfoque ha acompañado la formación de más de 1.000 líderes, con resultados superiores al 60 % en el logro de objetivos individuales y

organizacionales. Ha dirigido y operado programas de capacitación y entrenamiento para compañías como Grupo Bolívar, Fondo de Pensiones Porvenir, Banco de Occidente y diversas entidades del sector público y privado, liderando equipos interdisciplinarios de formación y articulando procesos de alto impacto en liderazgo, salud mental, equipos de alto desempeño, comunicación efectiva y gestión emocional.

INCLUYE:

- Exposiciones conceptuales breves con enfoque aplicado
- Actividades prácticas individuales y grupales
- Análisis de situaciones reales del contexto institucional
- Ambientes equipados. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.
- Material de apoyo exclusivo. Se proporcionan memorias digitales accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos.
- **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN:

Programa de Salud Mental y prevención y atención de riesgo psicosocial

Este programa está diseñado para fortalecer el bienestar emocional y la capacidad de afrontamiento del talento humano que opera en contextos de alta carga emocional y toma de decisiones sensibles. A través de un enfoque preventivo y práctico, se busca reducir el riesgo psicosocial, mejorar la gestión emocional y promover el autocuidado, impactando positivamente la calidad del servicio prestado a la ciudadanía y la sostenibilidad del equipo de trabajo.

Objetivo

Fortalecer la salud mental, la regulación emocional y las estrategias de autocuidado de los equipos interdisciplinarios de comisaría de familia, mediante herramientas prácticas, vivenciales y neuro emocionalmente fundamentadas que prevengan el desgaste psicosocial y favorezcan un desempeño sostenible en entornos emocionalmente demandantes.

Contenido	Intensidad
Entornos emocionalmente demandantes y estrés psicosocial **Objetivo:** Comprender cómo el contexto laboral impacta la salud mental y reconocer señales tempranas de desgaste. **Contenidos:** • ¿Qué es el estrés psicosocial en contextos de comisaría? • Carga emocional, exposición al conflicto y fatiga por compasión • Diferencia entre estrés adaptativo y estrés crónico • Riesgos psicosociales: cuándo el cuerpo y la mente empiezan a alertar **Descarga emocional y manejo consciente del estrés** **Objetivo:** Aprender a descargar tensión emocional acumulada de forma segura y funcional. **Contenidos:** • Qué es descarga emocional (y qué no) • Acumulación emocional y somatización • Microdescargas vs. descargas conscientes • Riesgos de no descargar **Herramientas efectivas para la gestión emocional** **Objetivo**: Desarrollar habilidades prácticas para regular emociones intensas en el ejercicio profesional. **Contenidos:** • Identificación emocional en tiempo real • Regulación emocional en situaciones de alta carga • Límites emocionales saludables en la atención a casos • Diferenciar empatía de sobreimplicación **Cuidado de la salud mental y sostenibilidad profesional** **Objetivo**: Construir estrategias personales y colectivas de autocuidado y protección emocional. **Contenidos:** • Autocuidado no como lujo, sino como responsabilidad profesional • Señales de alerta de desgaste emocional • Prácticas de cuidado mental en equipos interdisciplinarios • Corresponsabilidad institucional y personal	16 horas (2 grupos c/u de 8 horas)

Aspectos diferenciadores de la oferta de formación:

1. Metodología Innovadora y ambientes de aprendizaje de alta calidad

✓ **Experiencia inmersiva**. Las sesiones están diseñadas para ser dinámicas, participativas y aplicadas, con casos reales del sector público y ejercicios de simulación.

✓ **Ambientes equipados**. Se cuenta con ayudas audiovisuales, asegurando una experiencia de aprendizaje clara y efectiva.



- ✓ **Material de apoyo exclusivo**. Se proporcionan **memorias digitales** accesibles en la nube, facilitando la consulta de los contenidos

2. Experiencia y prestigio del capacitador

3. Beneficios para los participantes

- ✓ **Certificación con respaldo universitario**. La certificación digital es emitida por la **Fundación Universitaria Comfenalco Santander**, garantizando reconocimiento y validez en el ámbito profesional.
- ✓ Entrega de **souvenir institucional** (agenda y lapicero), reforzando la identidad y recordación de la formación.
- ✓ **Estación de café permanente**, promoviendo un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje.

4. Alineación con los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga

- ✓ **Mejora en la implementación de MIPG y estándares de calidad**: Se busca no solo impartir conocimiento, sino **fortalecer la capacidad de la entidad para optimizar sus procesos y desempeño institucional.**

Aplicabilidad inmediata: La formación está diseñada para que los participantes puedan **implementar mejoras en sus áreas de trabajo desde el primer día**, con herramientas prácticas y ejemplos del sector público

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. El Cliente debe enviar previamente el listado de los funcionarios, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y demás datos que el proveedor requiera para la ejecución de la actividad. Al aumentar la cantidad, aumenta el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad, se cobrará por el total confirmado.

8. FESTIVAL DEPORTIVO:

Fecha: Por confirmar – previa disponibilidad
Hora: Por coordinar – previa programación
Dirigido a: Hasta para 500 pax, funcionarios públicos y hasta para 23 Trabajadores Oficiales - distribuidos en 2 jornadas
Lugar: Sede Recreacional de Comfenalco

INCLUYE - INVERSION POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO GRAVADO –INCLUIDOS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN)

JUZGAMIENTOS ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR A COBRAR
JUZGAMIENTO PARA MICROFUTBOL	6	$ 847.875
JUZGAMIENTO PARA BALONCESTO	6	$ 517.650
JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL	6	$ 624.750
JUZGAMIENTO PARA TEJO	2	$ 342.125
JUZGAMIENTO PARA MINITEJO	2	$ 342.125
JUZGAMIENTO PARA BOLO CRIOLLO	2	$ 342.125
VALOR TOTAL		$ 3.016.650

RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACION. ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR A COBRAR
MEDALLAS O DIPLOMAS DE PARTICIPACION	500	$ 4.462.500
INCENTIVO CONSUMBLE DE ZIRUS PIZZA O SIMILAR (PREMIACION PARA PRIMEROS PUESTOS DE DEPORTES DE CONJUNTO)	3	$ 535.500
INCENTIVO CONSUMBLE DE ZIRUS PIZZA O SIMILAR (PREMIACION PARA PRIIMEROS PUESTOS DE JUEGOS AUTOCTONOS)	3	$ 357.000
VALOR TOTAL		$ 5.355.000

ALIMENTACION. ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR A COBRAR
ALMUERZO PARA FESTIVAL DEPORTIVO - Compuestos por 1 proteina de 200 grms, carbohidrato, legumbre, porción de verduras, bebida natural de 400ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión)	500	$ 27.846.000
REFRIGERIO PARA FESTIVAL DEPORTIVO- Compuesto por alimento sólido de 100 grms, bebida natural de 400 ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión)	500	$ 10.442.250
BOCADILLO DE HOJA PARA LOS DEPORTISTAS	500	$ 417.690
VALOR TOTAL		$ 38.705.940

HIDRATACION. ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR A COBRAR
BOTELLA DE AGUA DE 600 ML	860	$ 4.861.150
VALOR TOTAL		$ 4.861.150

ADICIONALES. ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR A COBRAR
SONIDO PARA DIA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA- jornada de sonido de 2 bajos dobles, 4 cabinas dobles, 1 consola de 18 canales y 2 micrófonos inalámbricos (una por cada festival deportivo).	2	$ 4.165.000
VALOR TOTAL		$ 4.165.000

FESTIVAL DEPORTIVO PARA TRABAJADORES OFICIALES		
DESCRIPCIÓN	Población a Cubrir	VALOR A COBRAR (Servicio Gravado)
Jornada Deportiva dirigida hasta para 23 trabajadores oficiales, distribuidos en dos fechas, el cual contiene: Veedurías, Juzgamientos, reconocimiento por participación, alimentación, hidratación	23 pax	$ 2.580.772
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)		**$ 2.580.772**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

OBJETIVO GENERAL

Organizar y ejecutar los festivales en un formato relámpago desarrollados en dos dias, uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre, mediante el desarrollo de disciplinas deportivas, con el fin de promover la actividad física, la integración social, la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre en la Alcaldía de Bucaramanga.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la participación activa de los asistentes a las dos jornadas independientes de los festivales deportivos, a través de disciplinas deportivas colectivas como microfútbol, voleibol y baloncesto, promoviendo el trabajo en equipo y la sana competencia.
- Resaltar y preservar los deportes autóctonos como el tejo, el minitejo por equipos y el bolo criollo, fortaleciendo la identidad cultural y las tradiciones deportivas de la región.
- Desarrollar el evento bajo un formato ágil y dinámico que permita la realización de todas las disciplinas en dos jornadas independientes.
- Garantizar una adecuada organización logística, técnica y operativa que permita el desarrollo seguro y ordenado de las competencias.
- Promover espacios de convivencia, integración y recreación que contribuyan al bienestar físico y social de los participantes.

ESTA PROPUESTA INCLUYE:

1. VEEDURIAS

El servicio de veeduría deportiva tendrá como finalidad garantizar la transparencia, el orden, el cumplimiento de los reglamentos y el adecuado desarrollo de las actividades deportivas programadas en las dos jornadas de los Festivales Deportivos de la Alcaldía de Bucaramanga.
La veeduría estará conformada por personal capacitado y con experiencia en eventos deportivos y recreativos, encargado de supervisar y verificar que cada disciplina se ejecute conforme a las reglas previamente establecidas, a los principios de juego limpio, respeto, equidad y sana convivencia, así como a los lineamientos definidos por la Entidad contratante.

LA ACTIVIDAD INCLUYE:

- ✓ 18 servicios de veedúria por jornada completa para coordinar las disciplinas deportivas que se desarrollaran en los dos dias de festivales.
- ✓ 24 recreadores para apoyar la realización de las actividades deportivas y la logística de los festivales.
- ✓ 2 maestro de ceremonia para la dirección de las actividades de inauguración y clausura de los dos dias de festival.

El servicio de veeduría y logística contribuirá de manera significativa a asegurar un evento deportivo organizado, seguro y transparente, fortaleciendo la confianza de los participantes y promoviendo un ambiente de respeto, integración y participación armónica entre los colaboradores.

2. JUZGAMIENTO

El servicio de juzgamiento deportivo estará orientado a garantizar el correcto desarrollo técnico y reglamentario de todas las disciplinas incluidas en los festivales deportivos, asegurando la aplicación imparcial de las normas, el juego limpio y la equidad entre los participantes.

El juzgamiento será realizado por personal calificado, certificado y con experiencia en las respectivas disciplinas deportivas, quienes se encargarán de dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las competencias, de conformidad con los reglamentos oficiales de cada deporte o con las normas previamente establecidas por la organización del evento.

LA ACTIVIDAD INCLUYE:

- ✓ 6 juzgamientos para partidos de microfútbol equivalente a dos torneos relámpago (uno por jornada) de 3 equipos en formato todos contra todos, donde la posición en la tabla decide el ganador.
- ✓ 6 juzgamientos para partidos de baloncesto equivalente a dos torneos relámpago (uno por jornada) de 3 equipos en formato todos contra todos, donde la posición en la tabla decide el ganador.
- ✓ 6 juzgamientos para partidos de voleibol equivalente a dos torneos relámpago (uno por jornada) de 3 equipos en formato todos contra todos, donde la posición en la tabla decide el ganador.
- ✓ 2 Jornada de juzgamiento para tejo (una por jornada).
- ✓ 2 Jornada de juzgamiento para Minitejo (una por jornada).
- ✓ 2 Jornada de juzgamiento para bolo criollo (una por jornada).

El servicio de juzgamiento contribuirá a que las competencias se desarrollen bajo estándares de transparencia, imparcialidad y calidad técnica, fortaleciendo la credibilidad del evento y asegurando una experiencia deportiva organizada y confiable para los colaboradores.

3. RECONOCIMIENTO Y PREMIACION

El servicio de premiación estará orientado a reconocer el esfuerzo, la participación y el desempeño deportivo de los equipos y participantes que obtengan los mejores resultados durante el desarrollo de los festivales deportivos.

La premiación se realizará con base en los resultados oficiales reportados por el servicio de juzgamiento y veedurías, garantizando transparencia, equidad y el cumplimiento de los criterios establecidos para cada disciplina deportiva.

LA ACTIVIDAD INCLUYE:

- ✓ 500 Medallas Victoria de 5.5cm de diámetro marcada y con cordón tricolor o 500 diplomas de participación.
- ✓ 3 Incentivos consumible de Ziru's Pizza o similares por valor de $ 120.000 para el primer puesto de Microfútbol, Baloncesto y Voleibol.
- ✓ 3 Incentivos consumible de Ziru's Pizza o similares por valor de $ 80.000 para primeros puestos de juego.

El servicio de reconocimientos y premiación permitirá cerrar las competencias de manera organizada y significativa, resaltando los valores del deporte, la sana competencia y la convivencia, fortaleciendo la motivación y el compromiso de los participantes con el evento.

4. ALIMENTACION

El servicio de alimentación tiene como finalidad garantizar el bienestar, la energía y la adecuada permanencia de los participantes durante el desarrollo de los festivales deportivos.

Teniendo en cuenta la duración de cada jornada y la exigencia física propia de las actividades deportivas y recreativas, se contempla el suministro de refrigerio y almuerzo, contribuyendo al cuidado de la salud, la recuperación física y el óptimo desempeño de los asistentes.

LA ACTIVIDAD INCLUYE:

- ✓ 500 almuerzos para los festivales deportivos. Compuestos por 1 proteína de 200 grms, carbohidrato, legumbre, porción de verduras, bebida natural de 400ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión)
- ✓ 500 refrigerios para los festivales deportivos. Compuesto por alimento sólido de 100 grms, bebida natural de 400 ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión)
- ✓ 500 Bocadillos de hoja para complementar la hidratación, para los festivales deportivos.

El servicio de alimentación será prestado en cada una de las jornadas del festival deportivo, garantizando calidad, oportunidad y cobertura, contribuyendo a una experiencia integral, segura y satisfactoria para los participantes.

1. OTROS SERVICIOS

El servicio de hidratación y sonido estará orientado a garantizar el bienestar físico de los participantes y el adecuado desarrollo operativo del evento, durante la realización de las Olimpiadas Deportivas, ejecutadas en un formato relámpago de un solo día.

La hidratación permitirá atender las exigencias físicas propias de las disciplinas deportivas, mientras que el servicio de sonido facilitará la comunicación, orientación y ambientación general del evento, asegurando el orden y la correcta ejecución de las actividades programadas.

LA ACTIVIDAD INCLUYE:

- ✓ 860 Botellas de agua de 600 ml para todas las disciplinas deportivas de los festivales deportivos.
- ✓ 2 bajos dobles, 4 cabinas dobles, 1 consola de 18 canales y 2 micrófonos inalámbricos (una por cada festival deportivo).

La prestación conjunta de los servicios de hidratación y sonido contribuirá a un evento seguro, organizado y dinámico, garantizando condiciones adecuadas de bienestar, comunicación y participación para todos los asistentes.

En conclusión, la presente propuesta para el desarrollo de los FESTIVALES DEPORTIVOS está concebida como un evento integral, dinámico y organizado, que promueve la práctica del deporte, la recreación y la sana convivencia, a través de un formato relámpago de dos días independientes que permiten la participación activa de los asistentes. La planificación de cada uno de los componentes logísticos, técnicos y operativos garantiza el correcto desarrollo de las disciplinas deportivas y juegos autóctonos, asegurando condiciones óptimas de bienestar, seguridad y calidad en la ejecución. De esta manera, se reafirma el compromiso de ofrecer jornadas deportivas exitosas, alineadas con los objetivos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, orientada al fortalecimiento del tejido social, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de estilos de vida saludables.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. Se realizará en fecha previamente coordinada, de acuerdo a disponibilidad. El Cliente debe enviar previamente el listado de los asistentes, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y fechas de nacimiento (Cuando aplique) de cada uno de los servidores públicos participantes en la actividad. Al modificar la cantidad, se modifica el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad con cantidad de participantes, se cobrará por el total confirmado.

9. PROGRAMA PREPESIONADOS:

Fecha: Por confirmar – previa disponibilidad
Hora: Por coordinar – previa programación
Dirigido a: Hasta para 20 funcionarios públicos y hasta para 3 trabajadores oficiales

INCLUYE - INVERSION POR ESTA ACTIVIDAD
(SERVICIO NO GRAVADO –INCLUIDOS GASTOS DE LEGALIZACIÓN)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total Servicio No Gravado
Programa para Pre pensionados	Programa de Preparación para la Prepensión, diseñado especialmente para acompañar a un grupo de 20 funcionarios que se encuentran en una etapa clave de transición hácia una nueva fase de vida. Después de años de experiencia, compromiso y aportes valiosos, este programa busca brindarles herramientas prácticas, orientación y espacios de reflexión que les permitan afrontar la prepensión con seguridad, planificación y bienestar. **Servicio No Gravado**	Hasta para 20 pax	$ 17.509.050
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 17.509.050**

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total Servicio No Gravado
Programa para Pre pensionados	Programa de Preparación para la Prepensión, diseñado especialmente para acompañar a 3 trabajadores oficiales que se encuentran en una etapa clave de transición hacia una nueva fase de vida. Después de años de experiencia, compromiso y aportes valiosos, este programa busca brindarles herramientas prácticas, orientación y espacios de reflexión que les permitan afrontar la prepensión con seguridad, planificación y bienestar. **Servicio No Gravado**	Hasta para 3 pax	$ 2.626.358
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos y de Legalización)			**$ 2.626.358**

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA PREPENSIONADOS

La pensión es una etapa de ciclo vital del ser humano que representa cambios en su estilo de vida, adaptación a nuevos hábitos de conducta y objetivos personales encaminados a proyecto de vida e invertir adecuadamente el tiempo libre. Así como

hay trabajadores que este nuevo reto lo pueden asumir de manera positiva, hay otros trabajadores que esta nueva etapa de vida les genera desasosiego, susto por la zona de confort que han tenido durante años, es normal que se altere su estado de ánimo sufriendo diferentes eventos presentando irritación en el trabajo y con sus familiares por la no preparación a esta nueva etapa de vida.

En contextos actuales donde las condiciones del medio navegan más en la incertidumbre que la óptima identificación de los riesgos, es de suma importancia desarrollar estrategias de afrontamiento que contribuyan al mantenimiento de una salud mental que responda a las exigencias actuales en entornos personales, laborales y sociales.

Es por esto, que las personas que se encuentran próximas al momento de retiro por el cumplimiento de requisitos para su pensión, requieren el desarrollo de habilidades específicamente en temas emocionales y el fortalecimiento de una mentalidad en crecimiento que permita afrontar de forma propositiva los cambios al llegar a esta etapa de la vida.

Adicionalmente, las personas que contemplen la posibilidad de prepararse para cada etapa de la vida deben contar con herramientas que faciliten la gestión, contención y administración de emociones.

Es así, como se presentan cinco temáticas de preparación para la jubilación:

- Racional – económico: fomenta el ejercicio de roles voluntarios como una modalidad de equilibrar el poder perdido. No hace hincapié al mejoramiento de los medios con que cuenta.

- Social: apunta a capacitar a los individuos para asumir nuevos roles, intentando modificar actitudes.

- Humanista – existencial: promueve el desarrollo de las capacidades creativas de las personas centradas en el enfoque de la andragogía. Contribuye a generar capacidades para la solución de problemas.

- Sistémico: sostiene que la preparación debería ser individualizada. El efecto preventivo es importante dado que permite una detección y atención precoz de situaciones de crisis.
- Orientado hacia la crisis: se centra en la crisis como componente inevitable de la jubilación. Favorece la aceptación de las pérdidas y prepara para elaborar el duelo.

En el desarrollo intrínseco del programa mediante la estrategia del micro

aprendizaje se recrean espacios donde los participantes forjan un aprendizaje significativo en etapas de entendimiento y comprensión, retención-adopción y aplicación de conocimientos para su respectivo seguimiento y reflexión.

El impacto se refiere a la utilidad que tiene el programa respecto a la pertinencia de los temas tratando de abordar las temáticas propuestas anteriormente y que dan cuenta para la evaluación de la etapa de entendimiento y comprensión de conceptos.

La implementación y aprendizaje hace referencia a la retención y adopción de conceptos que influyen en el cambio hacia una etapa que se constituye en experiencias novedosas para los participantes en donde se necesita una amplia capacidad de adaptabilidad y una gestión asertiva de los estados emocionales.

Por último, la reacción consciente de los conceptos hace referencia a la puesta en contexto de las temáticas en casos particulares de cada participante para que ejerza un balance entre lo pertinente del programa y su aplicabilidad en la vida cotidiana.

Apertura y sensibilización

Se desarrolla en la primera sesión para describir y socializar el programa con sus contenidos y cronograma con el fin de dar a conocer las temáticas principales y el objetivo de cada una.

PROPUESTA DE PREPENSIONADOS *ASUMIENDO NUEVOS RETOS*

Actividad 1.

- ***Taller de sensibilización***
- **Tema: emociones que Impulsan, la fuerza interior**

Objetivo: Reconocer factores que influyen en la promoción, prevención y evaluación del bienestar emocional como estrategia de afrontamiento en la etapa de jubilación.

Las características de personalidad, el temperamento y las estrategias de afrontamiento se convierten en herramientas intrínsecas de las personas en cualquier escenario de la vida cotidiana; En particular, una persona que se prepare para la etapa de jubilación debe realizar un análisis de los factores a tener en cuenta para la optimización de la calidad de vida con sí mismos y sus familiares.

No. de grupos: 1
No. de participantes por grupo: **23** personas

Intensidad: 2 horas por grupo
Modalidad: Presencial
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

Perfil Profesional del capacitador:

Psicólogo organizacional con énfasis en gestión empresarial. Conferencista, Docente e instructor de programas en el fomento y protección al cesante en la ciudad de Bucaramanga con amplia trayectoria como líder en los procesos de fortalecimiento del Ser como dimensión humana en el ámbito laboral; Diseño y desarrollo de nuevas técnicas en procesos de evaluación por competencias y aprendizaje basado en problemas en la promoción de estrategias para el éxito laboral y profesional. Docente de Módulos transversales para el desarrollo personal como Ética y responsabilidad social, Proyecto de vida y emprendimiento. Manejo de modelos educativos con el principio de la valoración de competencias en sus distintas dimensiones del Ser, saber y hacer para promover el aprendizaje basado en lúdicas de análisis y resolución de problemas. Conferencista con énfasis en consultoría empresarial para el diagnóstico, intervención y análisis de casos en la cultura organizacional de distintas empresas a nivel Bucaramanga y su área metropolitana.

Gestor de desarrollo en área relacionada con la gestión humana: Selección, desarrollo humano, compensación, preparación para el cambio, relaciones laborales, formación, capacitación, responsabilidad social empresarial, identidad corporativa.

Consultor organizacional en el tema de gestión humana, y desarrollo organizacional
Analista, Gestor, Coordinador, en el área de gestión humana
Investigador en campos humanos, sociales, comunitarios y organizacionales.
Asesor, gestor de proyectos en sectores productivos.

Actividad 2.

❖ **Construyendo patrimonio**

❖ **Tema: niveles de endeudamiento saludable y hábitos de ahorro**

Objetivo conocer y reflexionar sobre la importancia de gestionar adecuadamente sus obligaciones con el debido seguimiento y control.

Contenido:

- Elementos del crédito
- Tipos de crédito
- Abono inteligente
- Elaborar un presupuesto

No. de grupos: 1
No. de participantes por grupo: 23 personas
Intensidad: 2 horas por grupo
Modalidad: Presencial
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

Actividad 3.

❖ ***Emprendimiento y emprendedores***

Objetivo: Impulsar la capacidad de innovación y creatividad en los participantes para que puedan generar ideas disruptivas, optimizar procesos y alcanzar el éxito en sus proyectos y organizaciones.

❖ **Tema. Introducción al Emprendimiento Sostenible**

- ✓ Bienvenida y presentación: lúdica de introducción del instructor y participantes. Objetivos y agenda del taller.
- ✓ Conceptos Básicos: ¿Qué es el emprendimiento sostenible? Principios y pilares de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).
- ✓ Entrega de material impreso: Ejemplos de emprendimientos sostenibles exitosos.
- ✓ Actividad dinámica 1: "Mapa de Emprendimientos Sostenibles"
- ✓ Discusión en grupo sobre las características comunes y los beneficios de estos emprendimientos.

❖ **Tema.Modelos de Negocios Sostenibles**

- ✓ Explicación dinámica y video de apoyo del ejercicio práctico; Aplicación de los modelos de negocio sostenible (Canvas de la sostenibilidad).
- ✓ Ejemplos de modelos de negocios diferenciales.
- ✓ Actividad dinámica #2: "Diseña tu Modelo de Negocio Sostenible-plan de acción ".
- ✓ Los integrantes trabajarán en equipos para diseñar el plan de acción de su propio modelo de negocio sostenible utilizando el Canvas de la sostenibilidad.

❖ **Tema. Plan de acción Emprendimiento Sostenible**

- ✓ Actividad práctica # 3: "Plan de Acción Role-playing"
- ✓ En los equipos definidos los integrantes van a desarrollar el plan de acción para implementar o mejorar un emprendimiento sostenible mediante la actividad

guiada por el instructor (juego de roles).
- ✓ Espacio de mentoría en la que el instructor ofrece consejos y sugerencias a cada equipo.
- ✓ Cierre del Taller:
- ✓ Reflexión y Evaluación
- ✓ Realimentación final sobre los aprendizajes del taller.

No. de grupos: **1**
No. de participantes por grupo: **23** personas
Intensidad: **2** horas por grupo
Modalidad: Presencial
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco
Actividad 4.

Tema: Inteligencia artificial, iinmersión IA

Objetivo:
Implementar destrezas sobre el manejo de aplicativos de inteligencia artificial generativa ante las diversas alternativas creativas de emprendimiento presentes en los entornos digitales para el fortalecimiento del equipo de integrantes del programa de pre pensionados.

Contenido:

- Introducción a la disrupción tecnológica; IA
- Aplicar el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa como oportunidad de aprendizaje sobre emprendimiento en mundo digital para el fortalecimiento del proceso de los pre-pensionados.
- Uso de las plataformas, CMS más reconocidas de IA

No. de grupos: **1**
No. de participantes por grupo: **23** personas
Intensidad: **2** horas por grupo
Modalidad: Presencial
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco
Actividad 5.

Tema: ***uso creativo del tiempo libre***
Objetivo: Desarrollar habilidades artísticas en pintura mientras se fomentan técnicas de autoconocimiento y reflexión personal, con el fin de promover el bienestar emocional, la creatividad y el autodescubrimiento en personas trabajadoras de la empresa, contribuyendo así a mejorar su equilibrio personal y laboral

❖ **Píntate tú.**



Actividad a realizar: Pintar en cerámica con los tonos deseados, utilizando pinceles con pinturas acrílicas y marcadores de vinilo para la frase que cada persona desee plasmar.

No. de grupos: 1
No. de participantes por grupo: 23 personas
Intensidad: 4 horas por grupo
Modalidad: Presencial
Lugar: Sedes Instituto de Educación Comfenalco

Actividad 6.

Tema: clausura del programa

Objetivo: Realizar un balance de las jornadas realizadas durante el programa aplicando los conocimientos adquiridos en los encuentros en una misma sesión a manera de estaciones para el afianzamiento de conceptos útiles para la etapa de pre pensión.

No. de grupos: 1
No. de participantes: 23 personas
Intensidad: 3 horas
Modalidad: Presencial
Lugar: A convenir

Incluye en total:

- 15 horas de capacitación
- Ambientes de aprendizaje para cada formación
- Almuerzo en la clausura Compuestos por 1 proteina de 200 grms, carbohidrato, legumbre, porción de verduras, bebida natural de 400ml. (Previa selección y aprobación por parte de la Supervisión)
- Intervención musical en la clausura
- Constancia de asistencia.

Observaciones

5. Las sesiones del programa se realizarán en alguna de las sedes del Instituto de Educación Comfenalco

6. El programa de prepensionados no incluye dentro del valor estación de café ni agua dentro de las jornadas

7. La propuesta se organizó para 20 personas máximo, sí el número de participantes disminuye el precio se mantiene, pero sí aumenta se incrementa de manera proporcional.

8. No incluye el transporte de desplazamiento a los lugares de capacitación ni al cierre del programa.

9. Las capacitaciones se iniciarán con las personas que se encuentren en la hora y fecha pactada.

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. Se realizará en fecha previamente coordinada, de acuerdo a disponibilidad. El Cliente debe enviar previamente el listado de los asistentes, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y fechas de nacimiento (Cuando aplique) de cada uno de los servidores públicos participantes en la actividad. Al modificar la cantidad, se modifica el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad con cantidad de participantes, se cobrará por el total confirmado.

10. ACTIVIDAD VACACIONES RECREATIVAS:

Fecha: Por confirmar – junio y octubre
Hora: Por coordinar – previa programación
Dirigido a: Hasta para 60 niños hijos de empleados públicos y
Hasta para 6 niños hijos de trabajadores oficiales, entre 5 y 12 años de edad
Lugar: Por confirmar

INCLUYE - **INVERSION** POR ESTA ACTIVIDAD
(**SERVICIO** GRAVADO –INCLUIDOS **IVA Y** GASTOS DE LEGALIZACIÓN)

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total Servicio Gravado
Actividad Recreativa Vacaciones Niños (junio)	Actividades Recreativas Para niños de 5 a 12 años que incluye: Una jornada de 9:00 am a 12:00 m SHOW COCINERITO: Contiene un Uniforme de Cocinerito para preparar la Pizzeta diámetro 10cm+ bebida. Y otra jornada de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Juegos Arkadia. Servicio Gravado	Hasta para 60 pax	$ 6.061.810
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)			$ 6.061.810

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total Servicio Gravado
Actividad Recreativa Vacaciones Niños (junio)	Actividades Recreativas Para niños de 5 a 12 años que incluye: Una jornada de 9:00 am a 12:00 m SHOW COCINERITO: Contiene un Uniforme de Cocinerito para preparar la Pizzeta diámetro 10cm+ bebida. Y otra jornada de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Juegos Arkadia. **Servicio Gravado**	Hasta para 6 pax	$ 606.181
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)			$ 606.181

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total Servicio Gravado
Actividad Recreativa Vacaciones Niños octubre)	Actividades Recreativas Para niños de 5 a 12 años que incluye: Una jornada de 9:00 am a 12:00 m SHOW COCINERITO: Contiene un Uniforme de Cocinerito para preparar la Pizzeta diámetro 10cm+ bebida. Y otra jornada de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Juegos Arkadia. **Servicio Gravado**	Hasta para 60 pax	$ 6.061.810
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)			$ 6.061.810

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total Servicio Gravado
Actividad Recreativa Vacaciones Niños octubre)	Actividades Recreativas Para niños de 5 a 12 años que incluye: Una jornada de 9:00 am a 12:00 m SHOW COCINERITO: Contiene un Uniforme de Cocinerito para preparar la Pizzeta diámetro 10cm+ bebida. Y otra jornada de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Juegos Arkadia. **Servicio** Gravado	Hasta para 6 pax	$ 606.181
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos, de Legalización e IVA)			$ 606.181

No incluye otros gastos no especificados en la propuesta
El valor aumenta al aumentar las cantidades y/o servicios

OBSERVACIONES:

Convocatoria a cargo de la Subsecretaría Administrativa. Se realizará en fecha previamente coordinada, de acuerdo a disponibilidad. El Cliente debe enviar previamente el listado de los asistentes, por correo institucional en Excel, con nombres completos, documentos de identidad y fechas de nacimiento (Cuando aplique) de cada uno de los servidores públicos participantes en la actividad. Al modificar la cantidad, se modifica el valor de la oferta. Una vez confirmada la actividad con cantidad de participantes, se cobrará por el total confirmado.

ESPERAMOS QUE NUESTRA PROPUESTA Y ALTERNATIVAS SE CONVIERTAN EN LA MEJOR ALIADA AL MOMENTO DE SU ELECCIÓN

FORMA DE PAGO:
Se realizarán pagos parciales una vez finalizados cada uno de los eventos previa presentación de informes.

Documentos necesarios para el Trámite y Ejecución del Contrato o Convenio:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
2. Cédula del Contratante
3. RUT actualizado
4. Facultades para contratar
5. Acta de nombramiento
6. Contrato debidamente firmado por el contratista y contratante
7. Pólizas (Cuando Aplique)
8. Certificado de Reserva Presupuestal (RP)
9. Acta de Inicio del contrato debidamente firmado por las partes.

Facturación y Liquidación del Contrato:

1. Formatos establecidos para cada uno de los cobros
2. Informe de Ejecución de Actividades con las respectivas evidencia fotográficas y físicas
3. Presentación de la Factura debidamente diligenciada
4. Certificado del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Adjuntando planillas de pago actualizadas.
5. Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada

Notas Importantes:
Después de confirmado el evento será cobrado en su totalidad, no se admiten cancelaciones de última hora ya que todo se coordina y confirma con los proveedores previamente.
Cada actividad será facturada de acuerdo a la cantidad de personas inscritas, previa confirmación por parte de la Entidad.
Cualquier inquietud favor comunicarse al 6575843 / 6570885 con el Departamento de Recreación y Deportes de Comfenalco Santander, al correo electrónico rgchaparro@comfenalcosantander.com.co o a nuestro PBX: 657 7000 Ext. 2136, 2137, 2138 o al celular 3002796774.

Cordialmente,



LUZ MAGDELINE VELASCO
Jefe Departamento de Recreación y Deportes

Promotor. Rocio G. Chaparro

Comfenalco Santander

Comfenalco
SANTANDER
Se preocupa por ti.

Comfenalco Santander
Av. Gonzalez Valencia 52-69
Bucaramanga / Santander
PBX: 607 6577000
www.comfenalcosantander.com.co

Mesón del Cuchicute
Centro Recreativo y Vacacional

Hotel Puerta de Santander
Bucaramanga

Club Lomas del Viento

SPA Lomas del viento

Saivitá
Spa Comfenalco Santander

Sede Recreacional
Comfenalco Santander

Gimnasio Pedagógico Comfenalco

Fundación Universitaria Comfenalco Santander

Instituto de Educación Comfenalco

iec

IPS Comfenalco Santander

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 09/12/2025

LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
NIT. 890.201.578-7
DIRECCIÓN: AVENIDA GONZÁLEZ VALENCIA No. 52 – 69
DOMICILIO: BUCARAMANGA
TELÉFONO: + 57 3002002200
LÍNEA NACIONAL: 01 8000423568
EMAIL: atencioncliente@comfenalcosantander.com.co
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:
notificacionesjudiciales@comfenalcosantander.com.co

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCOSANTANDER, ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 223 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1967, EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO MISIONAL ADMINISTRAR EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS AFILIADOS, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, DIRECTAMENTE O

MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS CAJAS O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CON ESE FIN PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LAS LEYES 21 DE 1982 Y 789 DE 2002 Y DEMÁS CONCORDANTES QUE REGULEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN LA MATERIA. LA CAJA SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2595 DE 2012.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS, REPRESENTACIÓN LEGAL. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA. PARA SER DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE REQUIEREN COMPROBADAS CALIDADES E IDONEIDAD PERSONAL Y SER PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADUADO, DE ACUERDO CON EL PERFIL DEFINIDO POR LA CORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO POR ELCONSEJO DIRECTIVO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y HASTA TANTO LO DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS HERNÁN CORTES NIÑO	13.844.658	0357 14/06/2011	0612 28/06/2011
PRIMER SUPLENTE	LIDIA AYDÉ GRANDAS GARCÉS	63.308.063	0536 10/09/2012	685 12/10/2012
SEGUNDA SUPLENTE	MARÍA JOSÉ OROSTEGUI PRIETO	63.348.053	0527 03/09/2024	032 01/10/2024
TERCER SUPLENTE	JOSE LUIS CASTRO CONTRERAS	91.255.365	0527 03/09/2024	033 01/10/2024

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LOS ESTATUTOS SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR. B) EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS Y LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA

GENERAL DE AFILIADOS Y/O EL CONSEJO DIRECTIVO. C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y/O SU NATURALEZA JURÍDICA, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA CAJA, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. D) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAJA ANTE LOS AFILIADOS, GRUPOS DE REFERENCIA Y DE INTERÉS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL O HACER DELEGACIÓN DIRECTA O MEDIANTE PODER, EN LOS CASOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE. E) EJECUTAR LAS POLÍTICAS: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LA CAJA Y LAS DEMÁS DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B DEL PRESENTE ARTÍCULO. F) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO O NATURALEZA DE LA CAJA, LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. G) RECIBIR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES QUE INGRESEN A LA CAJA A CUALQUIER TÍTULO Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) PRESENTAR ANTE LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTATALES, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADO FINANCIERO DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO, PREVIAMENTE CONSIDERADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. J) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. K) LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES DE LOS EMPLEADORES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CAJA. L) SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. M). NOMBRAR Y REMOVER, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE LA ENTIDAD, LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN. N) CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, MANTENERLO INFORMADO DEL CURSO DE LAS OPERACIONES Y PRESENTAR INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CAJA. O) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO EL PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO PARA DESARROLLAR EN LA VIGENCIA RESPECTIVA. P)

RENDIR PARA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, CUANDO SEAN REQUERIDOS LEGALMENTE. Q) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERA EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS PROGRAMAS DE LA CAJA. R) ORDENAR EL GIRO DE LOS RECURSOS DE LA CAJA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN. S) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL O POR SOLICITUD ESCRITA DE UN NÚMERO PLURAL DE AFILIADOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS UNA CUARTA (1/4) PARTE DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS HÁBILES DE LA CORPORACIÓN. T) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. U) VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÓN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERÉS APLICABLES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS EVENTUALES CONFLICTOS EN QUE ESTÉN INCURSOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL O SUPLENTE, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL Y EL SUPLENTE Y LOS EJECUTIVOS DE LA CAJA, CONFORME A LA LEY. V) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CORPORATIVOS, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. W) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL MANUAL DE RESPONSABILIDADES, LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL ACTA No. 057 DEL 18 DE ABRIL DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, APROBÓ LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A DOS MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (2.200 S.M.M.L.V.). LO ANTERIOR SE ENCUENTRA APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 0666 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024, DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

NO HAY REGISTRO

CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2022-2026

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0533 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIRDEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

PRINCIPALES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	ORG LTDA. NIT. 804.006.068-4	JOSÉ PABLO ORTÍZ PLATA C.C. No. 91.201.502 DE BUCARAMANGA
SEGUNDO RENGLÓN	MEDICUC IPS LTDA. NIT. 900.204.617-5	FABIO RENÉ RINCÓN NAVARRO C.C. No. 91.480.871 DE BUCARAMANGA
TERCER RENGLÓN	ALCA LTDA. NIT. 860.060.530-0	ALONSO CASTILLO ORTÍZ C.C. No. 91.068.441 DE SAN GIL
CUARTO RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2025-023078 DEL 07/10/2025	
QUINTO RENGLÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONES S.A.S. NIT. 900.834.326-1	LUDWING GÓMEZ RIVERA C.C. No. 91.215.425 DE BUCARAMANGA
SUPLENTES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	ITALCOL ENERGÍA S.A. ITALENER S.A. E.S.P. NIT. 900.428.468-6	VACANTE POR RENUNCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL RADICADO 1-2025-15957 DEL 23/07/2025
SEGUNDO RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023	
TERCER ENGLÓN	FUERZZ ELÉCTRICA S.A.S NIT. 900.549.921-0	CHARLIE YOUSEFF NAJM C.C. No. 13.721.153 DE BUCARAMANGA

CUARTO RENGLÓN	JAIME ALBERTO TERÁN RUEDA NIT. 5.796.064	JAIME ALBERTO TERÁN RUEDA C.C. No. 5.796.064 DE ZAPATOCA
QUINTO RENGLÓN	IMAGEN Y COMUNICACIÓN MÁLAGA 105.7 FM LATINA STEREO S.A.S NIT. 804.008.344-1	EDWAR ALONSO CRISTANCHO PARRA C.C. No. 79.542.621 DE BOGOTÁ

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 2175 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

PRINCIPALES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	COPSERVIR LTDA. NIT. 830.011.670	NELSON JAVIER LIZARAZO C.C No. 91.480.816 DE BUCARAMANGA
SEGUNDO RENGLÓN	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA NIT. 804.005.441	JESÚS ORLANDO JEREZ PEREZ C.C. No. 1.102.362.002 DE PIEDECUESTA
TERCER RENGLÓN	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A NIT. 860.003.020	GLADYS SMITH JAIMES WALTEROS C.C. No. 39.759.936 DE FONTIBÓN
CUARTO RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4	MERY BASTOS PARRA C.C. No. 37.841.870 DE BUCARAMANGA
QUINTO RENGLÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA NIT. 890.205.383	LETICIA TIRADO ARIZA C.C. No. 28.307.894 DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER
SUPLENTES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP NIT. 890.201.230	MARÍA FERNANDA FORERO CORDERO C.C. No. 37.748.382 DE B/MANGA
SEGUNDO RENGLÓN	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA NIT. 890.201.222	EDUARDO JOSÉ PÉREZ OSPINO C.C. No. 73.475.845 DE BUCARAMANGA

TERCER RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023
CUARTO RENGLÓN	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP NIT. 890.201.230	LEIDY JOHANNA DÍAZ TAVERA C.C. No. 63.557.592 DE BUCARAMANGA
QUINTO RENGLÓN	ACEBEDO SILVA S.A NIT. 890.209.157	CAROL ROCÍO LÓPEZ CAMARGO C.C. No. 63.534.367 DE BUCARAMANGA

REVISOR FISCAL 2022 – 2026

REVISOR FISCAL	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN QUE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	GRUPO EMPRESARIAL MERLO S.A.S. NIT. 900.813.940	FAUSTINO PINTO RUBIO	19.362.511	45201-T	0533 17/08/2022	025 12/12/2022
SUPLENTE	N/A	HÉCTOR PEREZ CARDOZO	91.249.337	51899-T	0533 17/08/2022	026 12/12/2022

Ines Lorena Llanos Castro

Firmado digitalmente por Ines Lorena Llanos Castro
Fecha: 2025.12.09 14:51:51 -05'00'

INÉS LORENA LLANOS CASTRO
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Fecha de actualización de información del CERL: 09 de octubre de 2025
Proyectó: Ledys Stella Riascos Suárez- Profesional Especializada

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Libertad y Orden

ACTA DE POSESION

El **SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR** en cumplimiento de lo previsto en el numeral 11 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y una vez establecido acerca de los requisitos, la experiencia e idoneidad exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones, procedo a dar posesión al doctor **LUIS HERNAN CORTES NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.844.658 como Director Administrativo de la **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER** -, según designación efectuada por el Consejo Directivo, en reunion realizada el dia dos (2) de mayo de dos mil once (2011), Acta No. 569, aprobada por el Ente de Inspección, Vigilancia y Control mediante Resolucion No. 0357 del catorce (14) de junio de dos mil once (2011). Cumplidos los requisitos exigidos se suscribe la presente sin presentación personal.

EDUARDO A. BENITEZ MALDONADO
Superintendente del Subsidio Familiar

LUIS HERNAN CORTES NIÑO
C.C. No. 13.844.658

Acta Registrada bajo el No. 612 de fecha 28 de junio de 2011 Folios 12

Dada en Bogota D. C., a los veintiocho (28) dias del mes de junio de dos mil once (2011)

Revisó: Lida Regina Bula Narvaez
Proyectó: Andres Jose Cotes Castañeda

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

14 JUN. 2011

RESOLUCIÓN NÚMERO 0357 DE 2011

*"Por la cual se aprueba el acto de elección efectuado por el Consejo Directivo de la **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER -**, en reunión del 2 de mayo de 2011"*

EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 25 de 1.981, el Decreto Ley 2150 de 1992, el Decreto Reglamentario 341 de 1988, la Ley 789 de 2002, el Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO QUE:

La Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO SANTANDER -**, es una entidad sometida a la inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar, según lo previsto en el numeral 1o. del artículo 3o. del Decreto Ley 2150 de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 y 19 del artículo 7 del Decreto Ley 2150 de 1992 y los numerales 5, 11 y 22 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002, corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar aprobar o improbar los actos de elección de los órganos directivos de las Cajas de Compensación Familiar, así como comprobar que el elegido reúna los requisitos legales y de idoneidad exigidos por la Ley para el desempeño de sus cargos, velar por el cumplimiento del régimen de incompatibilidades e inhabilidades para el ejercicio de funciones directivas y de elección dentro de la organización de las entidades bajo su vigilancia y darles posesión.

El Consejo Directivo de la **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER -**, en reunión del 2 de mayo de 2011, acta No. 0569, aprobó con siete (7) votos la elección del doctor **LUIS HERNAN CORTES NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.844.658 de Bucaramanga (Santander), como Director Administrativo en propiedad de la Corporación.

Mediante comunicación del 16 de mayo de 2011, radicada en esta Superintendencia bajo el número 2011-004310 el 19 del mismo mes y año, el doctor **FREDY ANTONIO MAYORGA MELENDEZ** Presidente del Consejo Directivo de la **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER -**, remitió copia del acta No. 569 del 2 de mayo de 2011 y los documentos a través de los cuales el elegido manifiesta por escrito aceptar el cargo, solicitud de autorización para ejercerlo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley 2150 de 1995 y no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto Ley 2463 de 1981, igualmente allego copia de la respectiva hoja de vida, certificado de antecedentes judiciales y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que consta que no ha sido sancionado en el ejercicio de la profesión.

ANALISIS DE LA SUPERINTENDENCIA

Entra el Despacho a decidir si la elección del doctor **LUIS HERNAN CORTES NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.844.658 de Bucaramanga (Santander)

"Por la cual se aprueba el acto de elección efectuado por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER -, en reunión del 2 de mayo de 2011"

como Director Administrativo Titular de la Corporacion -, se ajusta a la normatividad que rige el Sistema del Subsidio Familiar.

En la reunión el 2 de mayo de 2011, el Consejo Directivo eligio al Doctor **LUIS HERNAN CORTES NIÑO**, identificado con cedula de ciudadania No 13.844.658 de Bucaramanga (Santander) como Director Administrativo **de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER**. De conformidad con lo previsto en el numeral 14 del articulo 7 del Decreto Ley 2150 de 1992, le corresponde al Superintendente del Subsidio Familiar "*Aprobar o improbar los actos de elección y de decisión de sus asambleas de afiliados y organismos directivos...*", en concordancia con el numeral 19 del citado Decreto y de los numerales 5, 11 y 22 del articulo 24 de la Ley 789 de 2002, asi como comprobar que los elegidos reunan los requisitos legales y de idoneidad exigidos por la ley para el desempeño de sus cargos, velar por el cumplimiento del régimen de incompatibilidades y de inhabilidades para el ejercicio de funciones directivas y de elección dentro de la organización de las entidades bajo su vigilancia y darles posesion, por lo tanto, esta Entidad de Inspeccion, Vigilancia y Control procedera a decidir al respecto

Para resolver verificara el cumplimiento a lo previsto en la Ley y los Estatutos de la **Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER** -, los cuales exigen al Consejo Directivo como requisito para la elección de Director Administrativo, que dicha decision sea adoptada por ese organismo con una mayoria calificada de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros. En efecto, el paragrafo del articulo 1 de la Ley 31 de 1984 señala "*Los Consejos Directivos requeriran de una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros para tomar determinaciones concernientes a: 1. Elección de director...*"

Consta en el acta No 569 de la reunión efectuada el 2 de mayo de 2011, que al momento de la reunion estaban presentes nueve (09) Consejeros Directivos, y se registro que el Doctor **LUIS HERNAN CORTES NIÑO**, como Director Administrativo **Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER** -, resultó elegido con siete (07) votos a favor, en este orden de ideas, se observa que obtuvo la mayoria calificada de las dos terceras partes (2/3) de los votos, por lo que se concluye que la elección se ajusta a la normatividad del Sistema del Subsidio Familiar.

La División Legal de la Superintendencia del Subsidio Familiar con fundamento en la funcion asignada en los numerales 1 y 4 del articulo 12 del Decreto Ley 2150 de 1992, estudió la documentación allegada, encontrando que se ajusta a derecho

Por lo tanto, es valida la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER** -, en reunion celebrada el 2 de mayo de 2011

En consideracion a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la elección del doctor **LUIS HERNAN CORTES NIÑO**, identificado con cédula de ciudadania No. 13844.658 de Bucaramanga (Santander) como Director Administrativo en propiedad de **la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER** -, de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo.

"... que aprueba el acto de elección efectuado por el Consejo Directivo de la Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER -, en reunión del 2 de mayo de 2011"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al elegido el ejercicio del cargo de Director Administrativo, a partir de la expedición de la correspondiente acta de posesión, la cual no requerirá presentacion personal.

PARAGRAFO: La División Legal de esta Superintendencia dará cumplimento a los trámites de reconocimiento y registro.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, el contenido de esta Resolución al doctor **LUIS HERNAN CORTES NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.844.658 de Bucaramanga (Santander), Director Administrativo Encargado de la **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER -** quien se puede ubicar en la Avenida González Valencia No. 52 – 69 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), haciéndole saber que contra ésta procede el recurso de Reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Superintendente del Subsidio Familiar, en el acto de la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella.

Si no pudiere hacerse la notificación personal, esta se hará por edicto, con inserción de la parte resolutiva de la misma, en los términos que lo establece el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 14 JUN. 2011

EDUARDO AUGUSTO BENITEZ MALDONADO
Superintendente del Subsidio Familiar

Reviso: Lida Regina Bula Narvaez
Proyecto: Andrés J Verbel C

Comfenalco
SANTANDER
Se preocupa por ti.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bucaramanga, 22 de enero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga - Santander

El suscrito a saber: LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.844.658 expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad de representante legal de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los veintidós (22), días del mes de enero del año 2026, para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

Dirección Administrativa
Comfenalco SANTANDER
DIRECTOR

LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO
C.C. Nº 13.844.658 de Bucaramanga
COMFENALCO SANTANDER
NIT. 890.201.578-7
Avda. González Valencia No. 52-69 Bucaramanga
Celular: 3002796774
E-mail: rgchaparro@comfenalcosantander.com.co

www.comfenalcosantander.com.co

Avenida González
Valencia 52 - 69
Centro de contacto
PBX: 607 657 7000

Bucaramanga, Santander
Colombia
Código Postal
680003

Vigilado Supersubsidio

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 28/01/2026

LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
NIT. 890.201.578-7
DIRECCIÓN: AVENIDA GONZÁLEZ VALENCIA No. 52 – 69
DOMICILIO: BUCARAMANGA
TELÉFONO: + 57 3002002200
LÍNEA NACIONAL: 01 8000423568
EMAIL: atencioncliente@comfenalcosantander.com.co
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:
notificacionesjudiciales@comfenalcosantander.com.co

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCOSANTANDER, ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 223 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1967, EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO MISIONAL ADMINISTRAR EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS AFILIADOS, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, DIRECTAMENTE O MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS CAJAS O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CON ESE FIN PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LAS LEYES 21 DE 1982 Y 789 DE 2002 Y DEMÁS CONCORDANTES QUE REGULEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN LA MATERIA. LA CAJA SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2595 DE 2012.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS, REPRESENTACIÓN LEGAL. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA. PARA SER DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE REQUIEREN COMPROBADAS CALIDADES E IDONEIDAD PERSONAL Y SER PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADUADO, DE ACUERDO CON EL PERFIL DEFINIDO POR LA CORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO POR ELCONSEJO DIRECTIVO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y HASTA TANTO LO DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS HERNÁN CORTES NIÑO	13.844.658	0357 14/06/2011	0612 28/06/2011
PRIMER SUPLENTE	LIDIA AYDÉ GRANDAS GARCÉS	63.308.063	0536 10/09/2012	685 12/10/2012
SEGUNDO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ OROSTEGUI PRIETO	63.348.053	0527 03/09/2024	032 01/10/2024
TERCER SUPLENTE	JOSE LUIS CASTRO CONTRERAS	91.255.365	0527 03/09/2024	033 01/10/2024

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LOS ESTATUTOS SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR. B) EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS Y LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y/O EL CONSEJO DIRECTIVO. C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y/O SU NATURALEZA JURÍDICA, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA CAJA, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. D) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAJA ANTE LOS AFILIADOS, GRUPOS DE REFERENCIA Y DE INTERÉS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL O HACER DELEGACIÓN DIRECTA O MEDIANTE PODER, EN LOS CASOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE. E) EJECUTAR LAS POLÍTICAS: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LA CAJA Y LAS DEMÁS DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B DEL PRESENTE ARTÍCULO. F) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO O NATURALEZA DE LA CAJA, LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. G) RECIBIR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES QUE INGRESEN A LA CAJA A CUALQUIER TÍTULO Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) PRESENTAR ANTE LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTATALES, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADO FINANCIERO DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO, PREVIAMENTE CONSIDERADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. J) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA

CORPORACIÓN. K) LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES DE LOS EMPLEADORES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CAJA. L) SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. M). NOMBRAR Y REMOVER, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE LA ENTIDAD, LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN. N) CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, MANTENERLO INFORMADO DEL CURSO DE LAS OPERACIONES Y PRESENTAR INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CAJA. O) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO EL PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO PARA DESARROLLAR EN LA VIGENCIA RESPECTIVA. P) RENDIR PARA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, CUANDO SEAN REQUERIDOS LEGALMENTE. Q) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERA EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS PROGRAMAS DE LA CAJA. R) ORDENAR EL GIRO DE LOS RECURSOS DE LA CAJA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN. S) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL O POR SOLICITUD ESCRITA DE UN NÚMERO PLURAL DE AFILIADOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS UNA CUARTA (1/4) PARTE DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS HÁBILES DE LA CORPORACIÓN. T) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. U) VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÓN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERÉS APLICABLES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS EVENTUALES CONFLICTOS EN QUE ESTÉN INCURSOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR . FISCAL PRINCIPAL O SUPLENTE, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL Y EL SUPLENTE Y LOS EJECUTIVOS DE LA CAJA, CONFORME A LA LEY. V) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CORPORATIVOS, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. W) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL MANUAL DE RESPONSABILIDADES, LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL ACTA No. 058 DEL 15 DE MAYO DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS, SE APROBÓ LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A DOS MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.200 S.M.L.M.V.), LO ANTERIOR SE ENCUENTRA APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 1224 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025, DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

NO HAY REGISTRO

CONSEJO DIRECTIVO
PERIODO ESTATUTARIO 2022-2026

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

LOS REPRESENTANTES DE EMPLEADORES FUERON APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0533 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

PRINCIPALES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	ORG LTDA. NIT. 804.006.068-4	JOSÉ PABLO ORTÍZ PLATA C.C. No. 91.201.502 DE BUCARAMANGA
SEGUNDO RENGLÓN	MEDICUC IPS LTDA. NIT. 900.204.617-5	FABIO RENÉ RINCÓN NAVARRO C.C. No. 91.480.871 DE BUCARAMANGA
TERCER RENGLÓN	ALCA LTDA. NIT. 860.060.530-0	ALONSO CASTILLO ORTÍZ C.C. No. 91.068.441 DE SAN GIL

CUARTO RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2025-023078 DEL 07/10/2025	
QUINTO RENGLÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONES S.A.S. NIT. 900.834.326-1	LUDWING GÓMEZ RIVERA C.C. No. 91.215.425 DE BUCARAMANGA
SUPLENTES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	ITALCOL ENERGÍA S.A. ITALENER S.A. E.S.P. NIT. 900.428.468-6	VACANTE POR RENUNCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL RADICADO 1-2025-15957 DEL 23/07/2025
SEGUNDO RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023	
TERCER ENGLÓN	FUERZZ ELÉCTRICA S.A.S NIT. 900.549.921-0	CHARLIE YOUSEFF NAJM C.C. No. 13.721.153 DE BUCARAMANGA
CUARTO RENGLÓN	JAIME ALBERTO TERÁN RUEDA NIT. 5.796.064	JAIME ALBERTO TERÁN RUEDA C.C. No. 5.796.064 DE ZAPATOCA
QUINTO RENGLÓN	IMAGEN Y COMUNICACIÓN MÁLAGA 105.7 FM LATINA STEREO S.A.S NIT. 804.008.344-1	EDWAR ALONSO CRISTANCHO PARRA C.C. No. 79.542.621 DE BOGOTÁ

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

LOS REPRESENTANTES DE TRABAJADORES FUERON DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 2175 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

PRINCIPALES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	COPSERVIR LTDA. NIT. 830.011.670	NELSON JAVIER LIZARAZO C.C No. 91.480.816 DE BUCARAMANGA

PRINCIPALES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
SEGUNDO RENGLÓN	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA NIT. 804.005.441	JESÚS ORLANDO JEREZ PEREZ C.C. No. 1.102.362.002 DE PIEDECUESTA
TERCER RENGLÓN	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A NIT. 860.003.020	GLADYS SMITH JAIMES WALTEROS C.C. No. 39.759.936 DE FONTIBÓN
CUARTO RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4	MERY BASTOS PARRA C.C. No. 37.841.870 DE BUCARAMANGA
QUINTO RENGLÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA NIT. 890.205.383	LETICIA TIRADO ARIZA C.C. No. 28.307.894 DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER
SUPLENTES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP NIT. 890.201.230	MARÍA FERNANDA FORERO CORDERO C.C. No. 37.748.382 DE B/MANGA
SEGUNDO RENGLÓN	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA NIT. 890.201.222	EDUARDO JOSÉ PÉREZ OSPINO C.C. No. 73.475.845 DE BUCARAMANGA
TERCER RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023
CUARTO RENGLÓN	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP NIT. 890.201.230	LEIDY JOHANNA DÍAZ TAVERA C.C. No. 63.557.592 DE BUCARAMANGA
QUINTO RENGLÓN	ACEBEDO SILVA S.A NIT. 890.209.157	CAROL ROCÍO LÓPEZ CAMARGO C.C. No. 63.534.367 DE BUCARAMANGA

REVISOR FISCAL

PERIODO ESTATUTARIO 2022 – 2026

REVISOR FISCAL	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN QUE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	GRUPO EMPRESARIAL MERLO S.A.S. NIT. 900.813.940	FAUSTINO PINTO RUBIO	19.362.511	45201-T	0533 17/08/2022	025 12/12/2022
SUPLENTE	N/A	HÉCTOR PEREZ CARDOZO	91.249.337	51899-T	0533 17/08/2022	026 12/12/2022

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Claudia Patricia Martinez Jaramillo

Firmado digitalmente por Claudia Patricia Martinez Jaramillo
Fecha: 2026.01.28 17:55:16 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES (E)

Fecha de actualización de información del CERL: 28/01/2026
Proyectó: Libia Silva – Coordinadora de registro y control

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.844.658**

CORTES NIÑO

APELLIDOS

LUIS HERNAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1957**

VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-MAY-1977 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00069641-M-0013844658-20080912 0003278219A 1 6850001132

MERLO S.A.S

EL **REVISOR FISCAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002, la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER** con NIT 890.201.578-7, ha cancelado lo correspondiente al pago de sus aportes al sistema de seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), en los seis (6) meses anteriores a la emisión de esta certificación; encontrándose a paz y salvo por estas obligaciones.

La presente se expide con destino al interesado, en la ciudad de Bucaramanga a los cinco (5) días del mes de enero 2026.

Cordialmente,

FAUSTINO PINTO RUBIO
Revisor Fiscal
T.P: 45201 -T

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890201578
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AVENIDA GONZALEZ VALENCIA	TELÉFONO:	6577000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de planes de seguridad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6003355071**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/01/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2080226220

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	136	$ 77.043.500
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	332	$ 275.149.500
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	39	$ 31.748.700
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	4	$ 3.692.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	251	$ 132.160.400
		SUBTOTAL:	762	**$ 519.794.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	6	$ 2.146.400
9009142541	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	37	$ 17.945.500
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	53	$ 47.404.100
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	4	$ 1.922.800
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	1	$ 178.100
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 247.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	18	$ 4.531.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	147	$ 84.791.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	219	$ 106.353.400
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	226	$ 132.320.300
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	89	$ 39.094.200
		SUBTOTAL:	801	**$ 436.934.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	782	$ 125.356.400
		SUBTOTAL:	782	**$ 125.356.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	801	$ 41.257.700
		SUBTOTAL:	801	**$ 41.257.700**

OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	782	$ 62.720.700
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	782	$ 94.041.000
		SUBTOTAL:		**$ 156.761.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.280.105.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.280.105.300**

Planilla Pagada
soi
Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 8 F C 6 A C B 8 D A 6 0 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **GRUPO EMPRESARIAL MERLO S.A.S** con NIT: 900813940 y Tarjeta de Registro No 2014, representada legalmente por el/la señor(a) NESTOR JAVIER CACERES SUAREZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 450 de 31/07/2015 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B D 6 5 C 0 4 C F 0 6 6 1 9 3 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FAUSTINO PINTO RUBIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19362511 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 45201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45201-T

FAUSTINO
PINTO RUBIO
C.C. 19362511
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 16/11/95
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

000050981

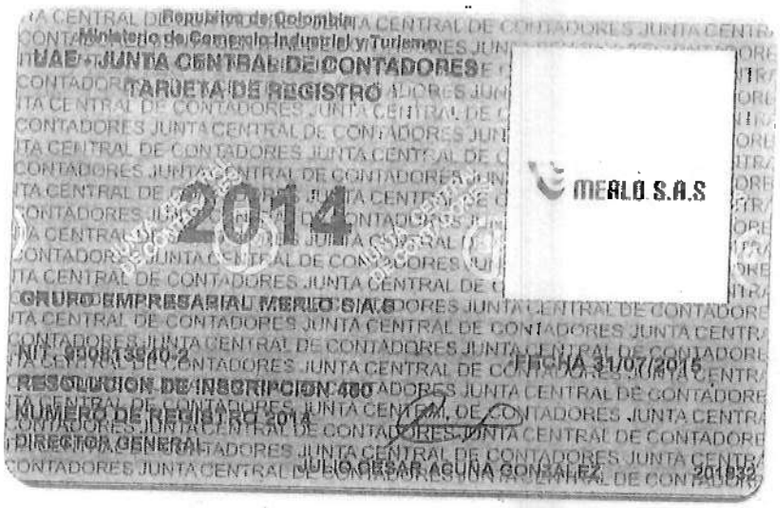
FIRMA DEL TITULAR

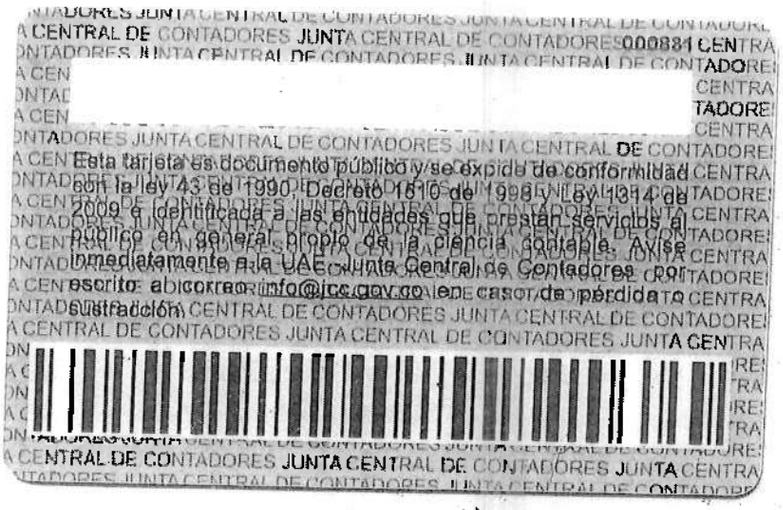
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000142


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.362.511
PINTO RUBIO
APELLIDOS
FAUSTINO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1959
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
12-SEP-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00149705-M-0019362511-20090207 0009897192A 1 6900019226


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA DE REGISTRO
2014
MERLO S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL MERLO S.A.S
NIT. 900813840-2
FECHA 31/07/2015
RESOLUCION DE INSCRIPCION 400
NUMERO DE INSCRIPCION 2014
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ
201032


000831
Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al publico en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE - Junta Central de Contadores por escrito: al correo info@jcc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289580212

PIB
15:02:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER identificado(a) con NIT número 8902015787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287514335

PIB
07:45:59

Bogotá DC. 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNAN CORTES NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13844658:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 07:44:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902015787
Código de Verificación	890201578726010507441 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 07:41:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13844658
Código de Verificación	13844658260105074116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:00:08 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13844658**
Apellidos y Nombres: **CORTES NIÑO LUIS HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 08:22:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13844658** y Nombre: **LUIS HERNAN CORTES NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131697832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13844658 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 09:18 AM

Código Verificación: **DX2RU4J169**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:46 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13844658,** Apellidos y Nombres **CORTES NIÑO LUIS HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Comfenalco Santander**, con NIT **890201578-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demas normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141216332382

(415)7707212489984(8020) 000014121633238 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 5 7 8	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV GONZALEZ VALENCIA 52 69

42. Correo electrónico: contabilidad@comfenalcosantander.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 5 7 5 8 2 9	6 0 7 6 5 7 7 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 3 0	2 0 1 2 1 2 1 1	4 1 1 1	2 0 0 3 0 7 1 0	7 1 1 2	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 1 3 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CORTES NIÑO LUIS HERNAN
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 05-01-2026 08:33:08AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216332382

{415}7707212489984{8020} 000014121633238 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 5 7 8	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 2 3	
73. Fecha	1 9 6 7 1 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 7 1 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 1 2 0 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Subsidio Familiar 6

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	7 4	2 0 1 9 0 1 0 1	8 6 0 0 2 8 5 8 0	2
3	7 4	2 0 1 9 0 1 0 1	9 0 0 3 9 9 7 4 1	7
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Pagina 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216332382

(415)7707212489984(8020) 000014121633238 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 5 7 8	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 3 8 4 4 6 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	NIÑO	LUIS	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 0 8 0 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRANDAS	GARCES	LIDIA	AYDE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 4 8 0 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OROSTEGUI	PRIETO	MARIA	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadan 1 3	9 1 2 5 5 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	CONTRERAS	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216332382

(415)7707212489984(8020) 000014121633238 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 5 7 8	7	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 6 2 5 1 1	4	4 5 2 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINTO	RUBIO	FAUSTINO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 4 9 3 3 7	8	5 1 8 9 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PEREZ	CARDOZO	HECTOR	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 5 6 7 6 7 1 7	5	1 6 3 3 9 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	REYES	JENIFFER	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 0 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa COMFENALCO SANTANDER identificado(a) con NIT 8902015787 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 157563099 desde el 19 de Noviembre de 2015, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Enero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

2118 03 ABR 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°_____

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

Entre los suscritos a saber **ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.812.067 de Floridablanca, en su calidad de Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N°. 0002 del 07 de enero de 2025 y diligencia posesión No. 0005 del 08 de enero de 2025 quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga con NIT: 890.201.222-0, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 0041 de 20 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designara como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por otra parte, **LUIS HERNÁN CORTES NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.844.658, en su calidad de representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER**, identificada con NIT 890.201.578-7, y quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, previa consideración de los siguientes aspectos: 1) Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, estipula que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. **2)** Que los contratos de prestación de servicios, tal como lo consagra el decreto en mención, no requieren la elaboración de pliegos de condiciones ni convocatoria pública a presentar ofertas, así como tampoco acto administrativo de justificación de la contratación. **3)** Que el Municipio de Bucaramanga elaboró el Informe de Conveniencia y Oportunidad (Estudios Previos), los cuales constarán en el expediente de la respectiva contratación. 4) Que EL MUNICIPIO mediante la Secretaría Administrativa tiene como propósito principal "*Gerenciar las políticas de talento humano, la administración de los recursos físicos, las gestión documental y la gestión del servicio a la ciudadanía, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines del Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionarios públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano*". **5).** Que se cuenta con certificación expedida por la Secretaria Administrativa del municipio, en donde se certifica que la planta de funcionarios del Instituto no cuenta con personal para desarrollar el objeto contractual que se pretende contratar. **6).** Que existe el correspondiente estudio previo para la celebración del presente contrato, el cual se realizó conforme el requerimiento elaborado por la Subsecretaria Administrativa – Área de Talento Humano, adscrita a la Secretaría Administrativa, en cual se exponen los motivos por los que se hace necesario realizar la presente contratación. **7).** Que EL MUNICIPIO cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente contrato, los cuales se encuentran amparado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 00003239 de fecha 21 de marzo de 20254, por valor de $ $1.751.272.000,00 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 00003240 de fecha 21 de marzo de 2025, por valor de $ 56.328.400,00 ambos CDP'S expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato. **8.)** Que, para la ejecución contractual de esta necesidad la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga, certificó el día 19 de marzo de 2025, que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", Línea estratégica: Territorio seguro que genera valor; Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, con el Número de Registro Municipal BPPIM 20240680010095 y BPIN 2024680010095. 9). Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por las anteriores consideraciones se suscribe el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. PARAGRAFO. -** la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato, en tal sentido se dará cumplimiento a lo dispuesto en esta, junto con los estudios y documentos previos que conforman la etapa precontractual. **CLAUSULA SEGUNDA**. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

COMPONENTE DE CAPACITACIÓN

1. **FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001: V2015**

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Fortalecimiento del conocimiento en el Sistema de Gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:V2015 (4 grupos hasta de 40 pax c/u).	Gb	150	$ 35.481.600	$ 35.481.600
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 35.481.600

Objetivo: Fortalecer los conocimientos de las personas que integran el Sistema de Gestión de Calidad, frente a su utilidad, beneficios y requisitos de la norma ISO 9001:2015.

Contenido	Intensidad
1. Los sistemas de gestión de calidad como herramienta de desempeño. Fundamentación. 2. Planeación del SGC: • Contexto organizacional • Gestión de riesgos desde la ISO 9001 • Gestión por procesos 3. Ejecución del SGC: • Gestión del cambio • Recursos dentro del SGC 4. Verificación en el SGC: • Medición para la gestión de la calidad • El papel de las auditorías y la revisión gerencial 5. Mejora en el SGC: acciones correctivas, preventivas y de mejora.	8 horas

Dirigido: a 150 personas
Cantidad de grupos : 4 grupos
Cantidad de personas por grupo: 40 'personas aproximadamente

2. **FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS PARA EL SERVIDOR PÚBLICO**

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Fortalecimiento de habilidades blandas para el servidor público (6 grupos de hasta 25 pax c/u). **Servicio No Gravado**	Gb	150	$ 24.000.000	$ 24.000.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 24.000.000

Fortalecimiento de habilidades blandas para el servidor público

Objetivo:

- Reforzar las habilidades comunicativas para desenvolverse adecuadamente en el contexto laboral y social.
- Incentivar la capacidad de concentración y razonamiento, agilidad mental, desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo y de abstracción.

Contenido:

Jornada 1 "Comunicación que Inspira": facilitar la conexión y el entendimiento profundo entre las personas, trascendiendo las limitaciones del lenguaje y los factores de personalidad.

Jornada 2 "Lidera tus Emociones": fomentar la autorregulación emocional para tomar decisiones conscientes y liderar desde la calma y la confianza.

Jornada 3 "Enfrentando desafíos": transmitir estrategias prácticas para mantener la motivación, que permitan alcanzar objetivos personales y organizacionales.

Jornada 4 "Rompiendo límites creando oportunidades": fomentar en los participantes la capacidad de identificar oportunidades, asumir riesgos calculados y desarrollar una mentalidad proactiva.

Jornada 5 "Gestión compartida": fomentar un estilo de liderazgo basado en la transparencia, la integridad y la consistencia, para construir relaciones de confianza genuinas entre todos los colaboradores.

Dirigido: a 150 personas
Cantidad de grupos : 6 grupos
Cantidad de personas por grupo: 25 'personas aproximadamente

3. **LECTURA Y PENSAMIENTO CRÍTICO - DESCUBRIENDO TEXTOS**

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Lectura y Pensamiento Crítico - Descubriendo textos. (2 grupos de hasta 30 pax) **Servicio No Gravado**	Gb	60	$ 3.044.400	$ 3.044.400
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 3.044.400

Objetivo:

Reconocimiento de estructuras gramaticales para organizar textos bajo reglas ortográficas y de sintaxis
Redacción de textos con las estructuras gramaticales básicas, propios del ambiente laboral.

Contenido: Ortografía puntual, acentual y literal, Unidad del texto (Coherencia y cohesión), Redacción de diferentes textos (Entorno laboral)

Dirigido: a 60 personas
Cantidad de grupos: 2 grupos
Cantidad de personas por grupo: 30 'personas aproximadamente

4. **MEJORAMIENTO CONTINUO MIPG- MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Mejoramiento continuo en el marco del modelo integrado de planeación y gestión MIPG (4 grupos hasta de 40 pax c/u). **Servicio No Gravado**	Gb	150	$ 35.481.600	$ 35.481.600
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 35.481.600

Fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas que integran el Sistema de Gestión de Calidad, frente a la toma de acciones para la mejora en el marco del MIPG.

Contenido	Intensidad
1. El Sistema Integrado de Gestión. 2. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 3. El modelo ISO 9001:2015 para los sistemas de gestión de la calidad. 4. Armonización ISO 9001 y MIPG. 5. La mejora continua en el SGI armonizado. 6. La mejora continua: conceptos fundamentales. 7. Procedimiento para la mejora continua. 8. Talleres de aplicación	8 horas

Dirigido: a 150 personas
Cantidad de grupos: 4 grupos
Cantidad de personas por grupo: 40 'personas aproximadamente
Horas: 8 horas x grupos

5. **CONTROL INTERNO DE GESTIÓN BAJO EL MECI: Auditoria Interna, Gestión del Riesgo y Rendición de Cuentas**

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Control interno de gestión bajo en MECI: auditoria interna, gestión del riesgo y rendición de cuentas - un grupo de hasta 15 pax **Servicio No Gravado**	Gb	15	$ 6.344.559	$ 6.344.559
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 6.344.559

2118

Objetivo: Brindar a los participantes del grupo de control interno de la Alcaldía de Bucaramanga los conocimientos y herramientas necesarias para fortalecer sus competencias en auditoría interna y gestión basada en riesgos, con un enfoque en el control de gestión, la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la rendición de cuentas.

Contenido	Intensidad
1. El concepto de gestión 2. El concepto de control de gestión 3. El modelo estándar de control interno - MECI 4. El pensamiento basado en riesgos 5. La auditoría interna basada en riesgos. Redacción de informes de auditoría. 6. Informes de gestión y rendición de cuentas	16 horas

03 ABR 2025

Dirigido: a 15 personas
Cantidad de grupos: 1 grupos
Cantidad de personas por grupo: 15 personas aproximadamente

6. DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Desarrollo de competencias digitales (1 grupo de hasta 25 personas): Excel básico **Servicio No Gravado**	Gb	25	$ 8.894.000	$ 8.894.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 8.894.000

Curso de Excel básico: Este curso está diseñado para proporcionar una comprensión sólida y práctica de los fundamentos de Microsoft Excel. Es ideal para quienes desean dar sus primeros pasos en el uso de esta herramienta y explorar su enorme potencial para gestionar datos, realizar cálculos básicos y presentar información de forma profesional.

Contenido

Navegación eficiente en la interfaz de Excel, incluyendo el manejo de celdas, columnas, filas, hojas y pestañas.
Aplicar funciones de texto y fecha para manipular datos y cadenas de texto con mayor precisión.
Creación y uso de fórmulas aritméticas, de texto y de búsqueda simples.
Formateo de celdas: aplicación de bordes, colores, fuentes y alineaciones para mejorar la presentación de datos.
Ordenamiento de datos, eliminación de duplicados y filtrado de información para facilitar su análisis.
Cnsión completa de las funciones principales de la barra de herramientas de Excel.
Inserción de gráficos básicos (columnas, barras, líneas) y ajustes para una visualización efectiva de datos.
Guardado e impresión de hojas de cálculo ajustando tamaños, márgenes y configuraciones de impresión.
comprensión completa de las funciones principales de la barra de herramientas de Excel.
Inserción de gráficos básicos (columnas, barras, líneas) y ajustes para una visualización efectiva de datos.
Guardado e impresión de hojas de cálculo ajustando tamaños, márgenes y configuraciones de impresión.

7. EXCEL AVANZADO

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Desarrollo de competencias digitales (1 grupo de hasta 25 personas): Excel avanzado **Servicio No Gravado**	Gb	25	$ 8.894.000	$ 8.894.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 8.894.000

Curso de Excel avanzado Este curso está diseñado para llevar tus habilidades de Excel al siguiente nivel, permitiéndote trabajar con herramientas avanzadas para el análisis y la automatización de tareas. Aprenderás a manejar funciones complejas y técnicas que optimizarán tu flujo de trabajo y mejorarán la calidad de tus reportes

Contenido

Uso avanzado de funciones de búsqueda, referencia, texto, condicionales.

2118

03 ABR 2025

Manejo y consolidación de datos mediante tablas dinámicas.

Validación de datos y uso de herramientas de carácter automático.

Introducción a VBA y su interfaz para el desarrollo y gestión de macros personalizadas para la automatización de funciones específicas de uso diario.

Diseño y desarrollo de formularios personalizados con estructuras adaptadas a necesidades específicas.

Crear y gestionar macros para automatizar procesos, como la generación de informes, la manipulación masiva de datos con el uso del editor VBA.

Creación de gráficos avanzados e interactivos para reportes.

Introducción a la seguridad en Excel: protección de hojas y libros

No. de grupos: 1
Intensidad: 32 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes: Hasta 25 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Estará a cargo de la Alcaldía Municipal

8. HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Desarrollo de competencias digitales (1 grupo de hasta 25 personas): Herramientas ofimáticas con inteligencia artificial **Servicio No Gravado**	Gb	25	$ 10.773.000	$ 10.773.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 10.773.000

Curso Herramientas ofimáticas con inteligencia artificial Este curso explora cómo la inteligencia artificial puede integrarse con herramientas ofimáticas tradicionales para optimizar procesos y facilitar el análisis de información en entornos laborales

Contenido:

Introducción a la inteligencia artificial en las herramientas ofimáticas.
Uso de complementos impulsados por IA en Excel y Google Sheets.
Aplicaciones prácticas como predicciones, creación de contenidos automáticos y asistentes virtuales.
Configuración y uso de Power Query para transformación automatizada de datos.
Aplicación de ChatGPT u otras IA generativas para optimizar la creación de documentos.
Automatización de flujos de trabajo con herramientas como Power Automate y Zapier.
Caso práctico de integración IA-Ofimática en un entorno empresarial

No. de grupos: 1
Intensidad: 32 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes: Hasta 25 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Estará a cargo de la Alcaldía Municipal

9. CURSO EN DISEÑO Y CONTROL DE INDICADORES DE GESTIÓN

2118

03 ABR 2026

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Desarrollo de competencias digitales (1 grupo de hasta 30 personas): Curso en Diseño y Control de Indicadores de gestión **Servicio No Gravado**	Gb	30	$ 11.000.000	$ 11.000.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 11.000.000

Curso Diseño y Gestión de Indicadores Clave de Desempeño (KPI): Este curso te enseñará a identificar, diseñar y gestionar indicadores clave de desempeño, utilizando Excel como herramienta principal para medir y monitorear el éxito de proyectos y procesos.

Contenido:

Introducción a los indicadores clave de desempeño (KPI): definición y características.
Diseño de dashboards interactivos para la visualización de indicadores.
Uso de fórmulas avanzadas para el cálculo automatizado de KPIs.
Creación de gráficos dinámicos para comunicar resultados.
Monitoreo y actualización de indicadores en tiempo real.
Ejemplos prácticos de KPI para distintas áreas de negocio (ventas, producción, recursos humanos.
Técnicas de optimización de objetivos basadas en análisis de datos.

No. de grupos: 1
Intensidad: 32 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes: Hasta 30 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir

10. CURSO DE POWER BI PARA ANALÍTICA DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES:

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Desarrollo de competencias digitales (1 grupo de hasta 25 personas): Curso de Power Bi para analítica de datos y toma de decisiones. **Servicio No Gravado**	Gb	25	$ 9.913.000	$ 9.913.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 9.913.000

Curso de Power Bi para analítica de datos y toma de decisiones: Este curso está diseñado para proporcionar una comprensión sólida y práctica de los fundamentos de Microsoft Power BI. Es ideal para quienes desean dar sus primeros pasos en el uso de esta herramienta y explorar su enorme potencial para la visualización de datos, la creación de informes interactivos y la toma de decisiones basadas en datos.

Contenido

Introducción a Power BI: qué es y para qué sirve.
Navegación en la interfaz y comprensión de sus principales componentes.
Importación de datos desde diversas fuentes (Excel, SQL, Web, entre otras).
Transformación y limpieza de datos con Power Query.
Creación de relaciones entre tablas y modelado de datos.
Introducción a DAX (Data Analysis Expressions) para la creación de medidas y columnas calculadas.
Creación y diseño de visualizaciones interactivas (gráficos, tablas, mapas, segmentaciones).

Construccion de informes y paneles en Power BI Service.
Publicación y compartición de informes en la nube.
Mejores prácticas en diseño de dashboards y análisis de datos

2118
03 ABR 2025

No. de grupos: 1
Intensidad: 32 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes: Hasta 25 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir
Lugar: Estará a cargo de la Alcaldía Municipal

11. PAPEL DE LOS LÍDERES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ISO 9001 Y MIPG

Insumo	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Población Objetivo	Valor Servicio No Gravado	Valor Total
Capacitación	Papel de los líderes en el Sistema Integrado de Gestión ISO 9001 y MIPG (Dirigido a Directivos, distribuidos en 2 grupos c/u hasta de 30 pax) **Servicio No Gravado**	Gb	50	$ 6.333.841	$ 6.333.841
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)					$ 6.333.841

Sensibilizar a los líderes frente a su papel dentro del Sistema Integrado de Gestión ISO 9001 y MIPG y proporcionar conocimientos para su desarrollo efectivo de su rol.

Contenido	Intensidad
1. El concepto de desempeño. 2. El líder de proceso. 3. El Sistema Integrado de Gestión: • Modelo Integrado de Planeación y Gestión • Modelo ISO 9001:2015 • Armonización 4. El concepto de gestión. 5. Actividades para la gestión de procesos. 6. Competencias para la gestión. 7. Talleres de aplicación.	8 horas

No. de grupos: 2
Intensidad: 8 horas
Modalidad: Presencial
No. Participantes: Hasta 25 personas
Horario: A convenir
Fecha de inicio: A convenir

COMPONENTE DE BIENESTAR

1. PLAN VACACIONAL
OPCION 1

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)
Actividad Turística Vacacional	Actividad de Turismo Cartagena de indias Hotel Estelar Manzanillo Plan Todo Incluido 2 noches y 3 dias - Plan Vacacional Terrestre a destino Nacional en temporada baja hasta para 639 Funcionarios Públicos. Aplican condiciones y restricciones propias del operador. Servicio No Gravado	662	$ 1.878.800
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)			

2118

En cuanto al componente del plan vacacional se realizó solicitud de cotizaciones a 2 empresas del sector con las mismas condiciones que oferta **COMFENALCO que** son las siguientes:

03 ABR 2025

DIA 1	Llegada a Cartagena, **PLAYA BLANCA – BARU** , • Desayuno tradicional (huevos pericos, patacones, queso, bebida caliente, disfrute de playa, brisa y mar. • Almuerzo típico con pescado. • 2pm traslado al hotel estelar manzanillo, check in y acomodación en el hotel, disfrute de instalaciones. • Playa privada, piscinas, refrescos, café. • Show en la noche. • Cena tipo buffet ilimitado.
DIA 2	• Desayuno, día para disfrutar de las instalaciones del hotel y su plan todo incluido • **330pm visita a la CIUDAD AMURALLADA y realizaremos una caminata de 2 horas,** regreso al hotel, • Cena y disfrute de show.
DIA 3	• Desayuno. • mañana libre para disfrutar de las instalaciones del hotel, piscinas, playa privada etc, • 12m check out del hotel, • Almuerzo. • 2pm regreso a Bucaramanga.

- TRANSPORTE DE TURISMO capacidad de 34 a 40 personas, aire acondicionado, Reclinable, sonido, baño. **(modelo del parque automotor no inferior a 2018)**
- ALOJAMIENTO 2 Noches Estelar Manzanillo de Cartagena en acomodación doble o twim **(check in 3pm día de llegada)**
- ALIMENTACION desayunos, almuerzos, cenas, snacks, bebidas plan todo incluido e ilimitado en el hotel.

Entretenimiento y actividades, acceso a la playa y piscinas, transporte a la ciudad en horarios establecidos y reservación previa.

- PISCINA PASIVA: Un ambiente de relajación y descanso para mayores de 18 años. Horario: de 10:00 a.m. a 7:00 p.m.
- PISCINA ACTIVA: Un ambiente familiar con actividades recreativas. Horario: de 8:00a.m. a 7:00 p.m.
- GIMNASIO: Horario: de 6:00 a.m. a 6:00 p.m
- SAUNA, TURCO, JACUZZI: Horario: de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- PASADIA PLAYA BLANCA – BARU (DESAYUNO, ALMUERZO DIA DE LLEGADA y refrescos en la playa)
- REFRIGERIO DE IDA
- GUIA ACOMPAÑENTE PROFESIONAL DE TURISMO
- ASISTENCIA MÉDICA CON COLASISTENCIA CON COBERTURA DE HASTA 40.000.000 por accidente

OPCION 2

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)
Actividad Turística Vacacional	Actividad de Turismo EJE CAFETERO paisaje natural y diversión VILLA NAZARETH TERMALES SANTA ROSA, UKUMARY, RECUCA, PARCAFÉ, SALENTO Y FILANDIA 4 Días, 3 Noches - Plan Vacacional Terrestre a destino Nacional en temporada baja hasta para 639 Funcionarios Públicos. Aplican condiciones y restricciones propias del operador. Servicio No Gravado	662	$1.478.400
	VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)		

OPCION 3

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Unitario (Servicio No Gravado)
	Tarjeta Turística Personalizada hasta para 639 Funcionarios Públicos, que no supere el		

2118
03 ABR 2025

Actividad Turística Vacacional	presupuesto asignado por funcionario. Según coordinación y programación previa c/u por 1.200.000 **Nota:** Esta Tarjeta es válida solo para los servicios ofertados por la Agencia de Viajes aliada Travesías o para los Servicios ofrecidos por las Sedes Recreativas y Hoteles propios de la Caja. Se hace entrega junto con plegable instructivo. Aplican condiciones y restricciones propias de cada servicio. Servicio No Gravado	639	$ 1.344.694
	VALOR TOTAL - (Incluidos gastos de Legalización (12%)		

2. RECONOCIMIENTO POR EDL Y RETIRO POR PENSIÓN DEFINITIVA

Con el fin de reconocer y exaltar la labor de los empleados públicos, por sus servicios y que finalizan definitivamente la etapa laboral e inician la etapa pensional, se les hará entrega de reconocimiento a 20 funcionarios

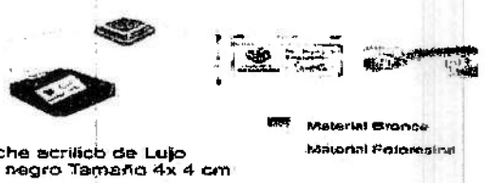
Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total (Servicio No Gravado)
Reconocimiento a Servidores Publicos por EDL y Retiro por Pensión	Se hará entrega hasta para 20 Servidores Públicos de tarjetas redimibles cada una hasta por $406.000 con el fin de reconocer y estimular la labor de los servidores públicos, por su desempeño y/o contribución a la insitutución. Servicio No Gravado	20	$ 10.000.000
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)			$ 10.000.000

Hasta 20 estímulos corporativos para redimir en sitios previamente seleccionados por la Administración Municipal, cada uno hasta por 406.000.

3. RECONOCIMIENTO POR QUINQUENIOS:

Con el fin de reconocer y exaltar la labor de los empleados públicos, por servicios ininterrumpidos, se hará entrega de pin de solapa:

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor unitario (antes de IVA)	Subtotal (Antes de IVA)	IVA	Valor Total (Servicio Gravado)
Reconocimiento por Quinquenios	Se hará entrega a 104 Servidores Públicos PINES DE SOLAPA en material bronce, decorado con foto resina y estuche acrílico. Tamaño del estuche 4x4 cm. Servicio Gravado	104	$ 15.181	$ 1.578.823	$ 299.976	$ 1.878.800
VALOR TOTAL - (Incluidos gastos administrativos (10%) y de Legalización (12%)						$ 1.878.800



4. RECONOCIMIENTO NAVIDAD:

Con el fin de reconocer y exaltar la labor de los empleados públicos y de los Trabajadores Oficiales, por todo un año de servicios y el impacto que tiene el mismo para el cumplimiento de los fines sociales del estado, se les hará entrega de Reconocimiento hasta para 640 funcionarios públicos y hasta para 23 Trabajadores Oficiales.

03 ABR 2025 2118

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total (Servicio No Gravado)
Bonificación Navidad	Se hará entrega de hasta 640 tarjetas redimibles cada una hasta por $392.000 con el fin de reconocer y agradecer la labor de los Empleados públicos. Servicio No Gravado	663	$295.680.000
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos (3% aprox.) y de Legalización (12%)			$295.680.000

5. **CELEBRACIÓN NAVIDAD PARA NIÑOS HIJOS DE EMPLEADOS:**

Insumo	Descripción del Insumo	Población Objetivo	Valor Total (Servicio Gravado)
Celebración Navidad Hijos funcionarios	Con el fin de celebrarle la Navidad a los niños hijos de funcionarios públicos, se les ofrecerá actividad de integración que incluye fiesta con show central, Hora loca, refrigerio con bebida (para el niño + 1 acompañante), sonido (Chikiteca), luces y obsequio hasta para 200 niños, cada uno hasta por 180.000. Servicio Gravado	Hasta 206	$ 85.490.000
VALOR TOTAL - Incluidos gastos administrativos (10%), de Legalización (12%) e IVA (19%)			$ 85.490.000

CLAUSULA TERCERA. **VALOR:** El valor del presente contrato, atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor encomendada se establece en la suma total de **MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEICIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.807.600.400)** incluido IVA y demás gravámenes Departamentales y Municipales. De acuerdo al presupuesto establecido en el estudio del sector económico anexo al presente proceso y discriminado a continuación:

A. PRESUPUESTO PARA EMPLEADOS PUBLICOS		
1. COMPONENTE DE CAPACITACIÓN	Beneficiarios (Hasta)	Valor ($)
1.1 Capacitación en el Sistema de Gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015	150	$ 35.481.600,00
1.2 Capacitación en habilidades blandas para el servidor público	150	$ 24.000.000,00
1.3 Capacitación en fortalecimiento de habilidades y competencias laborales ligadas a la comprensión de lectura, redacción de textos y presentación de informes	60	$ 3.044.400,00
1.4 Capacitación en Mejoramiento continuo en el marco del modelo integrado de planeación MIPG	150	$ 35.481.600,00
1.5 Capacitación en Control Interno de Gestión bajo MECI: auditoria interna, gestión del riesgo y rendición de cuentas	15	$ 6.344.559,00
1.6 Curso de Desarrollo de competencias digitales: Excel básico	25	$ 8.694.000,00
1.7 Curso de Desarrollo de competencias digitales: Excel avanzado	25	$ 8.894.000,00
1.8 Curso de Desarrollo de competencias digitales: Herramientas ofimáticas corinteligencia artificial	25	$ 10.773.000,00
1.9 Curso de Desarrollo de competencias digitales: diseño y control de indicadores de gestión	30	$ 11.000.000,00
1.10 Curso de Desarrollo de competencias digitales: Power BI.	25	$ 9.913.000,00
1.11 Capacitación en Papel de los líderes en la implementación y fortalecimiento del Modelo integrado de planeación y gestión y la ISO 9001:2015 (Directivos)	50	$ 6.333.841,00
Total Componente de Capacitación		$ 160.160.000,00
2. COMPONENTE DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Beneficiarios (Hasta)	Valor $
2.2 Actividad Turística Vacacional	639	$ 1.200.553.200,00
2.3 Reconocimiento a Servidores Públicos por EDL y retiro por pensión	20	$ 10.000.000,00
2.4 Reconocimiento por quinquenios	104	$ 1.678.800,00
2.5 Reconocimiento bonificación de navidad	640	$ 295.680.000,00
2.6 Celebración de navidad a los hijos de los empleados de 0 a 12 años	200	$ 83.000.000,00
Total Componente de Bienestar e Incentivos		$ 1.591.112.000,00
Total Presupuesto para Empleados Públicos		$ 1.751.272.000,00

NOTA: Se podrá modificar el número de beneficiarios de las actividades y redistribuir el presupuesto entre estas, siempre y cuando no se altere el total asignado en cada uno de los componentes y el total de presupuesto asignado previa autorización por parte del supervisor del contrato.

Para las actividades que beneficiarán a los trabajadores Oficiales, con cargo a presupuesto de gastos de funcionamiento, se tiene el siguiente componente:

2118 03 ABR 2025

B. PRESUPUESTO PARA TRABAJADORES OFICIALES		
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	Beneficiarios (Hasta)	Valor $
Actividad Turistica Vacacional	23	$ 43.212.400,00
Reconocimiento bonificación de navidad	23	$ 10.626.000,00
Celebración de navidad a los hijos de los empleados de 0 a 12 años	6	$ 2.490.000,00
Total Presupuesto para Trabajadores Oficiales		$ 56.328.400,00
Total Presupuesto a ejecutar Inversión y funcionamiento		$ 1.807.600.400,00

Nota: Se podrá modificar el número de beneficiarios de las actividades y redistribuir el presupuesto entre estas, siempre y cuando no se altere el total asignado en cada uno de los componentes y el total de presupuesto asignado. Previa autorización por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los precios de referencia se incluyen los costos indirectos por concepto de los siguientes impuestos y/o gravámenes Municipales y Departamentales derivados de la celebración y ejecución del contrato:

ITEM	CONCEPTO	% DESCUENTO
1	Estampilla ProDesarrollo Departamental (ordenanza 077 de 2014)	Cobro suspendido
2	Estampilla Pro-UIS Departamental (ordenanza 077 de 2014)	2,20%
3	Estampilla Pro-Hostipal Departamental (ordenanza 077 de 2014)	2,20%
4	Espamilla Pro-Cultura (Municipal) (ordenanza 077 de 2014)	2%
5	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayo (Municipal)	2%
Nota: Se incluye Sistematización de las estampillas departamentales que es el 10% de cada estampilla, la retención varía declarante y NO declarante		

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: La Entidad pagara mediante actas parciales de conformidad con las actividades efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor, previa la elaboración de informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, con certificación de recibo a entera satisfacción del supervisor; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Tesorería General del Municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, en el caso de personas jurídicas mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, de conformidad con lo establecido en la ley. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. (Plan Anual Mensualizado de Caja) PARÁGRAFO **TERCERO**: El contratista autoriza la retención de gravámenes de Orden Departamental y Municipal a que hubiese lugar. **PARÁGRAFO CUARTO**: Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** La entidad estatal no reconocerá sumas de dinero por cantidades de servicios no ejecutadas por el contratista, por cuanto el valor del contrato no genera un derecho adquirido al contratista, pues el esquema del contrato permite la cancelación de cantidades de servicios debidamente ejecutados. **PARÁGRAFO SEXTO**: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA QUINTA . APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El presupuesto oficial del presente contrato, se encuentra respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: El presente proceso de selección se encuentra amparado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 00003239 de fecha 21 de marzo de 20254, por valor de $ $1.751.272.000,00 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo

RUBRO	VALOR	NOMBRE DEL RUBRO
2.3.2.02.02.009.2024680010095.2.4599038.96590.201	$1.591.112.000,00	OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
2.3.2.02.02.009.2024680010095.2.4599038.92913.201	$160.160.000,00	SERVICIOS DE EDUCACION PARA LA FORMACION Y EL TRABAJO

2118

03 ABR 2025

Además del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 00003240 de fecha 21 de marzo de 2025, por valor de $ 56.328.400,00 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a

RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2 .1 .3 .07 .02 .030	$56.328.400,00	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR:

1. Ejecutar los recursos dentro del plazo pactado, de acuerdo con las actividades definidas y el presupuesto asignado para cada una de las actividades, en coordinación con el supervisor.
2. Todas las actividades serán coordinadas por la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano.
3. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
4. Prestar el apoyo logístico para la realización de las activadas de integración, recreación, formación, lúdicas y deportivas en los diferentes eventos dirigidos a los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Administración Central Municipal de Bucaramanga y sus familias.
5. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
6. La Secretaria Administrativa se reserva el derecho de modificar las fechas establecidas para la realización de las actividades objeto del presente contrato; así como las actividades inicialmente programadas y el presupuesto asignado para cada una de ellas, ya que este puede ser modificado dependiendo del número de participantes.
7. Ejecutar las actividades programadas cumpliendo con las características de calidad presentadas en la propuesta.
8. Ejecutar las actividades de forma oportuna, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato.
9. Proporcionar el equipo idóneo para el desarrollo de cada actividad.
10. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas.
11. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuándo de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
13. Mantener indemne al Municipio de Bucaramanga, libre de todo reclamo, litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
14. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio de Bucaramanga.
15. Asistir a las reuniones que sea convocado por el Municipio.
16. Cumplir con la propuesta presentada.
17. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, decretados por el Gobierno Nacional, la normatividad local y las autoridades de salud.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

1. Presentar al inicio del contrato un cronograma de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos de este, de acuerdo con la metodología establecida.
2. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de funcionamiento correspondientes al hotel en donde se van a hospedar los empleados y funcionarios antes del inicio del viaje.
3. El contratista entregará al supervisor antes del inicio del viaje todos los documentos de los vehículos en donde se transportaran los empleados y funcionarios para que este verifique que se encuentran conforme a las exigencias de Ley 769 de 2002, Decreto 1079 de 2015, Decreto 478 de 2021 y demás que regulan la materia).
4. El contratista deberá velar y garantizar que los alimentos que se suministren a los empleados y funcionarios de la entidad cumplan con todo lo reglamentario en el manejo de alimentos y salubridad.
5. Organizar, administrar y ejecutar mensualmente las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por este.
6. Solicitar autorización al supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
7. Entregar mensualmente un informe al supervisor del contrato por cada evento realizado, en el que se incluya listado de asistencia cuando este se requiera, registro fotográfico de las actividades y reportes de la ejecución, el cual debe ser entregado al Municipio de conformidad con los estándares del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
8. Presentar al supervisor designado por el Municipio para la liquidación del contrato un informe final de ejecución debidamente soportado dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del contrato.
9. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
10. Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el ***REQUERIMIENTO TECNICO, ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATO***, así como en la propuesta presentada y aprobada por la Entidad y los cronogramas establecidos por el supervisor del contrato para la realización de las actividades.
11. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

2118
03 ABR 2025

12. Designar una persona que será la encargada de atender los requerimientos de la entidad, así como mantener el personal necesario para la realización de las actividades que sean requeridas, de acuerdo con el perfil y la experiencia solicitada.
13. Cumplir con el número de eventos programados, siguiendo las condiciones mínimas establecidas.
14. Presentar informes a la entidad de acuerdo con el modelo definido por el mismo sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, las actividades realizadas y el saldo del contrato.
15. Entregar los documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de pagos después de finalizado cada taller o actividad.
16. Acoger todas las observaciones dadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del sistema de estímulos.
17. Administrar y ejecutar el sistema de estímulos según las necesidades la entidad para la realización de los eventos y actividades requeridas, así como asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución del Plan de Bienestar.
18. Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos o actividades del sistema de estímulos.
19. Designar el personal mínimo requerido, quienes serán el enlace para atender los requerimientos de la entidad, así mismo mantener el personal necesario para la realización de los eventos y actividades, y contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia solicitada por la entidad, cuando se requiera, y acogerse a la forma de pago establecida.
20. El supervisor del futuro contrato se reserva el derecho de modificar las fechas establecidas para la realización de las actividades objeto del presente contrato; así como las actividades inicialmente programadas y el presupuesto asignado para cada una de ellas, ya que este puede ser modificado dependiendo del número de participantes.
21. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Suministrar la información necesaria para ejecutar las actividades.
2) Realizar las convocatorias para la asistencia a las actividades y el control de las mismas.
3) Apoyar la coordinación de las actividades
4) Ejercer la supervisión de las actividades que se realizaran en desarrollo del contrato.
5) Desembolso de los recursos financieros en la forma y bajo las condiciones previstas.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista y el respectivo Supervisor; El acta de inicio de ejecución, se suscribirá dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, sin que supere el 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO y a presentarle, al día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad Financiera, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías, sin embargo, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, se procederá a requerir las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje Cubrimiento Garantía (%)	Plazo Garantia
Cumplimiento del contrato	20 % del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20 % del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad Civil Extraccontractual	200 SMMLV	Por el termino del plazo del contrato

PARAGRAFO 1: Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Bucaramanga NIT No 890.201.222-0, y como tomador el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. PARAGRAFO 2: El contratista deberá hacer entrega del original de esta garantía a la Entidad den término estipulado en el contrato, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO 3: El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. PARAGRAFO 4: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN**: La supervisión

03 ABR 2025 2118

del contrato estará a cargo del funcionario que designe el Secretario Administrativo, quien además de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades contenidas en el artículo 84 y ss de la Ley 1474 de 2011, deberá verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contrato y, en especial, las ejercerá las siguientes actividades: 1) Exigirá el cumplimiento del objeto contractual. 2) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3) Verificará y certificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral. 4) Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución y verificación del cumplimiento del contrato. 5) Verificará la entrega y devolución de elementos que se le haya puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contratado. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA designará a un responsable para ejercer el control de la correcta ejecución del contrato quine tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Recepcionar la correspondencia y hacer las observaciones que estime pertinentes. 3) Elevar consultas y solicitar conceptos jurídicos a la Secretaría General de Servicios Postales Nacionales S.A.S. en caso de ser requeridos con ocasión de la ejecución del presente contrato. 4) Verificar el cumplimiento del portafolio de servicios en cuanto a la calidad en la prestación de los mismos. 5) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato y conceptuar sobre su desarrollo general, así como los requerimientos necesarios para optimizar la ejecución. 6) Realizar el seguimiento a todas las etapas del proceso contractual. 7) Suscribir los informes de actividades a que haya lugar para el respectivo cobro de las facturas. 8) Las demás inherentes a la ejecución del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA. **RESPONSA**BILIDAD LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a atender en forma permanente el desarrollo del presente contrato siendo el único responsable por la vinculación de personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Dicha vinculación de personal, cual fuere su connotación jurídica, será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA, excluyendo al MUNICIPIO de cualquier responsabilidad por este concepto. En virtud de lo anterior, no existirá responsabilidad solidaria entre las partes por las actividades contractuales que desarrolle el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de que exista controversia, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos de solución de conflictos de conformidad con lo establecido en la Ley 640 de 2001, Ley 446 de 1998 y las normas civiles y comerciales pertinentes que desarrollan los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) Arreglo Directo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable composición de acuerdo con el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN. TEMPORAL**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por motivos debidamente justificados, de común acuerdo las partes podrán suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta en la que conste tal evento sin que para los efectos del plazo de ejecución del contrato se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD**: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5o. del Artículo 5o. de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - MULTAS**: En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el CONTRATANTE podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 2% del valor del contrato por cada evento de incumplimiento. **PARAGRAFO UNICO:** Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento institucional P-GJ-1140-170,003 "Procedimiento de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento" en concordancia con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello EL CONTRATANTE pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial, de incumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de las obligaciones legales y contractuales por parte del CONTRATISTA, pagará al CONTRATANTE, a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra el CONTRATANTE por dicho incumplimiento y que podrá descontarse del saldo que exista a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere; y/o cobrar a previo requerimiento y con base en el presente documento que presta mérito ejecutivo; y/o hacer efectivo por parte del CONTRATANTE el amparo de cumplimiento constituido a través del mecanismo de cobertura de riesgo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir al CONTRATISTA 1) El pago total de los perjuicios causados al CONTRATANTE y 2) El cumplimiento de las obligaciones. CLAUSULA DECIMA OCTAVA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al contratista. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y

2118 03 ABR 2025

omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra EL MUNICIPIO y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la Entidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen. **CLAUSULA NOVENA - PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA**: De conformidad al Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, el supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles. **CLÁUSULA VIGESIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. El 'termino para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato. La suscripción del acta de cierre está sujeta al cumplimiento del contratista de las obligaciones. Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a un acuerdo, EL MUNICIPIO procederá a su liquidación por medio de acto administrativo motivado susceptible de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo EL MUNICIPIO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. En el acta de liquidación constarán además de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse en paz y salvo. PARÁGRAFO; El SUPERVISOR verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación se realizará de manera directa y unilateral por parte del municipio y se adoptará por medio de acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1) La expedición del correspondiente registro presupuestal. 2) La aprobación de las garantías exigidas. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - **DOMICILIO Y LEYES**: Para todos los efectos legales las partes establecen como domicilio contractual el municipio de Bucaramanga Santander; así mismo el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes aplicables, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en virtud de la naturaleza del contrato.

Dado en Bucaramanga, a los

Por el Municipio

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretario Administrativa
Municipio de Bucaramanga

Por el Contratista

Dirección Administrativa
Comfenalco SANTANDER
DIRECTOR

LUIS HERNAN CORTES NIÑO
Representante Legal
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

Proyecto Aspecto Técnicos: Sonnia Yaneth García Benitez - Subsecretaria Administrativa de Talento Humano
Proyectó Aspectos Jurídicos: Luz Adriana Bonnet – ABG. CPS Sec. Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: Jonatán Ricardo Márquez Rodriguez - ABG. CPS - Sec. Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: Ener Hernández Vergel - ABG. CPS - Sec. Administrativa
Aprobó Aspectos Jurídicos: Jaime Alberto Pabón Pérez – ABG. CPS - Sec. Administrativa
Proyectó aspectos presupuestales: Ruby Carolina Zuluaga Aldana – CPS Estudios Sector – Sec. Administrativa

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron DENNIS YULIETH ZUÑIGA ALBA Secretario (a) Administrativo (a) (E) quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra LUIS HERNAN CORTES NIÑO quien actúa en nombre y representación de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION)				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	17/12/2025				
No. DE CONTRATO Y FECHA	2118 - 03/04/2025				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
CONTRATISTA	NOMBRE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER			
	C.C./NIT	890201578			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LUIS HERNAN CORTES NIÑO			
	C.C.	13844658			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	DENNIS YULIETH ZUÑIGA ALBA			
	CARGO:	Secretario (a) Administrativo (a) (E)			
	C.C.	1098685184			
SUPERVISOR	NOMBRE:	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ			
	C.C.	37944818			
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.807.600.400,00				
VALOR ADICIONADO	$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00				
CDP	NÚMERO	3239, 3240			
	FECHA:	21/03/2025, 21/03/2025			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO	4472, 4473			
	FECHA:	05/04/2025, 05/04/2025			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	09/04/2025			
	FECHA FIN:	23/12/2025			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica			
	DURACIÓN:	(8) OCHO MESES Y (15) QUINCE DIAS			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	**Tipo de Modificación**	**No.**	**Tiempo**	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prorrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	

Secretaría Administrativa
Revisado por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
22-12-25

	Cesión/Otrosí/Acta	No	No Aplica	No Aplica		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde	Hasta	
	SEGUROS MUNDIAL DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	100-47-994000010687	03/04/2025	26/04/2026	$ 361.520.080,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	100-47-994000010687	03/04/2025	26/12/2028	$ 90.380.020,00
		CALIDAD DE SERVICIO	100-47-994000010687	03/04/2025	26/04/2026	$ 361.520.080,00
		PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	100-74-994000002709	03/04/2025	26/12/2025	$ 284.700.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	100-74-994000002709	03/04/2025	26/12/2025	$ 284.700.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	100-74-994000002709	03/04/2025	26/12/2025	$ 284.700.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	100-74-994000002709	03/04/2025	26/12/2025	$ 284.700.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 1.807.600.400,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 1.807.600.400,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	05-2025	2506000377	$ 35.481.600,00
	06-2025	2506002582	$ 38.526.000,00
	06-2025	2506002582	$ 118.163.982,00
	06-2025	2506002582	$ 4.034.082,00
	07-2025	2507003057	$ 4.034.082,00
	07-2025	2507003057	$ 119.677.766,00
	07-2025	2507003057	$ 12.670.400,00
	08-2025	2508002459	$ 29.580.000,00
	08-2025	2508002459	$ 118.480.378,00
	08-2025	2508002459	$ 6.723.470,00
	09-2025	2509002881	$ 6.446.988,00
	09-2025	2509002881	$ 256.186.806,00
	09-2025	2509002881	$ 19.894.000,00
	10-2025	2510002332	$ 100.852.050,00
	10-2025	2510002332	$ 4.034.082,00
	11-2025	2511002422	$ 6.723.470,00
	11-2025	2511002422	$ 170.835.444,00
	11-2025	2511002422	$ 24.000.000,00

Valor total pagado o causado a la fecha	$ 1.076.360.600,00
Subtotal a pagar contra la presente acta	$ 488.298.046,00
Valor amortización contra la presente acta	$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta	$ 488.298.046,00
Valor a liberar por el municipio	$ 242.941.754,00
Valor total ejecutado	$ 1.564.658.646,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 2118 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 17 de Diciembre de 2025..

Supervisor

SONNYA YANETH GARCIA BENITEZ
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

LUIS HERNAN CORTES NIÑO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALC
O SANTANDER
Contratista

Secretaría Administrativa
Revisado por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
22-12-25

Ordenador de Gasto

DENNIS YULIETH ZUÑIGA ALBA
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) Administrativo (a) (E)

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el articulo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA
Revisó: ROSA BEATRIZ NAAVELDA

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

(Recibo de cobro No: 2502500826016)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No Documento: 890301578
Nombre:
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
COMFENALCO SANTANDER

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA TASA IMPUESTO CONTRIBUCION PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL $4.800
Cobranza 0 $480
Total a pagar $5.280

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha Expedición: 2026/12/10
Fecha Limite de pago: 2026/12/10

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Usuario 2026/12/10 10:56:01

	MINUTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-002
		Versión: 4.0
		Fecha Aprobación: Enero-10-2020
		Pág 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2257

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 30 ABR 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT.: 890.201.222 -0, a través del Dra MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO identificada con la cédula de ciudadanía número 63.395.647 de MÁLAGA en su condición de Secretaria de Educación delegada para celebrar contratos mediante Decreto 041 del 20 de febrero del 2025

CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, Nit No. 890201578, representada legalmente por LUIS HERNAN CORTES NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.844.658

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, DIRIGIDO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Parágrafo 1: Los estudios previos, la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato. Parágrafo 2: El alcance, condiciones y especificaciones podrán ser modificados de común acuerdo con el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del Municipio. 2. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos. 3. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual, de acuerdo con la forma de pago. 4. Durante la vigencia del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, el contratista deberá acreditar de forma obligatoria los pagos al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales de acuerdo a la Decreto 1670 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 5. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la alcaldía de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para el Municipio se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 7. Realizar informe final a la terminación del contrato, del estado de las obligaciones contractuales con los documentos soportes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Ejecutar los recursos dentro del plazo pactado, de acuerdo con las actividades definidas y el presupuesto asignado para cada una de las actividades. 2) Todas las actividades serán coordinadas por la Secretaría de Educación o quien haga sus veces. 3) Presentar al inicio del contrato un cronograma de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos del mismo, de acuerdo a la metodología establecida. 4) Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. 5) Prestar el apoyo logístico para la realización de las activadas de integración, recreación, formación, lúdicas y deportivas en los diferentes eventos dirigidos a los docentes, directivos decentes y administrativos de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga. 6) Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato. 7) La Secretaría de Educación se reserva el derecho de modificar las fechas establecidas para la realización de las actividades objeto del presente contrato; así como las actividades inicialmente programadas y el presupuesto asignado para cada una de ellas, ya que este puede ser modificado dependiendo del número de participantes. 8) Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por este. 9) Solicitar autorización al supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido. 10) Ejecutar las actividades programadas cumpliendo con las características de calidad presentadas en la propuesta. 11) Ejecutar las actividades de forma oportuna, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato. 12) Proporcionar el equipo idóneo para el desarrollo de cada actividad. 13) Informar a la Secretaría de Educación cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas. 14) Entregar un informe al supervisor del contrato por cada evento realizado, en el que se incluya listado de asistencia cuando este se requiera, CD con fotos de las actividades y reportes de la ejecución, el cual debe ser entregado al Municipio de conformidad con los estándares del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 15) El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuándo de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros. 16) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 17) Mantener indemne al Municipio de Bucaramanga libre de todo reclamo, litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato. 18) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio de Bucaramanga. 19) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. 20) Presentar al supervisor designado por el Municipio para la liquidación del contrato un informe final de ejecución debidamente soportado dentro de los

cinco (5) días siguientes a la terminación del contrato. 21) La plataforma a través de la cual se desarrollarán las actividades virtuales del plan de bienestar laboral, deberá ser suministrada por el contratista. 22) Elaborar constancias digitales de las personas que asistan a las capacitaciones y cumplan con el 80% de formación. 23) Cumplir con la descripción e insumos establecidos en cada una de las actividades del plan de bienestar laboral, que fueron relacionadas en la propuesta presentada por el contratista.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio de Bucaramanga se compromete además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el asociado haya prestado a ésta con base en el contrato. 2) Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago. 3) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. 4) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.

CONDICIONES DEL CONTRATO: 1. DERECHO DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido y demás derechos consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 2. DEBERES DEL CONTRATISTA: A) El contratista debe cumplir con las obligaciones que surjan del presente contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. B) El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita del MUNICIPIO. C) El contratista deberá cancelar todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. D) Autorizar al Municipio para que por conducto de la Tesorería General, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. E) Autorizar al Municipio efectúe los siguientes descuentos, para que sean consignados o transferidos al fondo u organismo correspondiente: 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-UIS, 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-Hospital, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-anciano, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-cultura (en caso de contratos cuyo valor supere 15 smlmv, equivalentes a $13,167,045.00, para la vigencia 2025.). Lo anterior de conformidad dispuesto en el acuerdo municipal 017 del 18 de junio del 2019 y las demás a las que hubiere lugar, en las cuantías señaladas en los estatutos tributarios. 3. En el presente Contrato, se entienden incorporadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral de que trata la Ley 80 de 1993; 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante, las partes podrás suscribir el acta de liquidación. 5. El contrato se terminará por las siguientes causales: por común acuerdo entre las partes, por vencimiento del término o cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. El presente contrato se suscribe bajo el amparo de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 7. Entre las partes no existe vínculo laboral, así como tampoco, entre el contratante y el personal que utilice el contratista para el cumplimiento del objeto contratado.

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de: 900.000.000,00 – NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** INCLUIDO IVA.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera. a) Un primer pago de acuerdo a las actividades ejecutadas desde el inicio del contrato y hasta el 30 de agosto del 2025 sin exceder el presupuesto oficial del contrato, previa presentación del informe, aceptación del supervisor y presentación de la cuenta de cobro en la Tesorería Municipal de Bucaramanga. b) Un último pago, del valor restante disponible, a la finalización del contrato, previa presentación del informe final, aprobación del supervisor, liquidación de este y cuenta de cobro en la Tesorería Municipal de Bucaramanga.

NOTA: Para la radicación por parte del contratista de las actas de pago se debe cumplir con los siguientes requisitos: informe de cumplimiento de obligaciones con las respectivas evidencias, informe técnico y contable, acta de ejecución del contrato, factura, estampilla, certificado que acredite el pago de parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, y solicitar ante el supervisor informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga, dicha cuenta deberá ser radicada en el sistema SECOP y SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas actas de pago. El desembolso del pago estará condicionado a los trámites que deban surtirse por parte del contratista, el supervisor y los tramites al interior de la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, para efectuarlo. Para ello se deberá allegar los documentos necesarios completos y surtir todos los trámites incluido contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley. Igualmente, se deberá adjuntar los correspondientes soportes de pago de seguridad social integral de todos sus trabajadores y parafiscales, si a ellos hubiere lugar, cuando el vínculo haya sido por contrato de trabajo y/o el pago a los aportes al sistema de seguridad social integral,

2257

30 ABR 2025

cuando el vínculo haya sido por medio de otra relación contractual legal vigente, así como la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parametros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se aplicará la retención en la fuente de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

SUPERVISION: El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial ejercerá las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, 4. Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución mensual del cumplimiento del contrato, 5. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contrato. **PARAGRAFO:** En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del supervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al ordenador del gasto, para que éste, designe al funcionario que la ejercerá.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Municipio se imputará con cargo al numeral 2.3.2.02.02.009.2024680010088.1.2201049.96590.220303.201 del presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal de la vigencia 2025. CDP No. 3765.

MULTAS: El Municipio impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional P-GJ-1140-170,003 "PROCEDIMIENTO DE DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLAUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del Municipio de Bucaramanga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Bucaramanga adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución de este contrato es de: SIETE (07) MESES a partir del acta de inicio del contrato. la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Estudio y Documentos Previos en los cuales se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Certificado de la Secretaria Administrativa sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta o que se requiere de conocimientos especializados para la realización de dicha actividad, 5) Constancia escrita del ordenador del gasto de que se ha demostrado la idoneidad y experiencia del contratista directamente relacionada con el área que trata, para poder suscribir el contrato, sin que haya sido necesario obtener previamente varias ofertas, 6) Presentación de la cédula de ciudadanía de acuerdo con el Art. 141 del Decreto 2150 de 1995, 7) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta

(60) días calendarios, 8) Propuesta Técnico Económica, aprobada por el funcionario competente cuando sea el caso, 9) El contratista acreditó que se encuentra paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud. Así mismo deberá acreditar los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales o en su defecto certificar que se encuentra exento de dicha obligación, 10) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, 11) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación, 12) antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional). 13) Constancia del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), 14) Copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.

GARANTIAS: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías, sin embargo, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, se procederá a requerir las siguientes garantías: 1. **Cumplimiento del contrato:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. **Calidad de servicio:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. 4. **Responsabilidad civil extracontractual:** por un valor de Doscientos (200) SMMLV por el término del contrato. **PARÁGRAFO.** - En el evento que aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías.

PACTO DE AUDITORÍAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA: De conformidad al Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, el Supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles.

RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Contratista declara que conoce la importancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Así mismo, los propósitos del uso de los datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Se compromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En caso de la ocurrencia de algún incidente de seguridad con las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, el Contratista realizará contacto directo con el oficial de protección de datos personales del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA e informará la situación. Así mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual con la firma del presente contrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aquí estipuladas permitirá al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA tomar las acciones contractuales y legales necesarias para salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Registro Presupuestal, con la aprobación de la garantía única, estar al día en el pago al sistema general de seguridad social y de las contribuciones fiscales y parafiscales a que de lugar el presente contrato. El contratista tendrá tres (3) días hábiles para cumplir con los anteriores requisitos.

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación
Decreto 041 de 20 de Febrero de 2025

LUIS HERNAN CORTÉS NIÑO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
Contratista

Proyectó: Dayanna Carreño – Abg cps
Revisó: Tatiana Zafra – Profesional Universitario

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA Secretario (a) de Educacion (E) quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra LUIS HERNAN CORTES NIÑO quien actúa en nombre y representación de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y DELGADO ACEROS JORGE ARMANDO en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	16/12/2025	
No. DE CONTRATO Y FECHA	2257 - 30/04/2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, DIRIGIDO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
	C.C./NIT	890201578
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LUIS HERNAN CORTES NIÑO
	C.C.	13844658
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
	CARGO:	Secretario (a) de Educacion (E)
	C.C.	37724238
SUPERVISOR	NOMBRE:	DELGADO ACEROS JORGE ARMANDO
	C.C.	1098632036
VALOR DEL CONTRATO	$ 900.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3765
	FECHA:	28/04/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	5051
	FECHA:	02/05/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	02/05/2025
	FECHA FIN:	01/12/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	(7) SIETE MESES

MODIFICACIONES DEL	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de	**No.**	**Fecha de la**	**Valor adicionado**	**Valor total del**

Secretaría Administrativa
Recibido por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
16-12-2025

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 2 de 4

CONTRATO	Modificación		adición		contrato
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde	Hasta	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	400-47-994000107281	30/04/2025	30/05/2026	$ 180.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-74-994000027249	30/04/2025	30/11/2025	$ 284.706.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	400-47-994000107281	30/04/2025	30/11/2028	$ 45.000.000,00
		CALIDAD DE SERVICIO	400-47-994000107281	30/04/2025	30/05/2026	$ 180.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 900.000.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 900.000.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	11-2025	2511002726	$ 134.998.038,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 134.998.038,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 765.001.962,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 765.001.962,00
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 900.000.000,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 2257 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (la) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 16 de Diciembre de 2025.

Supervisor

DELGADO ACEROS JORGE ARMANDO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

LUIS HERNAN CORTES NIÑO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
Contratista

Ordenador de Gasto

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Educacion (E)

Secretaria Administrativa
Recibido por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
19-12-2025

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el articulo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: DAYANNA CARREÑO - ABG CPS
Revisó: TATIANA ZAFRA - PROF UNIVERSITARIO

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12855130
Número del contrato	BGA-026-2024
Versión del contrato	6
Objeto del contrato	Contratar en nombre de la NACION-CSJ-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BUCARAMANGA la logistica requerida para el desarrollo de actividades del programa de bienestar, Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales y el Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del sistema de vigilancia epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	27/05/2024 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/12/2024 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	198 Días
Tiempo adiciones en días	9 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	17/12/2024 8:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	16/06/2027 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	22/05/2024 2:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	16/12/2024 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

COMFENALCO SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Editar

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMFENALCO SANTANDER	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	157563099

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER COMFENALCO SANTANDER*	***Fecha de aprobación:***	*22/05/2024 2:46:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JORGE EDUARDO VESGA CARRENO*	***Fecha de aprobación:***	*22/05/2024 3:02:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6355165_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6355165_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación	LOGISTICA ACTIVIDADES PROGRAMA BIENESTAR 2024
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	956.095.511,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. INCORPORACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

2. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y/o lesiones causadas a terceros ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o dependientes durante la ejecución de la labor contratada y su permanencia en la misma.

3. PROHIBICIONES

El contratista se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumpla los requisitos para ellos. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin en el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito o por la plataforma del Secop II (módulo modificaciones del contrato). 3. EL CONTRATISTA solo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la ENTIDAD.

4. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el cinco por ciento (5%) del valor del contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, el cual se considerará, como pago parcial de los perjuicios causados.

5. MULTAS

La entidad podrá imponer multas conminatorias por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, o su cumplimiento defectuoso o diferente a lo pactado, que resulta exigible durante la ejecución del contrato, siempre que al momento de su imposición, aún este pendiente la prestación y revista interés para la Entidad.

Para el efecto se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 3 y parágrafo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

La cláusula de multas así impuestas, se hará efectiva directamente por la Dirección Seccional, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al contratista de indemnizar perjuicios superiores.

Solo se podrá imponer multas hasta un máximo equivalente al 10% del valor total del contrato expresado en SMLMV.

Finalmente, en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y en el evento de incumplimiento injustificado de la obligación establecida sobre el particular, la entidad impondrá multa equivalente al 5% del valor del contrato por incumplimiento parcial del mismo.

6. DECLARATORIA DE SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA E INHABILIDAD

La Dirección Seccional podrá declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso o solución o prestación en forma diferente a la pactada; y/o extralimitando el tiempo convenido; no sancionable con multa o caducidad; verificables al vencimiento del plazo para la ejecución de la obligación, o cumplida la condición para la exigencia de la prestación, o el razonable si es pura y simple, o terminado anormalmente el contrato.

7. DECLARATORIA DE CADUCIDAD Y LA CONSECUENTE EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA E INHABILIDAD

La Dirección Seccional podrá declarar la caducidad por incumplimiento, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

8. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación o instancias judiciales.

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° BGA-026-2024

OBJETO	:	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la logística requerida para el desarrollo de actividades del programa de bienestar, Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales y el Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del sistema de vigilancia epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.
CONTRATANTE	:	Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
CONTRATISTA	:	COMFENALCO SANTANDER
FECHA DEL CONTRATO	:	Mayo 22 de 2024
VALOR INICIAL	:	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($638.058.491,00) INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02.
VALOR ADICIÓN 1	:	Otrosí N° 001 y Adición N° 001 CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($123.284.000,00) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la unidad ejecutora 02.
VALOR ADICIÓN 2	:	Otrosí N° 002 y Adición N° 002 CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($168.861.000,00) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la unidad ejecutora 02.
VALOR ADICIÓN 3	:	Otrosí N° 003 y Adición N° 003 DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($18.912.432,00) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la unidad ejecutora 02.
VALOR ADICIÓN 4	:	Adición N° 004 y Prórroga N° 001 - SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($6.979.588,00) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la unidad ejecutora 02.- El plazo del Contrato N° BGA-026-2024 se ampliaría por diez (10) días más, es decir hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2024 inclusive.
VALOR FINAL EJECUTADO	:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($956.095.511,00) INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	Mayo 27 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	:	Diciembre 16 de 2024

Los suscritos, LUIS HERNAN CORTES NIÑO, obrando como Representante Legal de COMFENLCO SANTANDER, y CONTRATISTA, y ANDREA CAMILA ANTIVAR QUINTERO, Profesional Universitario de Bienestar Social y Supervisora delegada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, se reunieron para dejar constancia por medio de la presente acta, la terminación del contrato de la referencia, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Buramanga, a partir del dia diciseis (16) de diciembre de 2024.

Lo anterior, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bucaramanga, el día diciseis (16) de diciembre de 2024.

LUIS HERNAN CORTES NIÑO
Contratista

ANDREA CAMILA ANTIVAR QUINTERO
Supervisora

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

SIGC

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No: **BGA-026-2024**

Contratista: COMFENALCO SANTANDER

Objeto: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA la logística requerida para el desarrollo de actividades del programa de bienestar, Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales y el Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del sistema de vigilancia epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cual?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:0

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
271398024	14/08/2024	$ 145.660.344	401E 364893	$ 29.055.040				$ -	NO
			401E 364797	$ 50.341.939				$ -	NO
			419E 87504	$ 66.263.365				$ -	NO
283398124	23/08/2024	$ 87.874.200	401E 373767	$ 3.932.000				$ -	NO
			SWE 424774	$ 83.942.200				$ -	NO
6067825	21/01/2025	$ 210.127.759	401E 395957	$ 236.274.500				$ -	NO
526301424	30/12/2024	$ 23.146.741						$ -	NO
526301424	30/12/2024	$ 6.144.859	SWE 445720	$ 64.987.800				$ -	NO
526311724	30/12/2024	$ 37.635.200						$ -	NO
526378424	30/12/2024	$ 21.207.941						$ -	NO
526378424	30/12/2024	$ 323.368.994	401E 387172	$ 298.712.194				$ -	NO
			401E 371910	$ 24.656.800				$ -	NO
6067925	21/01/2025	$ 97.929.673	401E 404088	$ 97.929.873				$ -	NO

Saldo por pagar	$ -
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	$ -
Saldo a favor de la Entidad:	$ -

Observaciones: El contratista cumplió a satisfaccion con las obligaciones del contrato, valor inicial: $638.058.691,00, valor adición 1: $123.284.000,00, valor adición 2:$168.861.000,00, valor adición 3:$18.912.432,00, valor adición 4:$6.979.588,00, valor final ejecutado: $956.095.511,00

LUIS HERNAN CORTES NIÑO
Contratista

ANDREA CAMILA ANTIVAR QUINTERO
Nombre y Firma del supervisor del contrato

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

EDINSON MANCILLA LEÓN
Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración: **29/01/2025**

Notas:

1. En caso de existir notas débito o credito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesoreria de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones

	MINUTA CPS	Código: F-GJ-1140-230,37-002
		Versión: 4.0
		Fecha Aprobación: Enero-10-2020
		Página 1 de 3

1515

03 MAY 2024

Solicitud CPS N°: 1677

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD No.
de 1990, artículo 2, numeral 1, literal H y el Artículo 2.2...2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT. 890.201.222 - 0, a través del Dr(a).SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37944818 de SOCORRO ensu condición de secretario (a) Administrativo (a) delegado para celebrar contratos mediante Decreto0220 del 9 de junio del 2020

CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

Documento NIT No: 890201578-7

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARÁGRAFO: Los estudios previos, la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objetocontractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución,a fin de satisfacer la necesidad del Municipio. 2. El contratista dispondrá de los equipos de cómputonecesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de lapolítica de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adoptenpor parte del Municipio de Bucaramanga respecto de los equipos de cómputo que operen dentro de laAlcaldía. 3. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidadestablecida en los estudios y documentos previos. 4. Entregar copia del presente contrato de prestaciónde servicios al supervisor asignado. 5. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual opor fracción vencida. 6. Durante la vigencia del presente contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES, el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al SistemaGeneral de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales de acuerdo a la Decreto 1670 de2007 modificado parcialmente por el Decreto 728 de 2008, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 yDecreto 1990 de 2016; con base en los ingresos por prestación de servicios que devengue. El Ingresobase de Cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensualizada. Loanterior deberá ser presentado junto al informe mensual sobre la ejecución de las obligacionesderivadas del contrato. Una vez cumplido el plazo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de2018, el Contratista autoriza al Municipio a realizar la retención y giro de los aportes al sistema deseguridad social conforme lo dispuesto en la norma en cita. 7. No acceder a peticiones o amenazas degrupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8.Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición parala ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el casoel inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato. De igual forma hacer uso responsable de la infraestructura de laadministración municipal. 9. El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo yejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cualserá entregado a la finalización del contrato. 10. Participar, contribuir y dar cumplimiento al SistemaIntegrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión decalidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación yGestión - MIPG, en especial proponer modificaciones, a los procedimientos y formatos de gestión que lesean requeridos.11. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la alcaldía de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para el Municipio sederiven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 12. Realizar informefinal a la terminación del contrato, del estado de las obligaciones contractuales con los documentossoportes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 1) Ejecutar los recursos dentro del plazo pactado, de acuerdo con las actividades definidas y el presupuestoasignado para cada una de las actividades. 2) Todas las actividades serán coordinadas por laSubsecretaria Administrativa o quien haga sus veces. 3) Realizar todas las gestiones y actividadespertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. 4) Prestar el apoyologístico para la realización de las activadas de integración, recreación, formación, lúdicas ydeportivas en los diferentes eventos dirigidos a los servidores públicos y trabajadores oficiales de laAdministración Central Municipal de Bucaramanga y sus familias. 5) Contar con el personal idóneo ycalificado para la ejecución del objeto del contrato. 6) La Secretaria Administrativa se reserva elderecho de modificar las fechas establecidas para la realización de las actividades objeto del presentecontrato; así como las actividades inicialmente programadas y el presupuesto asignado para cada una deellas, ya que este puede ser modificado dependiendo del número de participantes. 7) Ejecutar lasactividades programadas cumpliendo con las características de calidad presentadas en la propuestá. 8)Ejecutar las actividades de forma oportuna, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato.
9) Proporcionar el equipo idóneo para el desarrollo de cada actividad. 10) Informar a la Entidadcualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas. 11) El contratistaserá responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtuddel contrato cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros. 12)Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidadcontratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 13) Mantener indemne al Municipio deBucaramanga libre de todo reclamo, litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución delcontrato. 14) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de todo elpersonal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculolaboral del personal con el Municipio de Bucaramanga. 15) Asistir a las reuniones que sea convocado porel Municipio. 16) Cumplir con la propuesta presentada. 17) Cumplir con los protocolos de bioseguridadpara el tratamiento y prevención del COVID-19, decretados por el Gobierno Nacional, la normatividadlocal y las autoridades de salud. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1). Presentar al inicio del contrato uncronograma de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos de este, de acuerdo con lametodología establecida. 2). Organizar, administrar y ejecutar mensualmente las actividades de acuerdocon las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por este. 3).Solicitar autorización al supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido. 4.)Entregar mensualmente un informe al supervisor del contrato por cada evento realizado, en el que seincluya listado de asistencia cuando este se requiera, registro fotográfico de las actividades yreportes de la ejecución, el cual debe ser entregado al Municipio de conformidad con los estándares delSistema Integrado de Gestión de Calidad. 5). Presentar al supervisor designado por el Municipio para laliquidación del contrato un informe final de ejecución debidamente soportado dentro de los cinco (5)
días siguientes a la terminación del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio de Bucaramanga se compromete a: 1. Designar supervisor parala vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Verificar que el contratista realicelos aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. 3. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto anterior. 4. Pagar al Contratista el valor del presente CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con lo establecido en la "Forma de Pago",consignándole en la cuenta que para el efecto suministre. 5. Exigir al contratista la ejecución idóneay oportuna del objeto contratado. 6. Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por elarticulo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.

CONDICIONES DEL CONTRATO: 1. DERECHO DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido y demas derechos consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 2. DEBERESDEL CONTRATISTA: A) El contratista debe cumplir con las obligaciones que surjan del presente contratode CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. B) El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita del MUNICIPIO. C) El contratista deberá cancelar todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. D) Autorizar al Municipio para que por conducto de la Tesorería General, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. E) Autorizar al Municipio efectúe los siguientes descuentos, para que seanconsignados o transferidos al fondo u organismo correspondiente: 2% del valor de cada acta de ejecuciónparcial y final por concepto de Estampilla Pro-UIS, 2% del valor de cada acta de ejecución parcial yfinal por concepto de Estampilla Pro-Hospital, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto deestampilla Pro-anciano, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-cultura(en caso de contratos cuyo valor supere 15 smlmv, equivalentes a $13,167,045.00, para la vigencia2024.). Lo anterior de conformidad dispuesto en el acuerdo municipal 017 del 18 de junio del 2019 y lasdemás a las que hubiere lugar, en las cuantías señaladas en los estatutos tributarios. 3. En elpresente Contrato, se entienden incorporadas las clausulas de caducidad, terminación, modificación einterpretación unilateral de que trata la Ley 80 de 1993; 4. De conformidad con lo dispuesto en elarticulo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el articulo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los Contratos de Prestación deServicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, en el presente contrato se prescindirá de dicha acta. No obstante, lo anterior en el evento en que se presente alguna diferencia o controversiaentre las partes que les impida declararse a paz y salvo y cuando el Municipio lo considere pertinentese procederá a suscribir acta de liquidación. 5. El contrato se terminará por las siguientes causales:por común acuerdo entre las partes, por vencimiento del término o cuando se declare la caducidad o laterminación unilateral, de conformidad con los articulos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. El presentecontrato se suscribe bajo el amparo de la ley 80 de 1993, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de2015. 7. Entre las partes no existe vinculo laboral, asi como tampoco, entre el contratante y el personal que utilice el contratista para el cumplimiento del objeto contratado.

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de: 1.173.696.497,00 - MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE *** INCLUIDO IVA.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagara mediante actas parciales de conformidad con las actividades efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor, previa la elaboración de informe técnico, administrativo, juridico, financiero y contable, con certificación de recibo a entera satisfacción del supervisor; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Tesoreria General del Municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se aplicará la retención en la fuente de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

SUPERVISION: El Municipio ejercerá la vigilancia tecnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial ejercerá las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios, 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentre al dia con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, 4. Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución mensual del cumplimiento del contrato, 5. Verificará la entrega ydevolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento delobjeto contrato. PARAGRAFO: En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia delsupervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) dias hábiles, al ordenador del gasto, para que éste, designe al funcionario que la ejercerá.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Municipio se imputará con cargo al numeral 2.1.3.07.02.030, 2.3.2.02.02.009.4599019.96590.201, 2.3.2.02.02.009.4599030.92913.201 del presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal de la vigencia 2024. CDP No. 3153, 3154.

MULTAS: El Municipio impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligacionescontractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimientoinstitucional P-GJ-1140-170,003 "PROCEDIMIENTO DE DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DEMULTA, CLAUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el articulo 86 de la ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de lasobligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del Municipio de Bucaramanga, atitulo de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valorpactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, lapresente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citadovalor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Bucaramanga adeude alContratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución de este contrato es de: SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registropresupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en elarticulo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Estudio y Documentos Previos en los cuales se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2)Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Certificado de la Secretaria Administrativa sobre lainexistencia o insuficiencia de personal de planta o que se requiere de conocimientos especializadospara la realización de dicha actividad, 5) Constancia escrita del ordenador del gasto de que se hademostrado la idoneidad y experiencia del contratista directamente relacionada con el área que trata, para poder suscribir el contrato, sin que haya sido necesario obtener previamente varias ofertas, 6)

Presentación de la cédula de ciudadanía de acuerdo con el Art. 141 del Decreto 2150 de 1995, 7) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta (60) días calendarios, 8) Propuesta Técnico Económica, aprobada por el funcionario competente cuando sea el caso, 9) El contratista acreditó que se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud. Así mismodeberá acreditar los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales o en su defecto certificarque se encuentra exento de dicha obligación, 10) Presentar ante la Unidad de Personal el formato únicode Hoja de Vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el Art. 1°. de la Ley 190 de 1995, junto conel título profesional y en el evento que se requiera la tarjeta profesional. Así como lascertificaciones que acrediten su experiencia, 11) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduria General de la Nación, 12) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente,expedido por la Contraloria General de la Nación, 13) antecedentes y requerimientos judiciales (PoliciaNacional), 14) Constancia del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o MultasDe La Ley 1801 De 2016. Código Nacional de Policia y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, 15) Copia del Registro Unico Tributario RUT, expedido por la DIAN.

GARANTIAS: Atendiendo lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el articulo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantias, sin embargo, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, se procederá a requerir las siguientes garantías:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20 % del valor total del contrato, Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, 5% del valor total del contrato, Por el termino de ejecucion del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO: 20 % del valor total del contrato, Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA: De conformidad al Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, el Supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a losinformes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles.

RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Contratista declara que conoce laimportancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable MUNICIPIO DEBUCARAMANGA de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano,especialmente por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Asi mismo, los propósitos del uso delos datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Secompromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases dedatos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida,consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En caso de la ocurrencia de algún incidente deseguridad con las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, el Contratistarealizara contacto directo con el oficial de proteccion de datos personales del MUNICIPIO DEBUCARAMANGA e informará la situación. Asi mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a lapolítica de tratamiento de datos de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual con la firma del presentecontrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aqui estipuladaspermitirá al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA tomar las acciones contractuales y legales necesarias para salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de laspartes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con laaprobación de la garantía única (si aplica), estar al día en el pago al sistema general de seguridadsocial y de las contribuciones fiscales y parafiscales a que de lugar el presente contrato. Elcontratista tendrá tres (3) días hábiles para cumplir con los anteriores requisitos.

SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ
Secretaria (a) Administrativo (a)
Decreto 0220 del 9 de junio del 2020

LIDIA AYDE GRANDAS GARCES
En Representación Legal
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO
Contratista

Proyectó: FABIAN VASQUEZ AMAYA CPS S.A
Revisó: CARLOS VALENZUELA - ABG. CPS S.A

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1100-23R,17-083 Versión: 5.0 Fecha: JULIO-12-2021 Página: 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	18/12/2024	
No. DE CONTRATO Y FECHA	1513 - 03/05/2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
	C.C./NIT	890201578
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LUIS HERNAN CORTES NIÑO
	C.C.	13844658
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ
	CARGO	Secretario (a) Administrativo (a)
	C.C.	37944818
SUPERVISOR	NOMBRE:	SENAIDA TELLEZ DUARTE
	C.C./NIT	63351022
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.173.696.497,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO:	3154, 3153
	FECHA:	26/04/2024, 26/04/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	4056, 4057
	FECHA:	06/05/2024, 06/05/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	06/05/2024
	FECHA FIN:	20/12/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	(7) SIETE MESES Y (15) QUINCE DIAS

Secretaría Administrativa
Revisado por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
Jessica Soto
2012-24

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	3913988-9	03/05/2024	10/04/2025	$ 234.739.299,00
		3913385-9	06/05/2024	21/04/2025	$ 234.739.299,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	3913385-9	06/05/2024	21/12/2025	$ 58.684.825,00

		CONTRATACO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3913985-9	03/05/2024	18/12/2024	$ 34.684.621,00
		CALIDAD DE SERVICIO	3913985-9	03/05/2024	18/04/2025	$ 234.739.299,00
			3913985-9	06/05/2024	21/04/2025	$ 234.739.299,00
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	03/05/2024, 08/05/2024					

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO

PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/12/2024			
	HASTA: 16/12/2024			
VALOR A COBRAR	$ 321.460.637,00			
ANTICIPO AMORTIZADO	0,00 % Valor a amortizar: $ 0,00			
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN Ver certificación y planilla adjunta	FECHA DE PAGO Ver certificación y planilla adjunta	Nro. PLANILLA INTEGRADA Ver certificación y planilla adjunta	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN Ver certificación y planilla adjunta
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron SENAIDA TELLEZ DUARTE quien actúa en nombre y representación de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra LUIS HERNAN CORTES NIÑO quien actúa en nombre y representación de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Contrato.

2. El Contratista ha ejecutado las actividades estipulas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.

3. El Supervisor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Contrato.

4. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada

5. El supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta: 8	$ 321.460.637,00
Valor IVA:	$ 0,00
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipado	$ 0,00
Valor bruto ejecutado a pagar	$ 321.460.637,00

6. Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502400704539	$ 4.300,00
ORDENANZA 012	2502400704539	$ 430,00

7. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por

el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 1.173.696.497,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 1.173.696.497,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	12-2024	241200436	$ 10.634.080,00
	12-2024	241200436	$ 17.470.893,00
	12-2024	241200436	$ 204.342,00
	06-2024	2406001359	$ 33.433.956,00
	08-2024	2408000513	$ 145.067.120,00
	08-2024	2408000514	$ 147.042.800,00
	08-2024	2408000513	$ 13.140.342,00
	08-2024	2408000514	$ 4.778.982,00
	09-2024	2409001076	$ 10.733.964,00
	09-2024	2409001076	$ 107.089.564,00
	09-2024	2409001076	$ 5.574.895,00
	10-2024	2410001655	$ 50.735.765,00
	10-2024	2410001655	$ 157.811.040,00
	10-2024	2410001655	$ 1.380.345,00
	11-2024	2411002077	$ 2.556.342,00
	11-2024	2411002077	$ 133.554.080,00
	11-2024	2411002077	$ 11.027.350,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 852.235.860,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 321.460.637,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 321.460.637,00
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 1.173.696.497,00

- Para efectos presupuestales la última cuenta, se debe imputar de la siguiente manera:

Con cargo al R.P. Nro. 4056 (Emp. Públicos)
Numeral 2.3.2.02.02.009.4699019.96590.201 (Bienestar):$295.367.360
Numeral 2.3 .2 .02 .02 .009.4599030.92913.201 (Capac.)..... 15.191.097
Con cargo al R.P. Nro. 4057 (Trab. Oficiales).....$ 10.902.180
Total $321.460.637

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 17 de Diciembre de 2024.

Supervisor

SENAIDA PELLEZ DUARTE
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

LUIS HERNAN CORTES NIÑO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
Contratista

Elaboró: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Revisó: EDERIT OROZCO SANDOVAL - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Secretaría Administrativa
Revisado por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
10-12-24

banco popular
CAJA 02
06 DIC. 2024
495
RECIBIDO POR CAJA

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502400704539

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 890201578
Nombre:
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
COMFENALCO SANTANDER

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION PRO HOSPITAL	$4.300
TOTAL	$4.300
Ordenanza 012/2005	$430
Total a pagar	**$4.730**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2024/12/06
Fecha límite de pago: 2024/12/12

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp:2024/12/06 08:57:02

Banco Popular

Comfenalco
SANTANDER
Se preocupa por ti.

CERTIFICADO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bucaramanga, 22 de enero de 2026

Señores
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Certificación de prevención de lavado de activos para celebración de contrato

La Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER, identificada con NIT 890.201.578-7, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, por medio del presente documento certifica que:

1. La entidad desarrolla sus actividades en estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).
2. COMFENALCO SANTANDER cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de control interno orientados a prevenir que sus recursos, operaciones o actividades sean utilizados para el lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra actividad ilícita.
3. Los recursos económicos que maneja la entidad tienen origen lícito y provienen del desarrollo de su objeto social, de conformidad con la ley.
4. Ni la entidad, ni sus representantes legales, directivos o administradores, se encuentran incluidos en listas nacionales o internacionales restrictivas relacionadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a la Alcaldía de Bucaramanga, para los fines relacionados con la celebración de un contrato, si a este hay lugar, y tendrá validez a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,

LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO
C.C. Nº 13.844.658 de Bucaramanga
COMFENALCO SANTANDER
NIT. 890.201.578-7
Avda. González Valencia No. 52-69 Bucaramanga
Celular: 3002796774
E-mail: rgchaparro@comfenalcosantander.com.co

www.comfenalcosantander.com.co

Avenida González Valencia 52 - 69
Centro de contacto
PBX: 607 657 7000

Bucaramanga, Santander
Colombia
Código Postal
680003

Vigilado Supersubsidio